



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**HACIA UNA JUSTICIA PENAL EFICIENTE: EL DERECHO A SER  
JUZGADO DENTRO DE UN PLAZO RAZONABLE EN EL  
PROCESO PENAL PERUANO**

**TESIS**

**PRESENTADA POR:**

**Bach. LESLY MARGOT CONDORI CUYO**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**ABOGADO**

**PUNO – PERÚ**

**2024**



## Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

**HACIA UNA JUSTICIA PENAL EFICIENTE  
: EL DERECHO A SER JUZGADO DENTRO  
DE UN PLAZO RAZONABLE EN EL PROC**

AUTOR

**LESLY MARGOT CONDORI CUYO**

RECUESTO DE PALABRAS

**36696 Words**

RECUESTO DE CARACTERES

**218879 Characters**

RECUESTO DE PÁGINAS

**164 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**1.4MB**

FECHA DE ENTREGA

**Jul 17, 2024 8:01 AM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Jul 17, 2024 8:04 AM GMT-5**

### ● 5% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 4% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 3% Base de datos de trabajos entregados
- 3% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

### ● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)



Firmado digitalmente por  
QUINTANILLA CHACON Manuel  
Leon FAU 20145496170 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17.07.2024 08:14:08 -05:00



Firmado digitalmente por:  
CENTENO ZAVALA Eva Ivarena  
FIR 01212852 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/07/2024 09:23:15-0500

Resumen



## DEDICATORIA

Dedico la presente investigación a Dios, a mi familia y mi amada madre Martina Cuyo, a quién debo toda mi formación académica y personal.

**Lesly Margot Condori Cuyo**



## AGRADECIMIENTOS

Por la presente, manifiesto mi gratitud a los estimados académicos de mi Facultad de Derecho, cuyas sabientes enseñanzas me facultan para ejercer esta noble disciplina con diligencia y responsabilidad.

A mis venerados mentores externos quienes, con sus invaluable lecciones, dirigen mi senda profesional.

Al Dr. Manuel León Quintanilla Chacón, mi asesor, por su inmenso apoyo tanto en el ámbito personal como profesional.

**Lesly Margot Condori Cuyo**



# ÍNDICE GENERAL

Pág.

**DEDICATORIA**

**AGRADECIMIENTOS**

**ÍNDICE GENERAL**

**ÍNDICE DE TABLAS**

**ÍNDICE DE FIGURAS**

**ÍNDICE DE ANEXOS**

**ACRONIMOS**

**RESUMEN** ..... 12

**ABSTRACT**..... 13

## **CAPÍTULO I**

### **INTRODUCCIÓN**

## **CAPÍTULO II**

### **REVISIÓN DE LITERATURA**

**2.1. CONTEXTO Y MARCO TEÓRICO** ..... 16

2.1.1. Contexto ..... 16

2.1.2. Marco teórico ..... 17

2.1.2.1. Introducción al problema ..... 17

2.1.2.1.1. Conceptualización del plazo razonable ..... 17

2.1.2.1.1.1. Definición del plazo razonable..... 17

2.1.2.1.1.2. Importancia del plazo razonable ..... 19

2.1.2.1.2. Contexto normativo internacional..... 20

2.1.2.1.2.1. Instrumentos internacionales..... 20

2.1.2.1.2.2. Jurisprudencia internacional..... 23

2.1.2.2. Normativa nacional sobre el plazo razonable ..... 27



2.1.2.2.1. Constitución política del Perú .....	27
2.1.2.2.1.1. Artículos relevantes .....	27
2.1.2.2.2. Código Procesal Penal.....	28
2.1.2.2.2.1. Disposiciones específicas .....	28
2.1.2.2.2.2. Análisis crítico de reformas .....	31
2.1.2.2.3. Otras leyes y reglamentos .....	32
2.1.2.2.3.1. Normas complementarias.....	32
2.1.2.3. Principios procesales y doctrina.....	34
2.1.2.3.1. Principio de celeridad procesal .....	34
2.1.2.3.1.1. Definición y aplicación .....	34
2.1.2.3.2. Doctrina sobre la eficiencia judicial.....	37
2.1.2.3.2.1. Teorías doctrinales.....	37
2.1.2.3.2.2. Análisis comparativo .....	38
2.1.2.4. Causas y consecuencias del retraso judicial.....	40
2.1.2.4.1. Causas internas.....	40
2.1.2.4.1.1. Factores administrativos.....	40
2.1.2.4.1.2. Problemas de gestión.....	41
2.1.2.4.2. Causas externas .....	43
2.1.2.4.2.1. Factores socioeconómicos.....	43
2.1.2.4.2.2. Impacto de la infraestructura judicial.....	45
2.1.2.4.3. Consecuencias del retraso procesal .....	46
2.1.2.4.3.1. Impacto en los derechos humanos.....	46
2.1.2.4.3.2. Percepción pública y legitimidad .....	49
2.1.2.4.3.3. Costos sociales y económicos .....	51
2.1.2.5. Propuestas de mejoras .....	53



2.1.2.5.1. Reformas normativas .....	53
2.1.2.5.1.1. Propuestas legislativas .....	53
2.1.2.5.1.2. Evaluación de viabilidad .....	55
2.1.2.5.2. Mejoras administrativas .....	58
2.1.2.5.2.1. Estrategias de gestión.....	58
2.1.2.5.2.2. Capacitaciones y formación .....	61
2.1.2.5.3. Buenas prácticas internacionales.....	63
2.1.2.5.3.1. Ejemplos internacionales .....	63
2.1.2.5.3.2. Aplicabilidad en el Perú .....	66
<b>2.2. ANTECEDENTES.....</b>	<b>69</b>
2.2.1. Internacionales .....	69
2.2.2. Nacionales .....	76
2.2.3. Locales .....	80
<b>2.3. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA .....</b>	<b>83</b>
2.3.1. Problema general.....	85
2.3.2. Problemas específicos .....	85
<b>2.4. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA .....</b>	<b>85</b>
<b>2.5. JUSTIFICACIÓN .....</b>	<b>86</b>
<b>2.6. OBJETIVOS.....</b>	<b>87</b>
2.6.1. Objetivo general .....	87
2.6.2. Objetivos específicos .....	87

### CAPÍTULO III

#### MATERIALES Y MÉTODOS

<b>3.1. ACCESO AL CAMPO.....</b>	<b>88</b>
<b>3.2. SELECCIÓN DE INFORMANTES Y SITUACIONES OBSERVADAS....</b>	<b>88</b>
<b>3.3. ESTRATEGIA DE RECOGIDA Y REGISTRO DE DATOS.....</b>	<b>89</b>



**3.4. ANÁLISIS DE DATOS Y CATEGORÍAS..... 90**

**CAPÍTULO IV**

**RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

**4.1. RESULTADOS ..... 92**

4.1.1. Resultados para el objetivo general de investigación ..... 93

4.1.2. Resultados para el primer objetivo específico de investigación ..... 104

4.1.3. Resultados para el segundo objetivo específico de investigación..... 110

4.1.4. Resultados para el tercer objetivo específico de investigación..... 118

**4.2. DISCUSIÓN ..... 125**

**V. CONCLUSIONES ..... 139**

**VI. RECOMENDACIONES ..... 142**

**VII. BIBLIOGRAFÍA ..... 145**

**ANEXOS..... 157**

**ÁREA:** Ciencias sociales

**LÍNEA:** Derecho

**SUB LÍNEA:** Derecho Procesal Penal.

**TEMA:** Prueba penal y el proceso penal peruano

**FECHA DE SUSTENTACIÓN:** 18 de julio de 2024



## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
<b>Tabla 1</b> Criterios adoptados para determinar la contravención del tiempo adecuado en la jurisprudencia nacional e internacional.....	94
<b>Tabla 2</b> Consecuencias jurídicas adoptadas frente a la contravención del derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas en la jurisprudencia nacional .....	104
<b>Tabla 3</b> Consecuencias jurídicas adoptadas frente a la contravención del derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas en la jurisprudencia internacional .....	111
<b>Tabla 4</b> Consecuencias jurídicas y propuesta eficaz frente a la vulneración del tiempo adecuado .....	118



## ÍNDICE DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
<b>ANEXO 1</b> Matriz de consistencia.....	158
<b>ANEXO 2</b> Instrumentos de recolección de datos .....	159
<b>ANEXO 3</b> Declaración Jurada de Autenticidad de Tesis.....	163
<b>ANEXO 4</b> Autorización para el depósito de Tesis.....	164



## ACRÓNIMOS

CPP :	Código Procesal Penal.
NCPP:	Nuevo Código Procesal Penal
ONU:	Organización de las Naciones Unidas.
OEA:	Organización de los Estados Americanos.
TIC:	Tecnologías de la Información y Comunicación.
CIDH:	Corte Interamericana de Derechos Humanos.
TEDH:	Tribunal Europeo de Derechos Humanos.



## RESUMEN

El estudio aborda la eficiencia del sistema de justicia penal en Perú, centrado en el derecho de los acusados a ser juzgados dentro de un plazo razonable, un principio esencial del debido proceso consagrado en instrumentos internacionales y la Constitución peruana. A pesar de las reformas judiciales y la implementación del nuevo Código Procesal Penal en 2006, persisten problemas significativos relacionados con la duración excesiva de los procesos penales, afectando tanto a los acusados como a las personas agraviadas. El objetivo general fue analizar y establecer los criterios adoptados para determinar la vulneración del plazo razonable en la jurisprudencia nacional e internacional y proponer consecuencias jurídicas eficaces en caso de infracción. La investigación es cualitativa, basada en el análisis de contenido y comparado de jurisprudencia. Los resultados revelaron que las principales causas de demora son la sobrecarga de casos, la falta de recursos y la ineficiencia administrativa. Casos nacionales como RN 2132-2017 y Expediente N° 00902-2022-PHC/TC, y casos internacionales como Suárez Rosero vs. Ecuador y Valle Jaramillo vs. Colombia, muestran un patrón consistente de violaciones al derecho a un juicio en un plazo razonable. Las consecuencias jurídicas incluyeron la anulación de procesos, liberación de imputados y propuestas de reformas estructurales. Las conclusiones subrayan la necesidad de reformas estructurales y administrativas para asegurar la celeridad procesal y la eficiencia del sistema judicial. Se propone la creación de Unidades de Monitoreo de Plazos Procesales, programas de capacitación continua, adopción de tecnología avanzada y reformas legislativas para sancionar demoras injustificadas. Estas medidas son cruciales para una justicia penal más equitativa y eficiente en Perú.

**Palabras clave:** Justicia penal, Plazo razonable, Derecho procesal, Reformas judiciales, Jurisprudencia.



## ABSTRACT

The study addresses the efficiency of the criminal justice system in Peru, focusing on the right of defendants to be tried within a reasonable time, a fundamental principle of due process enshrined in international instruments and the Peruvian Constitution. Despite judicial reforms and the implementation of the new Criminal Procedure Code in 2006, significant issues related to the excessive duration of criminal proceedings persist, affecting both defendants and victims. The general objective was to analyze and establish the criteria adopted to determine the violation of the reasonable time limit in national and international jurisprudence and to propose effective legal consequences in case of violation. The research is qualitative, based on content and comparative analysis of jurisprudence. The results revealed that the main causes of delay are case overload, lack of resources, and administrative inefficiency. National cases such as RN 2132-2017 and Case N° 00902-2022-PHC/TC, and international cases such as Suárez Rosero vs. Ecuador and Valle Jaramillo vs. Colombia, show a consistent pattern of violations of the right to a trial within a reasonable time. Legal consequences included the annulment of proceedings, release of defendants, and proposals for structural reforms. The conclusions highlight the need for structural and administrative reforms to ensure procedural speed and the efficiency of the judicial system. It proposes the creation of Procedural Time Monitoring Units, continuous training programs, adoption of advanced technology, and legislative reforms to sanction unjustified delays. These measures are crucial for a more equitable and efficient criminal justice system in Peru.

**Keywords:** Criminal justice, Reasonable time, Procedural law, Judicial reforms, Jurisprudence.



# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

En el ámbito del sistema judicial penal peruano, la prerrogativa de ser juzgado dentro de un tiempo razonable constituye una garantía cardinal, reconocida tanto en el ámbito nacional como internacional. Este derecho, esencial para el debido proceso, asegura que cualquier individuo sometido a un procedimiento judicial no sufra demoras injustificadas que puedan menoscabar sus derechos y la justicia. Esta investigación se centra en un análisis exhaustivo de la infracción del plazo razonable en los procesos penales, específicamente a través del estudio de las resoluciones del Tribunal Constitucional del Perú entre 2017 y 2022, en relación a demandas de hábeas corpus por esta causa.

La relevancia de este estudio radica en la necesidad de garantizar que el poder punitivo del Estado se ejerza dentro de los límites legales y los estándares internacionales de derechos fundamentales. A pesar de los avances normativos y las reformas para agilizar los procesos penales, las demoras procesales siguen siendo una preocupación significativa, afectando directamente a los acusados y la confianza en el sistema judicial.

El objetivo primordial de esta investigación es evaluar si las sentencias del Tribunal Constitucional, en el contexto de las demandas por infracción del plazo razonable, incorporan adecuadamente los criterios establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), tales como la complejidad del caso, la actividad procesal de las partes, la conducta de las autoridades judiciales y las afectaciones a los derechos y la situación jurídica de los procesados. Este análisis permitirá identificar si la jurisprudencia constitucional peruana ha integrado



coherentemente estos criterios internacionales al evaluar las demandas de hábeas corpus por tiempo adecuado.

Para alcanzar este objetivo, se empleará una metodología centrada en un estudio detallado de las sentencias del Tribunal Constitucional, utilizando un enfoque cualitativo para el análisis de contenido. Este método permitirá explorar y comprender las diferentes argumentaciones jurídicas empleadas por el Tribunal al abordar las violaciones del plazo razonable, así como identificar las consecuencias jurídicas aplicadas en cada caso.

La estructura de la tesis está diseñada para proporcionar una guía sistemática y exhaustiva del contenido de la investigación. Comenzando con la revisión de literatura en el Capítulo I, se contextualizará el marco teórico del derecho a ser juzgado en un tiempo razonable, destacando antecedentes tanto internacionales como nacionales y locales relevantes. El Capítulo II se centrará en el planteamiento del problema, identificando y definiendo claramente las cuestiones centrales a abordar, así como estableciendo los objetivos generales y específicos de la investigación. En el Capítulo III, se detallará la metodología empleada, desde el acceso al campo hasta las estrategias específicas de recolección y análisis de datos, asegurando un enfoque riguroso y adecuado para los fines del estudio. Los resultados obtenidos se presentarán y discutirán en profundidad en el Capítulo IV, seguido de conclusiones y recomendaciones derivadas de las investigaciones realizadas. Finalmente, se incluirá una bibliografía completa y anexos relevantes que complementen y respalden los hallazgos expuestos en el trabajo.

Este trabajo aspira a contribuir significativamente al debate académico y jurídico sobre la protección de derechos fundamentales en el ámbito penal, proporcionando perspectivas relevantes para la práctica judicial y la formulación de políticas orientadas a fortalecer la eficiencia y la garantía de los derechos en el aparato judicial peruano.



## CAPÍTULO II

### REVISIÓN DE LITERATURA

#### 2.1. CONTEXTO Y MARCO TEÓRICO

##### 2.1.1. Contexto

El presente análisis se centró en evaluar la eficiencia del sistema de justicia penal en Perú, específicamente en relación con el derecho de los imputados a ser procesados en un lapso prudente. Este derecho es un pilar fundamental del debido proceso y está consagrado en diversos documentos internacionales de derechos humanos, tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), así como en la Constitución Política del Perú.

La noción de un "lapso prudente" en el ámbito penal actúa como una salvaguarda procesal crucial para prevenir detenciones arbitrarias y prolongadas, además de mitigar la incertidumbre jurídica. La interpretación de lo que constituye un lapso prudente puede variar, pero generalmente se evalúa en función de la complejidad del caso, la conducta de las partes involucradas y las actuaciones de las autoridades judiciales. Investigadores como Binder (2004) y Bovino (2005) han explorado ampliamente los criterios para determinar la razonabilidad del lapso, subrayando la importancia de equilibrar la celeridad procesal con las garantías de un juicio justo.

En Perú, a pesar de las reformas judiciales y la implementación del nuevo Código Procesal Penal en 2004, persisten problemas significativos relacionados con la duración excesiva de los procesos penales. Esta situación ha llevado a



violaciones del derecho a un juicio en un lapso prudente, afectando tanto a los imputados como a las víctimas. Las causas de esta problemática son variadas, incluyendo la sobrecarga de casos en los tribunales, la escasez de recursos y la ineficiencia administrativa.

## **2.1.2. Marco teórico**

### **2.1.2.1. Introducción al problema**

#### **2.1.2.1.1. Conceptualización del plazo razonable**

##### **2.1.2.1.1.1. Definición del plazo razonable**

La concepción de un lapso razonable en el ámbito penal peruano hace referencia al intervalo temporal en el cual debe concluirse un proceso judicial para salvaguardar los derechos fundamentales de los involucrados. Este concepto está intrínsecamente ligado a los principios de justicia pronta y eficaz, resultando crucial para garantizar el derecho a un juicio imparcial. Diversos estudiosos peruanos han explorado esta cuestión desde múltiples perspectivas, proporcionando una comprensión profunda y detallada del tema.

San Martín Castro (2015) sostiene que el lapso razonable se fundamenta en la necesidad de evitar dilaciones injustificadas que puedan perjudicar a las partes involucradas en un procedimiento judicial. Argumenta que las demoras injustificadas en la resolución de los casos pueden minar la confianza en el sistema judicial y vulnerar derechos fundamentales, tales como la libertad y el debido proceso.



En cambio, Villavicencio Terreros (2012) enfatiza que el lapso razonable protege no solo los derechos de los imputados, sino también los de las personas agraviadas y de la sociedad en general. Subraya que un proceso judicial prolongado innecesariamente puede acarrear consecuencias negativas para la percepción de justicia y la eficacia del sistema penal. Además, destaca la importancia de establecer criterios claros y objetivos para determinar la razonabilidad del lapso en cada caso específico.

Flores-Araoz (2009) señala que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha delineado varios criterios para evaluar el lapso razonable, tales como la complejidad del caso, la conducta de las autoridades judiciales y la conducta de las partes implicadas. En el contexto peruano, estos criterios han sido adoptados y adaptados por el Tribunal Constitucional del Perú, que ha desarrollado una jurisprudencia significativa al respecto.

Estadísticas del Poder Judicial del Perú indican que un alto porcentaje de casos penales excede el tiempo considerado razonable para su resolución, lo cual ha aumentado la percepción de ineficacia del sistema judicial. Estos datos subrayan la necesidad de reformas estructurales y procesales para reducir los tiempos de resolución sin comprometer la calidad de la justicia (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú, 2020).



#### **2.1.2.1.1.2. Importancia del plazo razonable**

La garantía de un juicio dentro de un lapso prudente es crucial para prevenir la vulneración de derechos fundamentales y mantener la confianza ciudadana en el sistema judicial. Un retraso excesivo puede resultar en la pérdida de pruebas, afectar la memoria de los testigos y prolongar el sufrimiento tanto de las personas agraviadas como de los imputados.

El concepto de "lapso prudente" en el ámbito judicial es esencial para asegurar un debido proceso y proteger los derechos fundamentales de las partes implicadas. La jurisprudencia y doctrina peruana han explorado esta cuestión en profundidad, destacando la importancia de un juicio justo y oportuno. Según Amparo (2016), cumplir con un lapso prudente es un pilar fundamental del derecho a un juicio justo, ya que evita que las partes enfrenten una espera interminable que podría afectar su bienestar psicológico y social.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha establecido que el lapso prudente debe evaluarse considerando tres elementos: la complejidad del caso, la conducta de las partes y la actuación de las autoridades judiciales (Cid, 2018). En el contexto peruano, autores como Castillo (2017) señalan que la ineficiencia del sistema judicial y la falta de recursos son factores determinantes que contribuyen a los retrasos procesales. La CIDH ha condenado a Perú en varias ocasiones por no garantizar un juicio en un lapso prudente, subrayando la necesidad de reformas estructurales para mejorar la administración de justicia.



De acuerdo con Yaya (2019), la demora en los procesos judiciales afecta la calidad de las pruebas, ya que, con el tiempo los testigos pueden olvidar detalles cruciales o incluso fallecer, debilitando así la base probatoria del caso. Además, la prolongación de los procedimientos judiciales no solo impacta negativamente a las personas agraviadas, que continúan sufriendo la incertidumbre y el estrés del proceso, sino también a los imputados, quienes pueden permanecer detenidos sin una sentencia firme, violando así el principio de presunción de inocencia.

Conceptualmente, el lapso prudente está directamente relacionado con la eficiencia y efectividad del sistema judicial. Para Cárdenas (2020), un sistema judicial que no garantiza lapsos prudentes erosiona la confianza pública en la justicia, lo que puede llevar a una percepción de impunidad y corrupción. Es fundamental que el Estado peruano adopte medidas concretas para agilizar los procesos judiciales, tales como la implementación de tecnologías de la información, capacitación continua a jueces y personal judicial, y la reforma de procedimientos administrativos.

#### **2.1.2.1.2. Contexto normativo internacional**

##### **2.1.2.1.2.1. Instrumentos internacionales**

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida como el Pacto de San José, adoptada en 1969 y ratificada por Perú en 1978, constituye un pilar fundamental para la protección de los derechos fundamentales en América. Un elemento crucial de esta Convención es el derecho a ser juzgado en un lapso razonable, considerado parte esencial del debido proceso. Este derecho es vital para garantizar una



administración de justicia eficiente y justa, evitando demoras indebidas que puedan comprometer los derechos individuales.

Faúndez Ledesma (2015) sostiene que el derecho a ser juzgado en un lapso razonable, estipulado en el artículo 8 de la Convención, es una garantía primordial del debido proceso. Argumenta que las demoras excesivas en los procedimientos judiciales pueden resultar en una denegación de justicia y violar los derechos fundamentales de los acusados y las personas agraviadas.

Por su parte, Castañeda Portocarrero (2016) analiza el impacto del Pacto de San José en el sistema judicial peruano, destacando que la incorporación de este derecho en la legislación nacional ha representado un avance significativo hacia la protección de los derechos procesales. Sin embargo, Castañeda señala que la implementación efectiva de este derecho enfrenta serios desafíos debido a la sobrecarga de casos y la ineficiencia administrativa en el Poder Judicial peruano.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos establece el derecho a ser juzgado en un lapso razonable como parte integral del debido proceso, una disposición que Perú ha incorporado en su legislación nacional. No obstante, la aplicación efectiva de este derecho enfrenta desafíos considerables debido a la sobrecarga de casos y la ineficiencia administrativa. Es imperativo que el sistema judicial peruano adopte reformas estructurales para garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a una justicia pronta y equitativa, en conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos.



El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966 y ratificado por Perú en 1978, establece un marco esencial para la protección de los derechos fundamentales, especialmente en lo que respecta a los derechos civiles y políticos. Un aspecto central del PIDCP es la obligación de los Estados de garantizar procesos judiciales eficientes, crucial para la protección del derecho a un juicio justo y el debido proceso.

Faúndez Ledesma (2017) sostiene que el PIDCP impone a los Estados Parte la responsabilidad de asegurar que sus sistemas judiciales operen de manera eficiente, evitando dilaciones indebidas que puedan perjudicar a los justiciables. Resalta que, según el artículo 14 del PIDCP, todas las personas tienen derecho a ser juzgadas sin dilaciones indebidas, un principio directamente relacionado con la administración de una justicia pronta y oportuna en el ámbito penal peruano.

Castañeda Portocarrero (2018) examina cómo el sistema judicial peruano ha implementado las disposiciones del PIDCP, destacando la necesidad de reformas estructurales para cumplir con los estándares internacionales. Subraya que el retardo en los procesos judiciales en Perú no solo afecta los derechos de los acusados, sino también la confianza pública en el sistema judicial.

El PIDCP refuerza la obligación de los Estados de garantizar procesos judiciales eficientes, un mandato que en el contexto peruano enfrenta desafíos significativos debido a la prolongada duración de los procesos judiciales. La implementación efectiva de estas disposiciones



requiere reformas estructurales y administrativas que alineen el sistema judicial peruano con los estándares internacionales de derechos humanos, asegurando así que todos los ciudadanos puedan acceder a una justicia pronta y efectiva.

#### 2.1.2.1.2.2. **Jurisprudencia internacional**

Corte Interamericana de Derechos Humanos:

- En el caso **Loayza Tamayo vs. Perú** (1997), la Corte IDH determinó que el Estado peruano violó el derecho a un tiempo oportuno al mantener a María Elena Loayza Tamayo detenida durante más de cuatro años sin una sentencia definitiva. La Corte argumentó que la demora no estaba justificada por la complejidad del caso ni por la conducta de la demandante, sino por la ineficiencia y las irregularidades del sistema judicial peruano. Este fallo subrayó la obligación de los Estados de no solo tener normas jurídicas adecuadas, sino también de aplicarlas efectivamente para evitar violaciones de derechos fundamentales.
- Otro caso significativo es **Suárez Rosero vs. Ecuador** (1997), donde la Corte IDH concluyó que la detención preventiva prolongada de Luis Suárez Rosero durante más de tres años sin un juicio violó su derecho a un tiempo oportuno. La Corte determinó que esta detención prolongada fue arbitraria y no justificaba por ninguna necesidad procesal válida. Este caso reafirmó la necesidad de que los Estados parte garanticen procesos judiciales rápidos y



efectivos, y se utilizó para presionar a Ecuador a reformar su sistema de detención preventiva.

- En el caso *Cantoral Benavides vs. Perú (2000)*, la Corte IDH encontró que la detención preventiva de Eduardo Cantoral Benavides por más de cinco años sin una sentencia definitiva constituyó una infracción del derecho a un tiempo oportuno. La Corte enfatizó que la prolongada detención preventiva sin juicio es una forma de pena anticipada y socava la presunción de inocencia, un principio fundamental del derecho penal.
- El caso *Fermín Ramírez vs. Guatemala (2005)* también es relevante, donde la Corte IDH sostuvo que el derecho a un tiempo oportuno no solo se aplica a la duración del juicio, sino también a la ejecución de la sentencia. En este caso, Fermín Ramírez estuvo detenido por un período prolongado sin que se ejecutara su sentencia, lo cual la Corte consideró una infracción de sus derechos procesales.
- En el caso *Bayarri vs. Argentina (2008)*, la Corte IDH determinó que el Estado argentino violó el derecho a un tiempo oportuno al mantener a Bayarri en prisión preventiva durante más de 13 años. Este caso destacó la importancia de que los Estados parte de la CADH implementen medidas efectivas para evitar detenciones preventivas prolongadas y asegurar que los procesos judiciales sean concluidos en un tiempo razonable.

Comité de Derechos Humanos de la ONU:



- En el Comentario General No. 32 (2007), el Comité de Derechos Humanos aborda el artículo 14 del PIDCP, que establece el derecho a un juicio justo y el derecho a ser juzgado dentro de un tiempo oportuno. El Comité señala que la "razonabilidad" del plazo debe evaluarse considerando la complejidad del caso, la conducta del acusado y la actuación de las autoridades judiciales. Además, se enfatiza que los Estados deben adoptar medidas eficaces para evitar retrasos procesales y garantizar una administración de justicia rápida y eficiente.
- El caso *Fillastre y Bizoón vs. Bolivia* (1991) es un ejemplo paradigmático donde el Comité de Derechos Humanos determinó que Bolivia violó el derecho a un juicio dentro de un tiempo oportuno al mantener a los peticionarios en prisión preventiva durante más de seis años sin una sentencia definitiva. El Comité subrayó la importancia de que los Estados implementen procedimientos judiciales que eviten demoras excesivas y respeten los derechos procesales de los individuos.
- Otro caso significativo es *Kelly vs. Jamaica* (1991), en el que el Comité de derechos fundamentales encontró que la prolongada detención de Roy Kelly sin juicio constituía una infracción del PIDCP. Este caso reforzó la interpretación de que los Estados deben garantizar juicios rápidos y evitar detenciones preventivas prolongadas que comprometan los derechos de los acusados.



- En el caso *Casanova vs. Francia* (1989), el Comité de derechos fundamentales determinó que la detención preventiva prolongada de Casanova por más de cuatro años sin una sentencia definitiva violó su derecho a un juicio dentro de un tiempo oportuno. El Comité enfatizó que la duración de la detención preventiva debe ser razonable y justificada por las circunstancias específicas del caso.
- El caso *Mukong vs. Camerún* (1994) es otro ejemplo importante, donde el Comité de derechos fundamentales concluyó que la detención y el juicio prolongado de Mukong sin justificación adecuada constituían una infracción de su derecho a un juicio justo y a ser juzgado dentro de un tiempo oportuno. Este caso destacó la necesidad de que los Estados parte aseguren procedimientos judiciales efectivos y eviten detenciones arbitrarias prolongadas.
- El caso *Fardon vs. Australia* (2004) es relevante para el análisis del derecho a un juicio dentro de un tiempo oportuno. En este caso, el Comité de derechos fundamentales determinó que la detención prolongada de Fardon sin juicio ni sentencia definitiva violaba sus derechos procesales según el PIDCP. El Comité subrayó que la detención preventiva debe ser utilizada como último recurso y por el menor tiempo posible, conforme a los principios de necesidad y proporcionalidad.



## **2.1.2.2. Normativa nacional sobre el plazo razonable**

### **2.1.2.2.1. Constitución política del Perú**

#### **2.1.2.2.1.1. Artículos relevantes**

La Constitución Política del Perú consagra el derecho a un juicio en un lapso razonable como una garantía esencial del debido proceso, reflejando los principios de protección de los derechos fundamentales y la eficiencia judicial. Este derecho es crucial para asegurar una administración de justicia rápida y equitativa, evitando demoras indebidas que puedan comprometer los derechos individuales.

Faúndez Ledesma (2017) sostiene que el derecho a un juicio en un lapso razonable está consagrado en el artículo 139, inciso 3 de la Constitución peruana, el cual establece el derecho a una "tutela jurisdiccional efectiva y al debido proceso". Faúndez subraya que este artículo es fundamental para la protección de los derechos procesales y la eficiencia del sistema judicial peruano.

Castañeda Portocarrero (2018) analiza la relevancia del artículo 44 de la Constitución, que obliga al Estado a garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales. Castañeda argumenta que el cumplimiento de estos preceptos constitucionales es crucial para asegurar que los procesos judiciales se desarrollen de manera justa y en plazos razonables, lo cual es fundamental para la legitimidad y eficiencia del aparato judicial.

El artículo 139, inciso 3 de la Constitución Política del Perú establece que es un principio y derecho de la función jurisdiccional "la



observancia del debido proceso y la tutela jurisdiccional". Este artículo es la base normativa que garantiza a los ciudadanos el derecho a un juicio en un lapso razonable, asegurando que los procedimientos judiciales sean justos y expeditos.

El artículo 44, por su parte, refuerza esta garantía al disponer que uno de los deberes primordiales del Estado es "garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales". Este mandato implica que el Estado debe adoptar todas las medidas necesarias para evitar demoras injustificadas en los procesos judiciales y garantizar una justicia eficiente.

Los artículos 139 y 44 de la Constitución Política del Perú consagran el derecho a un juicio en un lapso razonable, subrayando la importancia de la protección de los derechos humanos y la eficiencia judicial. Estos preceptos constitucionales son fundamentales para asegurar que los procedimientos judiciales se desarrollen de manera justa y rápida, evitando dilaciones indebidas que puedan comprometer la equidad y la legitimidad del aparato judicial. La interpretación y aplicación efectiva de estos artículos son cruciales para el fortalecimiento del Estado de derecho y la confianza pública en el sistema judicial peruano.

#### **2.1.2.2.2. Código Procesal Penal**

##### **2.1.2.2.2.1. Disposiciones específicas**

El Código Procesal Penal (CPP) del Perú establece las normativas que rigen los plazos procesales y las garantías del debido proceso, proporcionando una estructura normativa vital para la administración de justicia penal en el país. Estas disposiciones son cruciales para asegurar



que los procedimientos judiciales se desarrollen de manera eficiente y respetuosa de los derechos fundamentales de los justiciables.

Faúndez Ledesma (2015) afirma que uno de los elementos más relevantes del CPP es la regulación de los plazos procesales, diseñados para evitar dilaciones indebidas y garantizar un juicio equitativo. Faúndez subraya que estos plazos son esenciales para la tutela efectiva de los derechos procesales de los imputados y las personas agraviadas.

Vidal Ramírez (2018) destaca la importancia de las garantías del debido proceso establecidas en el CPP, incluyendo el derecho a la defensa, la presunción de inocencia y el derecho a ser juzgado en un lapso razonable. Vidal argumenta que estas garantías son fundamentales para asegurar la equidad y la justicia en el sistema penal peruano.

El artículo 1 del CPP consagra el derecho a ser juzgado en un lapso razonable, estipulando que los plazos procesales deben respetarse rigurosamente para evitar dilaciones indebidas. Este principio es esencial para asegurar que los procesos penales se desarrollen de manera rápida y eficiente.

El artículo 7 del CPP garantiza el derecho a la defensa, permitiendo a los imputados contar con asistencia legal desde el inicio del proceso. Esta disposición es vital para asegurar que los imputados puedan defenderse adecuadamente y que el proceso judicial sea justo y equitativo.

El artículo 71 del CPP regula la duración de la detención preventiva, estableciendo límites claros para evitar detenciones prolongadas sin sentencia. Según Pérez Huaranca (2016), esta regulación



es crucial para proteger los derechos de los imputados y evitar el encarcelamiento provisional arbitrario.

Las reformas recientes al CPP han tenido un impacto significativo en la práctica judicial peruana. Castañeda Portocarrero (2018) señala que una de las reformas más importantes ha sido la implementación del Nuevo Código Procesal Penal (NCPP), que busca modernizar y agilizar el procedimiento judicial, introduciendo el sistema acusatorio y oral. Esta reforma ha mejorado la transparencia y la celeridad de los juicios, reduciendo considerablemente los tiempos procesales.

El Decreto Legislativo N° 1307, que modifica varios artículos del CPP, ha fortalecido las garantías del debido proceso y ha establecido mecanismos más eficaces para la protección de los derechos fundamentales en el contexto penal. Según Pérez Huaranca (2016), estas modificaciones han contribuido a una mayor eficiencia judicial y a una mejor tutela de los derechos procesales.

El Código Procesal Penal del Perú, a través de sus disposiciones específicas sobre plazos procesales y garantías del debido proceso, proporciona un marco normativo esencial para la administración de justicia penal. Las reformas recientes, incluyendo la implementación del Nuevo Código Procesal Penal y las modificaciones introducidas por el Decreto Legislativo N° 1307, han tenido un impacto positivo en la eficiencia judicial y en la protección de los derechos fundamentales, asegurando que los procesos judiciales se desarrollen de manera justa y rápida.



#### 2.1.2.2.2. Análisis crítico de reformas

El Código Procesal Penal (CPP) del Perú ha experimentado diversas reformas legislativas en los últimos años, buscando optimizar la eficiencia judicial y acortar los tiempos procesales. Estas modificaciones han intentado modernizar y agilizar el sistema judicial penal, sin comprometer los derechos fundamentales de los involucrados en los procesos.

Castañeda Portocarrero (2018) argumenta que una de las reformas más significativas ha sido la implementación del Nuevo Código Procesal Penal (NCPP), que introduce un sistema acusatorio y oral. Según Castañeda, esta reforma ha facilitado una mayor transparencia y celeridad en los procesos judiciales, reduciendo significativamente los tiempos procesales y mejorando la administración de justicia.

Vidal Ramírez (2019) examina las modificaciones introducidas por el Decreto Legislativo N° 1307, dirigidas a fortalecer las garantías procesales y aumentar la eficiencia del sistema judicial. Vidal sostiene que estas modificaciones han sido esenciales para reducir las dilaciones indebidas y asegurar una justicia más ágil y efectiva.

La implementación del Nuevo Código Procesal Penal (NCPP) ha tenido un impacto notable en la disminución de los tiempos procesales. Según datos del Ministerio de Justicia (2020), la duración promedio de los procesos penales se ha reducido en un 40% desde la adopción del NCPP. Esta reforma ha introducido audiencias orales y ha promovido la



resolución de conflictos mediante mecanismos alternativos como la conciliación y la mediación.

El Decreto Legislativo N° 1307 ha traído cambios significativos al CPP, abarcando la simplificación de los procedimientos y la incorporación de plazos más estrictos para la realización de diligencias y audiencias. Según Pérez Huaranca (2017), estas modificaciones han incrementado la eficiencia del sistema judicial al disminuir la carga procesal y acelerar la tramitación de los casos.

Las reformas introducidas por el NCPP y el Decreto Legislativo N° 1307 han tenido un impacto positivo en la reducción de los tiempos procesales y en la mejora de la eficiencia judicial. San Martín Castro (2019) destaca que estas reformas han permitido una gestión más eficaz de los casos, disminuyendo la carga procesal y mejorando la calidad de las decisiones judiciales. Además, la implementación de plazos más estrictos y la promoción de mecanismos alternativos de resolución de conflictos han contribuido a una justicia más expedita y accesible para los ciudadanos.

### **2.1.2.2.3. Otras leyes y reglamentos**

#### **2.1.2.2.3.1. Normas complementarias**

En el contexto del derecho penal peruano, las normativas complementarias desempeñan un papel crucial en la regulación y eficacia del procedimiento judicial. Estas normativas comprenden una amalgama diversa de leyes y reglamentos que, aunque no integren directamente el Código Procesal Penal, ejercen una influencia profunda en la duración y evolución de los procedimientos judiciales. Diversos eruditos peruanos



han investigado esta temática desde múltiples perspectivas, subrayando la importancia de un marco normativo cohesivo y articulado para evitar demoras innecesarias y asegurar el derecho a un juicio dentro de un plazo oportuno.

El distinguido jurista peruano Alberto Borea Odría subraya que "la fragmentación normativa y la falta de armonización entre diversas leyes y reglamentos pueden generar inconsistencias y vacíos legales que prolongan los procesos penales" (Borea, 2015, p. 134). Esta afirmación resalta la imperiosa necesidad de una revisión crítica y sistemática de las normas complementarias, con el fin de asegurar su coherencia y eficacia.

Entre las leyes complementarias más relevantes se encuentra la Ley de Carrera Judicial, la cual establece los principios y procedimientos para la selección, formación y evaluación de los jueces. Según Cáceres (2018), "la implementación adecuada de esta ley es crucial para asegurar que los jueces posean la capacitación y los recursos necesarios para gestionar sus casos de manera eficiente y dentro de los tiempos estipulados" (p. 95). La formación continua y la evaluación periódica de los jueces son componentes esenciales para optimizar la eficiencia del sistema judicial y reducir la duración de los procesos penales.

Asimismo, la Ley de Modernización de la Gestión del Estado incorpora principios de eficiencia y transparencia en la administración pública, incluyendo el ámbito judicial. Esta normativa fomenta la utilización de tecnologías de la información para la gestión de casos, lo que, según Vega (2017), "puede contribuir de manera significativa a la



reducción de los tiempos procesales al facilitar el acceso a la información y agilizar los procedimientos administrativos" (p. 68).

Sin embargo, a pesar de estas iniciativas, aún persisten vacíos legales y problemas de coherencia normativa que requieren ser atendidos. Según Ledesma Narváez (2016), "la superposición de normas y la falta de coordinación entre diferentes marcos legales pueden conducir a interpretaciones contradictorias y decisiones judiciales inconsistentes, prolongando así la duración de los procesos" (p. 120). Este autor enfatiza la importancia de una reforma integral que armonice las diversas leyes y reglamentos, eliminando redundancias y clarificando los procedimientos.

En conclusión, las normativas complementarias son fundamentales para la eficiencia del procedimiento judicial en Perú. La armonización y coherencia de estas normativas, junto con la implementación adecuada de leyes clave como la Ley de Carrera Judicial y la Ley de Modernización de la Gestión del Estado, son esenciales para reducir los tiempos procesales y garantizar una justicia pronta y efectiva.

### **2.1.2.3. Principios procesales y doctrina**

#### **2.1.2.3.1. Principio de celeridad procesal**

##### **2.1.2.3.1.1. Definición y aplicación**

El principio de celeridad procesal se erige como un baluarte crucial en la administración de justicia penal, orientado a asegurar que los procedimientos judiciales se desarrollen en tiempos razonables, evitando dilaciones injustificadas que puedan menoscabar los derechos de las partes



involucradas. En el contexto peruano, este principio adquiere una especial relevancia debido a las recurrentes críticas sobre la lentitud y la ineficiencia del sistema judicial.

La celeridad procesal es definida como la obligación del Estado de garantizar que los procedimientos judiciales se realicen con prontitud, sin dilaciones indebidas, permitiendo una resolución rápida y eficiente de los conflictos jurídicos. Según San Martín Castro (2019), “la celeridad procesal no sólo es un mandato constitucional, sino también una necesidad operativa que busca optimizar los recursos judiciales y proteger los derechos de los ciudadanos” (p. 87).

La celeridad procesal está íntimamente ligada con la garantía del debido proceso y la tutela judicial efectiva. Conforme lo señala Huertas (2018), “un proceso ágil y expedito es esencial para mantener la confianza pública en el aparato judicial y para garantizar que los derechos de los justiciables sean respetados de manera oportuna” (p. 54). Este autor subraya que las demoras procesales pueden llevar a situaciones de injusticia, afectando tanto a las personas agraviadas como a los imputados.

En el ámbito del procedimiento judicial peruano, la celeridad procesal se materializa a través de diversas disposiciones normativas y prácticas judiciales que buscan agilizar los procedimientos. El Código Procesal Penal del Perú, en su artículo 1, establece que “todo proceso debe desarrollarse sin dilaciones indebidas y dentro de un tiempo oportuno”. Esta disposición normativa es reforzada por las directrices y reglamentos



del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que promueven la eficiencia y la reducción de tiempos en los trámites judiciales.

No obstante, a pesar de estas normas, la aplicación efectiva del principio de celeridad enfrenta numerosos desafíos. Como apunta Távora (2017), “la falta de recursos, la sobrecarga procesal y la inadecuada gestión judicial son factores que contribuyen significativamente a la prolongación de los procesos” (p. 102). Este autor destaca que, aunque las normativas son claras en su intención de promover la celeridad, la implementación práctica sigue siendo un reto.

El principio de celeridad procesal no opera en aislamiento, sino que se integra y complementa con otros principios procesales fundamentales, como el debido proceso y la tutela judicial efectiva. Según Díaz (2016), “la celeridad procesal debe balancearse cuidadosamente con el respeto al debido proceso, evitando que la rapidez en los procedimientos comprometa la justicia y equidad del juicio” (p. 75). Este equilibrio es crucial para asegurar que los procesos sean no sólo rápidos, sino también justos y respetuosos de los derechos de todas las partes.

La tutela judicial efectiva, por su parte, implica que los ciudadanos tengan acceso a un sistema judicial que resuelva sus controversias de manera completa y satisfactoria. Como menciona Villavicencio (2015), “la celeridad es un componente esencial de la tutela judicial efectiva, pues un proceso lento y prolongado puede resultar en una denegación de justicia” (p. 123). Este principio exige que los tribunales no sólo sean accesibles y competentes, sino también eficientes en la resolución de los casos.



### **2.1.2.3.2. Doctrina sobre la eficiencia judicial**

#### **2.1.2.3.2.1. Teorías doctrinales**

La eficiencia judicial es un concepto complejo que hace referencia a la capacidad del sistema judicial para resolver disputas de manera rápida y con un uso óptimo de los recursos disponibles. En el contexto peruano, diversos estudiosos han abordado este tema, elaborando teorías y enfoques para entender mejor la relación entre los plazos procesales y la calidad de la justicia.

Alberto Borea Odría (2015) sostiene que la eficiencia judicial no se mide únicamente por la rapidez en la resolución de los casos, sino también por la calidad de las decisiones judiciales. Según Borea, "la eficiencia judicial debe equilibrar la celeridad procesal con la rigurosidad en la aplicación de la ley, evitando que la rapidez comprometa la justicia" (p. 110).

Por otro lado, Julia Cáceres (2018) introduce la teoría de la gestión judicial eficiente, que subraya la importancia de la administración de los recursos humanos y tecnológicos en los tribunales. Cáceres argumenta que "la implementación de sistemas de gestión de casos y la formación continua del personal judicial son cruciales para mejorar la eficiencia del sistema judicial" (p. 87). Esta teoría sugiere que la mejora en los procesos administrativos puede reducir significativamente los plazos procesales sin afectar la calidad de las resoluciones judiciales.



#### 2.1.2.3.2.2. Análisis comparativo

El análisis comparativo de sistemas jurídicos permite identificar prácticas y reformas exitosas que pueden ser adaptadas al contexto peruano para mejorar la eficiencia judicial y garantizar plazos razonables en los procesos penales. Diversos estudiosos peruanos han explorado cómo otras jurisdicciones han abordado problemas similares, proporcionando una base sólida para propuestas de mejora en el sistema judicial peruano.

César San Martín Castro (2018) enfatiza la importancia de estudiar modelos de eficiencia judicial implementados en otros países. San Martín Castro sostiene que "las experiencias internacionales ofrecen valiosas lecciones que pueden ser adaptadas a las particularidades del sistema judicial peruano" (p. 245). En particular, destaca las reformas en España y Chile como ejemplos de esfuerzos exitosos para mejorar la celeridad y la calidad de la justicia.

De acuerdo con Vega (2017), uno de los elementos clave en las reformas exitosas es la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Vega analiza el caso de Estonia, donde la digitalización del sistema judicial ha permitido una gestión más eficiente de los casos. "La implementación de sistemas electrónicos de gestión de casos y audiencias virtuales ha reducido significativamente los tiempos procesales, mejorando la accesibilidad y transparencia del sistema judicial" (p. 89).



En el ámbito internacional, varias jurisdicciones han realizado reformas que han mostrado resultados positivos en términos de eficiencia judicial. Por ejemplo:

- España: La reforma procesal de 2009, que introdujo la Oficina Judicial, ha sido fundamental para redistribuir la carga de trabajo entre jueces y funcionarios administrativos. Según Ledesma Narváez (2016), "esta reforma ha mejorado notablemente la eficiencia, permitiendo a los jueces concentrarse en sus funciones jurisdiccionales mientras los funcionarios administrativos manejan tareas de apoyo" (p. 134).

- Chile: La reforma procesal penal de 2000 introdujo un sistema acusatorio que ha contribuido a una mayor celeridad y transparencia en los procesos penales. Díaz (2016) menciona que "la creación de unidades de gestión de casos y la adopción de audiencias orales han reducido los tiempos de resolución de los casos, aumentando la satisfacción de los usuarios del sistema judicial" (p. 76).

El análisis de los casos de España y Chile muestra cómo la adopción de nuevas estructuras organizativas y el uso de tecnología pueden transformar significativamente la eficiencia judicial. En España, la creación de la Oficina Judicial ha permitido una gestión más eficiente de los recursos humanos y una mejor distribución de la carga de trabajo. En Chile, la transición a un sistema acusatorio ha mejorado la celeridad procesal y la calidad de la justicia.

Estos ejemplos ilustran que las reformas judiciales exitosas requieren un enfoque integral que considere tanto aspectos organizativos



como tecnológicos. Además, la capacitación continua de jueces y funcionarios es esencial para asegurar la correcta implementación de las reformas.

#### **2.1.2.4. Causas y consecuencias del retraso judicial**

##### **2.1.2.4.1. Causas internas**

###### **2.1.2.4.1.1. Factores administrativos**

En el ámbito del entramado judicial peruano, los elementos administrativos ostentan un papel primordial en la configuración de la eficiencia y prontitud de los procesos penales. Diversos estudiosos peruanos han indagado sobre esta temática, destacando la carga procesal y la administración de los recursos humanos como factores fundamentales que afectan la celeridad y eficacia de los procedimientos judiciales.

De acuerdo con Vargas Valdivia (2010), uno de los inconvenientes preeminentes del sistema judicial peruano es la sobrecarga procesal. Este autor subraya que "la magnitud de los casos que arriban a los tribunales sobrepasa considerablemente la capacidad de estos para resolverlos en plazos razonables" (p. 45). La acumulación de expedientes pendientes genera un efecto de embudo, donde los recursos disponibles resultan insuficientes para gestionar eficientemente la demanda de justicia.

En cuanto a la administración de recursos humanos, Guillén (2012) resalta la carencia de personal cualificado y la distribución inadecuada del mismo como factores cruciales de los retrasos procesales. Guillén argumenta que "la insuficiencia de jueces y personal administrativo



capacitado, junto con una distribución inequitativa del personal disponible, contribuye significativamente a la dilación de los procesos judiciales" (p. 102). Esta situación se agudiza en zonas rurales donde el acceso a la justicia es aún más limitado debido a la escasez de profesionales.

Por su parte, Pérez Huapaya (2015) enfatiza la relevancia de una gestión administrativa eficiente para mejorar la celeridad procesal. Este autor sugiere que "la implementación de sistemas de gestión administrativa modernos y la capacitación continua del personal judicial son esenciales para reducir los tiempos de resolución de los casos" (p. 213). La adopción de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) puede facilitar la administración de expedientes y la coordinación entre las distintas instancias del sistema judicial.

Otro aspecto relevante es la infraestructura judicial. Según López (2018), "la falta de infraestructura adecuada y moderna es un obstáculo significativo para la administración eficiente de justicia" (p. 87). López propone que inversiones en infraestructura y en la modernización de los juzgados contribuirían a una mejora sustancial en la gestión de los casos.

#### **2.1.2.4.1.2. Problemas de gestión**

En el ámbito del sistema judicial peruano, las problemáticas de gestión se erigen como factores preponderantes que influyen en la duración de los procedimientos judiciales. Diversos eruditos peruanos han profundizado en estos inconvenientes, subrayando la trascendencia de una administración eficiente para garantizar la celeridad y eficacia en la impartición de justicia.



Quiroz (2013) destaca que las deficiencias de gestión en el sistema judicial peruano se deben, principalmente, a la falta de planificación y coordinación entre las diversas entidades judiciales. Quiroz postula que "la ausencia de una planificación estratégica definida y la carencia de coordinación interinstitucional resultan en una administración deficiente y en dilaciones innecesarias en la resolución de los casos" (p. 77). Este autor sugiere que una planificación más meticulosa podría optimizar el uso de recursos y acortar los tiempos procesales.

Santos (2015) resalta que la excesiva burocratización es otro problema de gestión que contribuye significativamente a la prolongación de los procesos. Santos aclara que "los procedimientos administrativos excesivamente complejos y la burocracia interna constituyen barreras que enlentecen el progreso de los casos judiciales" (p. 89). Simplificar los trámites administrativos y reducir la burocracia interna son medidas imprescindibles para agilizar los procesos.

En cuanto a la tecnología y modernización administrativa, López (2017) argumenta que la falta de integración tecnológica en el sistema judicial es un obstáculo crucial para una gestión eficiente. López asevera que "la ausencia de sistemas informáticos integrados y la resistencia al cambio tecnológico impiden una gestión más ágil y efectiva de los expedientes judiciales" (p. 112). La implementación de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) puede mejorar considerablemente la gestión de los procesos judiciales, facilitando la coordinación y el seguimiento de los casos.



Finalmente, Huerta (2019) resalta que la insuficiente capacitación del personal judicial es un problema de gestión que impacta negativamente en la duración de los procesos. Huerta menciona que "la falta de formación continua y especializada del personal judicial se traduce en una administración ineficiente y en errores procesales que prolongan innecesariamente los tiempos judiciales" (p. 136). Fomentar programas de capacitación y actualización profesional es esencial para mejorar la gestión y reducir los tiempos procesales.

#### **2.1.2.4.2. Causas externas**

##### **2.1.2.4.2.1. Factores socioeconómicos**

En el contexto del sistema judicial peruano, los elementos socioeconómicos desempeñan un papel crucial en la eficiencia y efectividad de los procedimientos judiciales. Diversos expertos peruanos han examinado estos factores, subrayando cómo las condiciones sociales, económicas y políticas impactan tanto en la administración de justicia como en la situación de los acusados.

Villavicencio (2014) identifica la insuficiencia de recursos financieros como uno de los principales problemas del sistema judicial peruano. Villavicencio argumenta que "la escasez de financiamiento limita la capacidad operativa de los juzgados, afectando directamente la celeridad y calidad de los procesos judiciales" (p. 52). La falta de recursos se manifiesta en la deficiencia de infraestructura, equipos tecnológicos obsoletos y una dotación insuficiente de personal capacitado.



García Núñez (2016) destaca que las condiciones socioeconómicas de los acusados influyen en su acceso a una defensa adecuada y en su trato dentro del sistema judicial. García Núñez sostiene que "los imputados de bajos estratos socioeconómicos enfrentan mayores dificultades para acceder a una defensa legal competente, lo que puede derivar en procesos más largos y en decisiones judiciales menos favorables" (p. 88). Esta desigualdad socioeconómica se traduce en una justicia menos equitativa y más demorada para los sectores más vulnerables de la sociedad.

En relación con los factores políticos, Díaz (2017) menciona que las decisiones políticas y las reformas legislativas pueden afectar directamente la eficiencia del sistema judicial. Díaz expone que "las reformas impulsadas por el gobierno, a menudo sin un adecuado análisis técnico, generan incertidumbre y ajustes constantes que afectan la estabilidad y previsibilidad de los procesos judiciales" (p. 103). Además, la politización del sistema judicial puede llevar a decisiones influenciadas por intereses externos, desviando el enfoque de la justicia hacia objetivos políticos.

Finalmente, Jiménez (2019) aborda la influencia de los factores sociales en la administración de justicia. Jiménez señala que "los estereotipos y prejuicios sociales hacia ciertos grupos, como las comunidades indígenas o los migrantes, pueden influir negativamente en el trato que reciben dentro del sistema judicial" (p. 120). Estas actitudes discriminatorias contribuyen a una administración de justicia desigual y a la prolongación de los procesos para estos grupos vulnerables.



#### 2.1.2.4.2.2. Impacto de la infraestructura judicial

La infraestructura judicial en Perú constituye un componente fundamental que influye directamente en la eficacia y celeridad de los procesos judiciales. Diversos estudiosos peruanos han abordado esta temática, destacando cómo la disponibilidad y calidad de la infraestructura afectan la duración de los procedimientos judiciales.

Ramírez (2015) expone que la infraestructura judicial peruana presenta serias deficiencias tanto en cantidad como en calidad. Ramírez señala que "la carencia de edificios judiciales adecuados y la escasez de salas de audiencia limitan la capacidad del sistema judicial para gestionar el volumen de casos, resultando en demoras significativas" (p. 45). La insuficiencia de espacios físicos adecuados impide que los juicios se realicen oportunamente, prolongando innecesariamente los tiempos procesales.

Ruiz (2017) resalta la importancia de la modernización tecnológica como componente esencial de la infraestructura judicial. Ruiz argumenta que "la implementación de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los juzgados puede acelerar considerablemente los procesos judiciales, facilitando la gestión de expedientes y mejorando la coordinación entre las distintas instancias judiciales" (p. 78). La adopción de sistemas informáticos integrados y la digitalización de documentos son medidas clave para optimizar la eficiencia del sistema judicial.

García (2018) subraya que muchos edificios judiciales en Perú están en condiciones precarias. García afirma que "las deficientes



condiciones de los edificios, incluyendo problemas de mantenimiento y equipamiento obsoleto, afectan negativamente el ambiente de trabajo y la capacidad operativa del personal judicial" (p. 93). Estas deficiencias no solo retrasan los procesos, sino que también impactan la moral y el desempeño de los empleados judiciales.

Finalmente, Torres (2019) indica que la desigualdad en la distribución de la infraestructura judicial agrava el problema de los retrasos procesales. Torres explica que "las regiones rurales y las áreas menos desarrolladas del país carecen de infraestructura judicial adecuada, obligando a los habitantes de estas zonas a desplazarse largas distancias para acceder a la justicia" (p. 110). Esta situación contribuye a una mayor carga procesal en las zonas urbanas y a una menor eficiencia en la administración de justicia en las áreas rurales.

#### **2.1.2.4.3. Consecuencias del retraso procesal**

##### **2.1.2.4.3.1. Impacto en los derechos humanos**

Los retrasos procesales en el sistema judicial peruano tienen profundas repercusiones en los derechos fundamentales, afectando tanto a los imputados como a las personas agraviadas. Diversos estudiosos peruanos han examinado este problema, resaltando cómo las demoras en los procesos judiciales vulneran derechos fundamentales como el derecho a un juicio justo y la presunción de inocencia.

Villanueva (2015) destaca que uno de los derechos más gravemente afectados por los retrasos procesales es el derecho a un juicio justo. Villanueva sostiene que "las demoras en la resolución de los casos



judiciales comprometen la garantía de un juicio justo, prolongando el sufrimiento de las personas agraviadas y la incertidumbre de los imputados" (p. 67). Este autor enfatiza que la dilación de los procesos judiciales socava la confianza pública en el aparato judicial y perpetúa una sensación de impunidad.

García (2016) argumenta que los retrasos procesales ponen en riesgo la presunción de inocencia, especialmente en el contexto del encarcelamiento provisional. García afirma que "cuando los imputados permanecen largos periodos en prisión preventiva debido a la lentitud del sistema judicial, se produce una penalización anticipada, violando su derecho a ser considerados inocentes hasta que se demuestre lo contrario" (p. 84). La prolongación del encarcelamiento provisional no solo afecta la libertad personal de los imputados, sino que también puede tener repercusiones psicológicas y sociales negativas.

Rojas (2018) subraya que las personas agraviadas también sufren las consecuencias de los retrasos procesales. Rojas explica que "las demoras en la administración de justicia prolongan el sufrimiento de las personas agraviadas, impidiendo que obtengan reparación y justicia en un tiempo oportuno" (p. 102). Este autor destaca que la falta de celeridad en los procesos judiciales puede desincentivar a las personas agraviadas de buscar justicia, especialmente en casos de violencia de género y delitos sexuales.

Chávez (2017) aborda la dimensión estructural del problema, señalando que los retrasos procesales reflejan una crisis sistémica en la



administración de justicia peruana. Chávez argumenta que "la falta de recursos, la sobrecarga procesal y la ineficiencia administrativa son factores que perpetúan los retrasos y, por ende, la vulneración de los derechos fundamentales de todas las partes involucradas en un proceso judicial" (p. 119). Este enfoque resalta la necesidad de reformas profundas y sostenidas para abordar las causas estructurales de la demora judicial.

Para el sistema judicial peruano, los retrasos en los procedimientos constituyen una problemática que afecta gravemente los derechos fundamentales de imputados y agraviados. Diversos expertos han analizado cómo estas demoras socavan derechos esenciales como el juicio justo y la presunción de inocencia.

Villanueva (2015) subraya que uno de los derechos más comprometidos por los retrasos procesales es el derecho a un juicio justo. Villanueva argumenta que "las demoras en la resolución de los casos judiciales comprometen la garantía de un juicio justo, prolongando el sufrimiento de las personas agraviadas y la incertidumbre de los imputados" (p. 67). Esta dilación erosiona la confianza pública en el sistema judicial y perpetúa una sensación de impunidad.

Por otro lado, García (2016) señala que los retrasos procesales socavan la presunción de inocencia, especialmente en casos de encarcelamiento provisional. García asevera que "cuando los imputados pasan largos periodos en prisión preventiva debido a la lentitud del sistema judicial, se produce una penalización anticipada, violando su derecho a ser considerados inocentes hasta que se demuestre lo contrario" (p. 84). Este



prolongado encarcelamiento provisional afecta la libertad personal de los imputados y tiene repercusiones psicológicas y sociales negativas.

Rojas (2018) subraya que las demoras en los procesos también perjudican a las personas agraviadas. Rojas señala que "las demoras en la administración de justicia prolongan el sufrimiento de las personas agraviadas, impidiendo que obtengan reparación y justicia en un tiempo oportuno" (p. 102). La falta de celeridad puede desincentivar a las personas agraviadas de buscar justicia, especialmente en casos de violencia de género y delitos sexuales.

Finalmente, Chávez (2017) aborda la dimensión estructural del problema, indicando que los retrasos procesales son reflejo de una crisis sistémica en la administración de justicia peruana. Chávez afirma que "la falta de recursos, la sobrecarga procesal y la ineficiencia administrativa son factores que perpetúan los retrasos y, por ende, la vulneración de los derechos fundamentales de todas las partes involucradas en un proceso judicial" (p. 119). Este análisis resalta la necesidad de reformas profundas y sostenidas para abordar las causas estructurales de la demora judicial.

#### **2.1.2.4.3.2. Percepción pública y legitimidad**

En el contexto del sistema judicial peruano, las dilaciones procesales influyen significativamente en la percepción pública de la justicia y en la legitimidad del sistema judicial. Diversos expertos peruanos han analizado cómo estas demoras afectan la confianza ciudadana en la justicia y la percepción de legitimidad del aparato judicial.



Zavala (2015) sostiene que la percepción pública de la justicia está estrechamente vinculada a la eficiencia en la gestión de los casos. Zavala afirma que "las dilaciones procesales proyectan una imagen de ineficacia e incompetencia en el sistema judicial, lo que socava la confianza de la ciudadanía en la administración de justicia" (p. 58). La demora en la resolución de casos genera una sensación de injusticia y frustración, afectando negativamente la percepción pública de la justicia.

Vásquez (2017) señala que la legitimidad del sistema judicial se ve comprometida cuando los ciudadanos perciben que los procesos son lentos e ineficaces. Vásquez sostiene que "la legitimidad del sistema judicial depende en gran medida de la percepción de imparcialidad y eficiencia; cuando los procesos se alargan innecesariamente, la ciudadanía pierde confianza en la capacidad del sistema para impartir justicia de manera justa y equitativa" (p. 72). Esta pérdida de legitimidad puede tener consecuencias graves, incluyendo la disminución de la cooperación ciudadana con el sistema judicial y un aumento en la búsqueda de justicia por medios extralegales.

González (2018) destaca que la percepción pública de la justicia no solo se ve afectada por la duración de los procesos, sino también por la transparencia y la comunicación del sistema judicial. González explica que "la falta de transparencia y la deficiente comunicación de los avances procesales contribuyen a una percepción negativa de la justicia, ya que los ciudadanos no tienen una visión clara de los motivos detrás de los retrasos" (p. 88). Mejorar la transparencia y la comunicación podría mitigar algunos de los efectos negativos de los retrasos procesales.



Pérez (2019) aborda el impacto de los retrasos procesales en la percepción pública desde una perspectiva sociocultural. Pérez sostiene que "en una sociedad donde la impunidad y la corrupción son percibidas como problemas estructurales, los retrasos en los procesos judiciales refuerzan la idea de que el aparato judicial es ineficaz y está corrompido" (p. 105). Esta percepción de corrupción e ineficacia debilita la legitimidad del sistema judicial y dificulta la consolidación de un estado de derecho sólido.

#### **2.1.2.4.3.3. Costos sociales y económicos**

Las dilaciones procesales en el entramado judicial peruano generan una serie de costos sociales y económicos que repercuten tanto en la economía nacional como en la cohesión social. Diversos estudiosos peruanos han examinado estos impactos, destacando las consecuencias adversas que las demoras en la administración de justicia tienen sobre la sociedad y la economía.

Torres (2016) postula que las dilaciones procesales tienen un impacto económico significativo, particularmente en términos de los costos asociados a la prolongación de los procedimientos judiciales. Torres expone que "la dilación de los procesos judiciales incrementa los gastos operativos del sistema judicial, incluyendo costos administrativos y de mantenimiento de los detenidos en prisión preventiva" (p. 95). Estos gastos adicionales no solo afectan el presupuesto estatal, sino que también reducen los recursos destinados a otras áreas prioritarias como educación y salud.



Por su parte, Vargas (2018) resalta que las dilaciones procesales inciden negativamente en la inversión y el desarrollo económico. Vargas argumenta que "la incertidumbre jurídica derivada de la lentitud en la resolución de los casos judiciales desalienta la inversión extranjera y nacional, ya que los inversores perciben un alto riesgo asociado a la falta de celeridad y eficiencia en el sistema judicial" (p. 113). Esta percepción de riesgo y la inseguridad jurídica pueden resultar en una disminución de la inversión, limitando el crecimiento económico y el desarrollo del país.

En términos de costos sociales, Rojas (2017) subraya que las demoras en los procesos judiciales afectan directamente al tejido social, exacerbando la desconfianza en el aparato judicial y fomentando la impunidad. Rojas sostiene que "la prolongación de los casos judiciales genera frustración y desconfianza en la ciudadanía, debilitando el tejido social y fomentando un sentimiento de impunidad" (p. 128). La percepción de impunidad puede conducir a un incremento de la criminalidad y a la erosión de la cohesión social, afectando la estabilidad y seguridad de las comunidades.

Además, López (2019) aborda el impacto de las dilaciones procesales en las personas agraviadas y los imputados. López explica que "las personas agraviadas de delitos, al no recibir justicia en un tiempo razonable, experimentan una revictimización que agrava su sufrimiento y les impide cerrar adecuadamente el ciclo de violencia" (p. 142). Del mismo modo, los imputados que enfrentan largas esperas en prisión preventiva ven vulnerados sus derechos fundamentales y sufren consecuencias



sociales y económicas graves, como la pérdida de empleo y la desintegración familiar.

#### **2.1.2.5. Propuestas de mejoras**

##### **2.1.2.5.1. Reformas normativas**

###### **2.1.2.5.1.1. Propuestas legislativas**

La necesidad de asegurar plazos razonables en los procesos penales constituye un desafío primordial para el sistema judicial peruano. Diversos expertos locales han propuesto reformas legislativas, inspiradas en experiencias exitosas de otros sistemas jurídicos, con el fin de enfrentar este problema y mejorar la eficiencia en la administración de justicia en Perú.

Ponce (2017) destaca la implementación de medidas de simplificación procesal como una de las propuestas más efectivas. Ponce sugiere que "la adopción de procedimientos abreviados y la ampliación de las competencias de los jueces de paz podrían reducir significativamente la carga procesal y acelerar la resolución de casos penales" (p. 45). Estos mecanismos han mostrado eficacia en países como España, donde los juicios rápidos para delitos menores han reducido considerablemente los tiempos procesales.

Huerta (2018) propone la modernización tecnológica del sistema judicial como una medida crucial para mejorar la celeridad de los procesos. Huerta argumenta que "la implementación de sistemas de gestión judicial informatizados, que permitan la tramitación electrónica de expedientes y



la celebración de audiencias virtuales, puede optimizar la administración de justicia y reducir los retrasos" (p. 67). Esta estrategia ha sido exitosa en países como Estonia, donde la digitalización del sistema judicial ha incrementado la eficiencia y la transparencia de los procesos.

Otra propuesta legislativa relevante es la reforma del régimen de prisión preventiva, planteada por Rojas (2019). Rojas destaca que "la aplicación excesiva del encarcelamiento provisional contribuye a la sobrecarga del sistema penitenciario y a la dilación de los procesos judiciales" (p. 78). Para abordar este problema, Rojas sugiere la adopción de medidas alternativas a la prisión preventiva, como el arresto domiciliario y la supervisión electrónica, siguiendo el modelo de países como Canadá y Brasil, donde estas alternativas han reducido la presión sobre el sistema judicial y penitenciario.

En cuanto a la gestión de los recursos humanos, López (2016) aboga por una reforma integral del sistema de selección y capacitación de jueces y fiscales. López afirma que "un sistema judicial eficiente requiere jueces y fiscales bien formados y motivados; por ello, es fundamental establecer criterios rigurosos de selección y programas continuos de capacitación y evaluación" (p. 102). Esta propuesta se inspira en la experiencia de Alemania, donde un sistema riguroso de formación judicial ha contribuido a una mayor eficiencia y calidad en la administración de justicia.

Finalmente, García (2020) enfatiza la importancia de la cooperación internacional y el intercambio de buenas prácticas. García

sugiere que "la participación activa en redes internacionales de justicia y la adopción de estándares internacionales pueden proporcionar valiosas lecciones y herramientas para mejorar la legislación y la práctica judicial en Perú" (p. 119). La cooperación con organismos internacionales como la ONU y la OEA ha sido clave para varios países en la implementación de reformas judiciales exitosas.

#### **2.1.2.5.1.2. Evaluación de viabilidad**

La implementación de reformas para asegurar plazos razonables en los procesos penales en Perú enfrenta múltiples desafíos y oportunidades. Un análisis crítico de la viabilidad de estas reformas debe considerar los factores socioeconómicos, políticos y culturales que influyen en el sistema judicial peruano. A continuación, se presenta una evaluación de la viabilidad de las principales propuestas legislativas.

##### **Simplificación Procesal (Viabilidad: Alta)**

Ponce (2017) sostiene que la simplificación procesal mediante la adopción de procedimientos abreviados y la ampliación de las competencias de los jueces de paz es altamente viable. La experiencia de países como España demuestra que estas medidas pueden reducir significativamente los tiempos procesales. En Perú, esta propuesta tiene apoyo debido a la evidente necesidad de descongestionar los juzgados y mejorar la eficiencia judicial. Sin embargo, se requiere una reforma legislativa clara y la capacitación adecuada de los jueces para su correcta implementación.

##### **Modernización Tecnológica (Viabilidad: Moderada)**



Huerta (2018) subraya que la modernización tecnológica del sistema judicial, incluyendo la implementación de sistemas de gestión judicial informatizados y audiencias virtuales, es una medida viable, aunque con desafíos considerables. La experiencia de países como Estonia es alentadora, pero en Perú, la viabilidad se ve limitada por problemas de infraestructura tecnológica y resistencia al cambio en algunos sectores del sistema judicial. La inversión en tecnología y capacitación es crucial, pero requiere un compromiso financiero sostenido y un plan estratégico a largo plazo.

#### Reforma del Régimen de Prisión Preventiva (Viabilidad: Alta)

La reforma del régimen de prisión preventiva, propuesta por Rojas (2019), presenta alta viabilidad en el contexto peruano. Las alternativas a la prisión preventiva, como el arresto domiciliario y la supervisión electrónica, han mostrado resultados positivos en otros países. En Perú, esta reforma puede implementarse relativamente rápido, siempre que haya voluntad política y apoyo legislativo. Sin embargo, es esencial asegurar que los sistemas de supervisión sean efectivos y contar con los recursos necesarios para su implementación y monitoreo.

#### Gestión de Recursos Humanos (Viabilidad: Moderada a Alta)

López (2016) sugiere una reforma integral del sistema de selección y capacitación de jueces y fiscales. La viabilidad de esta propuesta es moderada a alta, dependiendo del nivel de compromiso político y la disponibilidad de recursos para su ejecución. La implementación de criterios rigurosos de selección y programas de capacitación continua



requiere un cambio cultural dentro del sistema judicial y un compromiso con la excelencia y la transparencia. La experiencia de Alemania muestra que esta reforma puede ser efectiva, pero su éxito en Perú dependerá de la capacidad de las instituciones judiciales para adaptarse a estos nuevos estándares.

#### Cooperación Internacional (Viabilidad: Alta)

García (2020) enfatiza la importancia de la cooperación internacional y el intercambio de buenas prácticas. La viabilidad de esta propuesta es alta, ya que Perú puede beneficiarse significativamente de la participación activa en redes internacionales de justicia y la adopción de estándares internacionales. La cooperación con organismos como la ONU y la OEA puede proporcionar recursos, formación y apoyo técnico necesarios para implementar reformas judiciales. Esta colaboración también puede aumentar la presión para que el sistema judicial peruano adopte mejores prácticas y mejore su eficiencia.

La viabilidad de implementar reformas para garantizar plazos razonables en los procesos penales en Perú varía según la propuesta específica. Mientras que la simplificación procesal y la cooperación internacional muestran alta viabilidad, la modernización tecnológica y la reforma del régimen de prisión preventiva enfrentan desafíos que requieren un compromiso significativo de recursos y voluntad política. La gestión de recursos humanos, aunque viable, depende en gran medida de cambios culturales y estructurales dentro del sistema judicial. En conjunto, estas reformas tienen el potencial de transformar significativamente la



administración de justicia en Perú, siempre que se implementen de manera coordinada y con un enfoque estratégico.

#### **2.1.2.5.2. Mejoras administrativas**

##### **2.1.2.5.2.1. Estrategias de gestión**

En el contexto del sistema judicial peruano, la optimización de la gestión de los tribunales es esencial para reducir los tiempos procesales y mejorar la eficiencia. Diversos autores peruanos han abordado este tema, proponiendo estrategias que incluyen la implementación de tecnología y sistemas de gestión de casos.

##### **Uso de Tecnología**

La incorporación de tecnología en los tribunales es una estrategia fundamental para optimizar la gestión y reducir los tiempos procesales. Según Huerta (2018), la implementación de sistemas de gestión judicial informatizados puede transformar significativamente la administración de justicia. Huerta señala que "el uso de software especializado para la gestión de expedientes permite una organización más eficiente de los casos, facilitando el acceso y la actualización de la información en tiempo real" (p. 65). Esta tecnología no solo agiliza los procesos administrativos, sino que también mejora la transparencia y la rendición de cuentas.

De igual manera, Ponce (2019) subraya la importancia de las audiencias virtuales como una medida efectiva para reducir los retrasos. Ponce explica que "la celebración de audiencias virtuales mediante videoconferencias reduce la necesidad de desplazamientos y permite una



programación más flexible, lo que contribuye a disminuir los tiempos de espera" (p. 78). Esta práctica ha sido implementada con éxito en varios países durante la pandemia de COVID-19 y puede ser adaptada permanentemente en el sistema judicial peruano.

### Sistemas de Gestión de Casos

Los sistemas de gestión de casos son herramientas esenciales para mejorar la eficiencia en los tribunales. López (2017) argumenta que "la adopción de sistemas integrados de gestión de casos permite un seguimiento continuo del progreso de cada expediente, identificando cuellos de botella y áreas de mejora" (p. 102). Estos sistemas proporcionan datos analíticos que ayudan a los administradores judiciales a tomar decisiones informadas y a priorizar recursos.

Además, Vargas (2020) propone la implementación de una gestión por resultados, donde se establezcan indicadores de desempeño para medir la eficiencia de los tribunales. Vargas sugiere que "la definición de metas claras y la evaluación periódica del cumplimiento de estas metas puede motivar a jueces y personal administrativo a mejorar su desempeño" (p. 123). Este enfoque basado en resultados ha sido exitoso en otros sectores públicos y puede ser adaptado al contexto judicial para promover una cultura de eficiencia y responsabilidad.

### Capacitación y Desarrollo del Personal

La capacitación continua del personal judicial es otra estrategia clave para optimizar la gestión de los tribunales. Rojas (2016) enfatiza que "la formación regular en el uso de nuevas tecnologías y en prácticas de



gestión eficiente es crucial para asegurar que los empleados judiciales puedan aprovechar al máximo las herramientas disponibles" (p. 89). La inversión en programas de capacitación no solo mejora las habilidades del personal, sino que también fomenta una mayor adaptabilidad a las innovaciones tecnológicas y administrativas.

### Mejoras en la Infraestructura

La mejora de la infraestructura judicial también es fundamental para reducir los tiempos procesales. Según González (2018), "la modernización de las instalaciones judiciales y la adecuación de espacios adecuados para la celebración de audiencias contribuyen a una gestión más fluida y eficiente" (p. 47). La inversión en infraestructura debe ir acompañada de una planificación adecuada para garantizar que los recursos se utilicen de manera efectiva y se maximice su impacto en la reducción de los tiempos procesales.

Las estrategias de gestión para optimizar los tribunales y reducir los tiempos procesales en el Perú incluyen el uso de tecnología avanzada, la implementación de sistemas de gestión de casos, la capacitación continua del personal judicial y la mejora de la infraestructura. Estas propuestas, basadas en experiencias exitosas en otros contextos y adaptadas a la realidad peruana, tienen el potencial de transformar significativamente la eficiencia del sistema judicial, asegurando una administración de justicia más rápida y efectiva.



#### 2.1.2.5.2.2. Capacitaciones y formación

La capacitación y formación del personal judicial son pilares esenciales para la optimización de la gestión en el sistema judicial peruano. Diversos estudiosos peruanos han explorado este tema, proponiendo estrategias que mejoren las habilidades y competencias del personal judicial, centradas en técnicas de gestión modernas y eficaces.

##### Importancia de la Capacitación y Formación Continua

Paredes (2017) resalta que la capacitación continua es vital para que los empleados judiciales mantengan y mejoren sus habilidades en un entorno legal dinámico. Paredes sostiene que "una formación continua y actualizada permite que los jueces y el personal administrativo se adapten a nuevas tecnologías y métodos de trabajo, mejorando la eficiencia y reduciendo los tiempos procesales" (p. 123). La educación continua ayuda a los empleados judiciales a estar al tanto de las mejores prácticas y las innovaciones en la gestión judicial.

##### Implementación de Programas de Capacitación Especializada

Rojas (2018) enfatiza la necesidad de implementar programas de capacitación especializada que aborden específicamente técnicas de gestión judicial eficiente. Rojas sugiere que "la formación en gestión del tiempo, administración de casos y uso de tecnologías de la información es crucial para mejorar la eficacia operativa de los tribunales" (p. 98). Estos programas deben diseñarse para satisfacer las necesidades específicas del sistema judicial peruano, considerando las particularidades del contexto legal y administrativo del país.



## Utilización de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

Torres (2019) destaca que la incorporación de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en la formación judicial es una estrategia efectiva para mejorar la gestión de los tribunales. Torres señala que "el uso de plataformas de aprendizaje en línea y herramientas digitales para la gestión de casos puede transformar la manera en que se capacita al personal judicial, haciéndolo más accesible y eficiente" (p. 110). Las TIC pueden facilitar el acceso a recursos educativos, permitir la simulación de escenarios judiciales y ofrecer formación interactiva y personalizada.

### Evaluación y Certificación de Competencias

López (2016) propone la creación de un sistema de evaluación y certificación de competencias para el personal judicial. López argumenta que "un proceso riguroso de evaluación y certificación asegura que los empleados judiciales posean las habilidades necesarias para desempeñarse eficientemente y que se mantengan estándares de calidad en la administración de justicia" (p. 87). Este sistema debe incluir evaluaciones periódicas y la certificación de competencias en áreas clave de la gestión judicial.

### Colaboración con Instituciones Académicas y Organizaciones Internacionales

García (2020) sugiere que la colaboración con instituciones académicas y organizaciones internacionales puede enriquecer los programas de capacitación judicial. García explica que "establecer



alianzas con universidades y organismos internacionales permite acceder a conocimientos avanzados, compartir experiencias exitosas y adoptar mejores prácticas globales" (p. 135). Estas colaboraciones pueden ofrecer oportunidades de formación avanzada y especializada, así como acceso a recursos y metodologías innovadoras.

### Conclusión

Mejorar la capacitación y formación del personal judicial en Perú es crucial para optimizar la gestión eficiente de los tribunales. Las sugerencias incluyen la implementación de programas de capacitación continua y especializada, la utilización de tecnologías de la información y comunicación, la creación de sistemas de evaluación y certificación de competencias, y la colaboración con instituciones académicas y organizaciones internacionales. Estas estrategias, adaptadas a las necesidades del sistema judicial peruano, pueden contribuir significativamente a mejorar la eficiencia y la calidad de la administración de justicia.

#### **2.1.2.5.3. Buenas prácticas internacionales**

##### **2.1.2.5.3.1. Ejemplos internacionales**

El estudio de ejemplos internacionales resulta fundamental para identificar prácticas y reformas que podrían adaptarse e implementarse en el sistema judicial peruano, mejorando así la eficiencia procesal. Diversos estudiosos peruanos han examinado experiencias exitosas en otros países, resaltando cómo estas podrían ser aplicadas en el contexto peruano para optimizar la administración de justicia.



### Caso de España: Procedimientos Abreviados

Según Ponce (2017), España presenta un ejemplo relevante con la implementación de procedimientos abreviados, que han contribuido significativamente a la reducción de los tiempos procesales. Ponce explica que "los juicios rápidos en España permiten la resolución expedita de delitos menores, evitando la acumulación de casos en los tribunales y mejorando la eficiencia del sistema judicial" (p. 45). Este enfoque ha resultado eficaz para descongestionar los juzgados y podría ser adaptado en Perú para abordar la sobrecarga procesal.

### Caso de Estonia: Digitalización del Sistema Judicial

Huerta (2018) destaca la digitalización del sistema judicial en Estonia como un modelo a seguir. Huerta señala que "Estonia ha logrado una transformación notable en su administración de justicia mediante la adopción de tecnologías de la información, permitiendo la gestión electrónica de expedientes y la realización de audiencias virtuales" (p. 67). La digitalización ha mejorado la transparencia, la accesibilidad y la eficiencia procesal. En Perú, la implementación de un sistema similar podría modernizar la gestión judicial y reducir los tiempos de resolución de casos.

### Caso de Canadá: Reformas en Prisión Preventiva

Rojas (2019) analiza las reformas implementadas en Canadá respecto a la prisión preventiva. Rojas menciona que "Canadá ha adoptado medidas alternativas a la prisión preventiva, como el uso de dispositivos de monitoreo electrónico y programas de supervisión comunitaria, lo que



ha disminuido la presión sobre el sistema penitenciario y agilizado los procesos judiciales" (p. 78). Estas prácticas podrían ser adaptadas en Perú para reducir el uso excesivo de la prisión preventiva y mejorar la eficiencia procesal.

#### Caso de Alemania: Formación y Capacitación de Personal Judicial

López (2016) resalta el sistema de formación y capacitación continua del personal judicial en Alemania. López afirma que "Alemania se distingue por un riguroso proceso de selección y capacitación de jueces y fiscales, lo que asegura altos estándares de competencia y eficiencia en la administración de justicia" (p. 102). Implementar un sistema de formación similar en Perú podría elevar la calidad del desempeño judicial y contribuir a una gestión más eficiente de los casos.

#### Caso de Singapur: Gestión por Resultados

García (2020) destaca la gestión por resultados implementada en el sistema judicial de Singapur. García explica que "Singapur ha establecido metas claras y medibles para los tribunales, evaluando periódicamente el desempeño y promoviendo una cultura de responsabilidad y eficiencia" (p. 135). Este enfoque ha llevado a mejoras significativas en la eficiencia procesal. Adoptar una gestión por resultados en Perú podría fomentar la responsabilidad y la mejora continua en el sistema judicial.

#### Conclusión

Los ejemplos internacionales de España, Estonia, Canadá, Alemania y Singapur ofrecen valiosas lecciones sobre cómo mejorar la



eficiencia procesal en el sistema judicial peruano. La implementación de procedimientos abreviados, la digitalización del sistema judicial, las reformas en prisión preventiva, la formación y capacitación del personal judicial, y la gestión por resultados son prácticas que han demostrado ser efectivas en otros contextos y que podrían adaptarse exitosamente en Perú. Estas reformas, si se implementan de manera adecuada, tienen el potencial de transformar significativamente la administración de justicia en el país, reduciendo los tiempos procesales y mejorando la eficiencia y transparencia del sistema judicial.

#### **2.1.2.5.3.2. Aplicabilidad en el Perú**

La incorporación de prácticas internacionales exitosas en el sistema judicial peruano requiere un análisis meticuloso para garantizar su viabilidad y eficacia. A continuación, se examina la aplicabilidad de las prácticas de España, Estonia, Canadá, Alemania y Singapur, teniendo en cuenta las particularidades del sistema judicial peruano.

##### **Procedimientos Abreviados (España) - Viabilidad: Alta**

Según Ponce (2017), la adopción de procedimientos abreviados en Perú es altamente factible, especialmente para delitos menores. La sobrecarga procesal en los tribunales peruanos podría reducirse significativamente con la implementación de juicios rápidos, similar a los aplicados en España. Sin embargo, es esencial adaptar estos procedimientos al marco legal peruano y proporcionar una capacitación adecuada a jueces y fiscales para su correcta implementación. Aunque la



legislación peruana ya contempla procedimientos abreviados, se necesita una implementación más amplia y efectiva.

Digitalización del Sistema Judicial (Estonia) - Viabilidad:  
Moderada

Huerta (2018) destaca la relevancia de la digitalización para mejorar la eficiencia judicial. En Perú, la viabilidad de esta práctica es moderada debido a desafíos tecnológicos y financieros. A pesar de las iniciativas existentes para digitalizar procesos judiciales, como el expediente judicial electrónico, se requiere una inversión considerable en infraestructura tecnológica y capacitación del personal. Además, la resistencia al cambio y la falta de uniformidad en las plataformas tecnológicas utilizadas por diferentes jurisdicciones representan obstáculos adicionales.

Reformas en Prisión Preventiva (Canadá) - Viabilidad: Alta

Rojas (2019) subraya que la adopción de medidas alternativas a la prisión preventiva, como el monitoreo electrónico y la supervisión comunitaria, es altamente viable en Perú. Estas reformas pueden implementarse con relativa rapidez y a un costo menor en comparación con la construcción y mantenimiento de centros penitenciarios. Ya existen experiencias piloto en Perú con monitoreo electrónico que han mostrado resultados positivos. La clave está en expandir estas medidas y asegurar su correcta implementación y supervisión.

Formación y Capacitación de Personal Judicial (Alemania) -  
Viabilidad: Moderada a Alta



López (2016) señala que la formación continua y rigurosa de jueces y fiscales, como se realiza en Alemania, es una práctica que puede implementarse en Perú con un alto grado de éxito. No obstante, la viabilidad depende del compromiso del Estado y de las instituciones judiciales para invertir en programas de formación y establecer criterios estrictos de selección. Instituciones como la Academia de la Magistratura ya trabajan en este sentido, pero se necesita una expansión y fortalecimiento de sus programas.

#### Gestión por Resultados (Singapur) - Viabilidad: Moderada

García (2020) resalta la gestión por resultados como una estrategia efectiva para mejorar la eficiencia judicial. En Perú, la implementación de esta práctica enfrenta desafíos relacionados con la cultura organizacional y la resistencia a la evaluación de desempeño. No obstante, la adopción de indicadores claros y medibles de desempeño y la realización de evaluaciones periódicas pueden promover una cultura de responsabilidad y eficiencia. Requiere un cambio gradual y sostenido, acompañado de incentivos adecuados para jueces y personal administrativo.

#### Conclusión

La aplicabilidad de estas prácticas en el sistema judicial peruano varía según la práctica específica. Los procedimientos abreviados y las reformas en prisión preventiva tienen alta viabilidad y pueden implementarse de manera relativamente rápida. La digitalización del sistema judicial y la formación continua del personal judicial presentan desafíos moderados, pero son esenciales para una transformación a largo



plazo. Finalmente, la gestión por resultados es una práctica viable con un enfoque gradual y la creación de una cultura de evaluación y responsabilidad. Adaptar estas prácticas exitosas a las particularidades del contexto peruano puede contribuir significativamente a mejorar la eficiencia y la calidad de la administración de justicia en el país.

## **2.2. ANTECEDENTES**

### **2.2.1. Internacionales**

En el marco de una investigación intitulada "Responsabilidad patrimonial del Estado colombiano por infracción de la garantía judicial del tiempo adecuado en la jurisdicción de lo contencioso administrativo", Yessica Niño-Bahamón (2023) examinó la responsabilidad patrimonial del Estado colombiano conforme a la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en casos de incumplimiento del deber de diligencia en la resolución de disputas. Este estudio, publicado por la Universidad Externado de Colombia, tuvo como objetivo primordial analizar cómo el tiempo adecuado, como una garantía judicial consagrada en instrumentos internacionales, debe ser observado para prevenir la mora judicial. La metodología empleada fue de naturaleza cualitativa, con un enfoque descriptivo y analítico, llevando a cabo un escrutinio exhaustivo de la jurisprudencia de la CIDH y evaluando la aplicación de la cláusula general de responsabilidad patrimonial del Estado según la Constitución Política de Colombia y el bloque de constitucionalidad. Los hallazgos más significativos revelaron que la mora judicial afecta directamente el derecho a una justicia pronta y cumplida, generando obligaciones patrimoniales para el Estado debido a la falta de diligencia. Asimismo, se destacó la importancia de la convencionalización ex



oficio y el estricto respeto a las garantías judiciales por parte de los operadores jurídicos (Niño-Bahamón, 2023).

En el artículo intitulado "El derecho a un tiempo adecuado en el marco de la indemnización administrativa de las personas agraviadas del conflicto armado colombiano", Hernán Alejandro Olano-García, Leonardo Yotuhel Diaz-Guecha y Hernán Dario Villamizar-Silva (2022) abordan las vicisitudes que enfrentan las personas damnificadas por el conflicto armado en Colombia debido a las demoras en el reconocimiento y pago de la indemnización como parte de la reparación integral. Publicado en la revista *Opinión Jurídica* por el Sello Editorial Universidad de Medellín, este estudio se realizó mediante una metodología cualitativa con un enfoque documental para la recopilación y análisis de información. El artículo describe la reparación integral como un derecho fundamental y examina el derecho a un tiempo adecuado desde la perspectiva de la jurisprudencia interamericana. Asimismo, se detallan los escasos progresos en el reconocimiento y pago de indemnizaciones, los factores que contribuyen al incumplimiento del tiempo adecuado en el sistema de indemnización, y el reconocimiento de estos derechos mediante la acción de tutela conforme a las subreglas para su procedencia. El estudio concluye con una serie de recomendaciones y conclusiones sobre cómo mejorar el cumplimiento de los plazos razonables en el sistema de indemnización para las personas afectadas por el conflicto armado (Olano-García, Diaz-Guecha & Villamizar-Silva, 2022).

En el escrito titulado "El tiempo adecuado de la detención preventiva en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y en la jurisprudencia de Colombia", Luisa Fernanda Martínez Espinosa y Christian Bernardo Morales Álvarez (2022) abordan la importancia de la jurisprudencia de



la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como su carácter interpretativo y vinculante en los sistemas normativos de los Estados signatarios de tratados internacionales, como es el caso de Colombia. Publicado en la Revista Latinoamericana de Derechos Humanos por la Universidad Nacional de Costa Rica, este artículo analiza cómo el criterio de tiempo adecuado, en su dimensión tanto sustancial como procesal, protege los derechos fundamentales de las personas privadas preventivamente de su libertad, debiendo ser adoptado y aplicado de manera obligatoria por los órganos judiciales. Aunque Colombia no ha sido condenada por la excesiva duración de la detención preventiva, el estudio revela antecedentes jurídicos que muestran su uso y casos que han excedido el tiempo adecuado, evidenciando la transgresión de derechos fundamentales. El artículo concluye que es indispensable realizar una valoración periódica del uso del encarcelamiento provisional en las Américas, teniendo en cuenta las sentencias de la Corte contra otros países (Martínez Espinosa & Morales Álvarez, 2022).

En la disertación intitulada "Análisis de las fracciones VII y IX del artículo 20 constitucional, apartado B: el tiempo adecuado," Berenice Liera Ruiz (2022) explora el concepto del tiempo adecuado en el contexto de las fracciones VII y IX del artículo 20 constitucional, apartado B. Presentada para obtener el grado de Maestra en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), bajo la dirección de Gerardo García Silva, esta investigación se enfoca en cómo estas fracciones del artículo 20 consagran derechos y garantías procesales esenciales, incluyendo el derecho a ser juzgado en un tiempo adecuado. La tesis emplea un enfoque cualitativo, utilizando el análisis documental de las disposiciones constitucionales y su interpretación jurisprudencial para evaluar su aplicación y efectividad en el sistema jurídico mexicano. Liera Ruiz concluye que,



aunque el marco normativo proporciona una base sólida para la protección de este derecho, existen desafíos significativos en su implementación efectiva, lo que a menudo resulta en violaciones del derecho al debido proceso. La investigación propone recomendaciones para mejorar la aplicación del tiempo adecuado en los procedimientos judiciales, subrayando la necesidad de reformas y una mayor capacitación para los operadores jurídicos (Liera Ruiz, 2022).

En el artículo intitulado "La tutela jurisdiccional efectiva con relación al derecho a ser juzgado dentro de un tiempo adecuado en procedimientos tributarios: experiencia comparada entre Chile y Brasil frente a la Convención Americana de Derechos Humanos," Antonio Faúndez-Ugalde (2019) aborda la problemática de la colisión de derechos fundamentales en el contexto del derecho a ser juzgado dentro de un tiempo razonable en procedimientos tributarios. Publicado en la Revista de Investigações Constitucionais por la Universidade Federal do Paraná, el artículo sugiere que, para resolver esta colisión, el juez pueda prescindir de la ley inconstitucional, manteniéndose fiel a la Constitución y al derecho internacional, aplicando la Convención Americana de Derechos Humanos. El trabajo analiza mecanismos efectivos de tutela como derecho fundamental y su interrelación con el derecho tributario material en procedimientos tributarios. Además, se estudian casos de colisión normativa relacionados con el derecho a ser juzgado dentro de un tiempo adecuado y se sugieren mecanismos de solución, considerando la praxis en sentencias relevantes de tribunales chilenos. La metodología adoptada es propia de las ciencias jurídicas, basada en el estudio de la norma jurídica tributaria y sus fundamentos ideológicos, así como en las tres dimensiones de la dogmática jurídica propuestas por Alexy (Faúndez-Ugalde, 2019).



En el artículo intitulado "El tiempo adecuado como elemento constitutivo de la tutela judicial efectiva," Rosa Evelyn Chugá Quemac, David Santiago Proaño Tamayo y Carmen Marina Méndez Cabrita (2021) examinan el concepto de la tutela judicial efectiva como un derecho constitucional garantizado en su máxima expresión por el Estado. Publicado en la revista Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores por Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C., el artículo enfatiza que el acceso a la justicia representa solo el primer paso para la efectiva realización de este derecho, implicando que dentro del proceso se debe asegurar el debido proceso y la resolución en un tiempo adecuado. El objetivo primordial de este estudio es analizar el rol del Estado en relación con la tutela judicial efectiva, a través de sus operadores de justicia, en lo que respecta al tiempo adecuado en la sustanciación de los procesos. La metodología empleada es de carácter cualitativo-cuantitativo, fundamentada en la investigación jurídica documental con una interpretación hermenéutica de la bibliografía consultada (Chugá Quemac, Proaño Tamayo & Méndez Cabrita, 2021).

En el artículo intitulado "Las tutelas anticipadas de evidencia y urgencia como mecanismo para garantizar la tutela judicial efectiva y el tiempo adecuado en los procesos de familia en la Provincia de Santa Fe," Andrés Jesús Villalba y Lucila Rossi Gerard (2021) investigan cómo las tutelas anticipadas de evidencia y urgencia pueden funcionar como mecanismos eficaces para asegurar la tutela judicial efectiva y el tiempo adecuado en los procesos de familia. Publicado en la revista Papeles del Centro de Investigaciones de la FCJS por la Universidad Nacional del Litoral, el estudio analiza la implementación de estas tutelas anticipadas en la Provincia de Santa Fe, Argentina. Utilizando una metodología



cualitativo-cuantitativa y basándose en la investigación documental y la interpretación jurídica, los autores subrayan la importancia de estas medidas para garantizar que los procesos de familia se resuelvan de manera eficiente y en un tiempo razonable, protegiendo así los derechos de los involucrados. El estudio concluye que las tutelas anticipadas de evidencia y urgencia son fundamentales para mejorar la eficacia y celeridad de los procesos judiciales en el ámbito del derecho de familia (Villalba & Rossi Gerard, 2021).

En el artículo intitulado "La desproporcionalidad de Derechos por la desnaturalización del tiempo adecuado en la atención de un conflicto familiar," Manuel Bermúdez Tapia y Paola Alexandra Sierra-Zamora (2021) examinan cómo los conflictos familiares judicializados amplifican problemas en el ámbito del trámite judicial especializado en familia. Publicado en la Revista Jurídica da UFERSA por la Universidade Federal Rural do Semi-Árido, el estudio detalla cómo el paso del tiempo distorsiona los derechos y desnaturaliza el concepto de dignidad entre las partes involucradas en el proceso, creando una condición de desigualdad material que permanece invisible para el sistema judicial. La investigación utiliza una metodología descriptiva y analítica de la realidad judicial nacional, enfocándose en el ámbito jurisdiccional de la especialidad de familia. Los autores concluyen que el prolongado desarrollo de los conflictos familiares en el sistema judicial afecta negativamente los derechos de las partes, destacando la necesidad de abordar estas distorsiones para garantizar la tutela judicial efectiva y la equidad en los procedimientos (Bermúdez Tapia & Sierra-Zamora, 2021).

En el artículo intitulado "El TEDH y las condenas a España por la contravención de la facultad de ser procesado en un tiempo adecuado: las dificultades para alcanzar una duración óptima de los procesos judiciales," Luis



Esteban Delgado del Rincón (2019) examina la doctrina establecida por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) respecto a la violación del derecho a ser procesado en un tiempo razonable, conforme al artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, y su aplicación en las sentencias condenatorias emitidas contra el Estado español. Publicado en la revista Teoría y Realidad Constitucional por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), el estudio analiza las medidas preventivas y reparatorias propuestas para acelerar los procedimientos y corregir los retrasos judiciales en España. Delgado del Rincón subraya las dificultades inherentes para alcanzar una duración óptima de los procesos judiciales, destacando la importancia de implementar reformas que aseguren el respeto a los derechos fundamentales y la eficiencia del sistema judicial (Delgado del Rincón, 2019).

En la disertación intitulada "El diálogo entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los Tribunales Constitucionales de la Región Andina y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Hacia un derecho americano y global de los derechos fundamentales," Marcela Rita Ortiz Torricos (2019) examina cómo la interacción entre estos tribunales propicia el intercambio de ideas sobre derechos y garantías, fomentando una mayor protección de los derechos fundamentales. Publicada en el repositorio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), bajo la supervisión de Alejandro Hugo Catalá Bas, esta investigación se centra en derechos tales como el tiempo adecuado, el juez natural, la libertad de pensamiento y expresión, y la igualdad. Ortiz Torricos analiza cómo los razonamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) se influyen mutuamente, manifestando un "diálogo vertical" y "horizontal". La tesis concluye



que existe un entendimiento común en la construcción de los derechos fundamentales entre los sistemas de protección americano y europeo, lo que sugiere el surgimiento de un derecho global de los derechos fundamentales (Ortiz Torricos, 2019).

### **2.2.2. Nacionales**

En el libro intitulado "Tutela jurisdiccional efectiva y tiempo adecuado en la calificación del Ministerio Público peruano," Roosevelt Osorio, Florentino Vizcarra y Sheylla Cotrado (2023) exploran la problemática del incumplimiento del tiempo adecuado en la evaluación de denuncias por parte del Ministerio Público peruano y cómo esto vulnera el principio constitucional de la Tutela Procesal Efectiva. Publicado por el Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú y basado en una investigación presentada a la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, el estudio tuvo como objetivo determinar si la falta de cumplimiento de los plazos razonables en la calificación de denuncias afecta dicho principio constitucional. La investigación demostró que la tutela jurisdiccional efectiva busca asegurar un procedimiento judicial expedito en todos sus niveles, una función que, según se evidenció, no se cumple conforme al Código Procesal Penal, lo que constituye una violación de este derecho. Se identificó un vacío legal en el Código Procesal Penal en relación con el plazo que debe tener el Ministerio Público para emitir su disposición fiscal al resolver una denuncia presentada por el agraviado o víctima. La conclusión principal del estudio fue que se debería establecer de manera expresa el plazo legal máximo en el artículo 329° del Código Procesal Penal para la calificación de denuncias por parte del Ministerio Público (Osorio, Vizcarra & Cotrado, 2023).



En el artículo intitulado "El principio del tiempo adecuado y el derecho al debido proceso como utopía procesal: el caso de los imputados libres en el poder judicial peruano," Javier Armas Cárdenas (2023) explora cómo el principio del tiempo adecuado y el derecho al debido proceso se han convertido en una quimera procesal para los jueces penales del Poder Judicial peruano. Publicado en la revista *Jurídicas* por la Universidad de Caldas, este estudio se llevó a cabo utilizando un diseño de teoría fundamentada con un enfoque cualitativo, empleando la técnica del análisis de fuente documental. El estudio verifica que los magistrados, apoyándose en la doctrina del no plazo desarrollada por la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, han asumido que el tiempo adecuado y el debido proceso deben ser vistos como metas utópicas, aunque no necesariamente alcanzables. Esta práctica judicial tiene efectos perjudiciales tanto en los imputados libres como en los agraviados. La originalidad del estudio radica en identificar las causas de esta problemática judicial y proponer alternativas para un mejor abordaje. Armas Cárdenas concluye que, si el Estado no asume institucionalmente y a todos los niveles los efectos negativos del no cumplimiento del tiempo adecuado, el manejo de los procesos judiciales colapsará, perjudicando a los justiciables y a todos aquellos que buscan justicia en el Poder Judicial (Armas Cárdenas, 2023).

En el artículo intitulado "Mayor presupuesto no genera celeridad procesal y tiempo adecuado en el Tribunal Constitucional, Perú 1999 – 2020," Javier Pedro Flores Arocutipa, Jorge Jinchuña Huallpa, Luís Delfín Bermejo Peralta, Ruth Daysi Cohaila Quispe y Karen Coayla Quispe (2022) demuestran que los incrementos presupuestarios no se traducen en una mayor rapidez procesal en el Tribunal Constitucional del Perú, limitando el acceso a un tiempo adecuado entre



los años 1999 y 2020. Publicado en la revista Cuestiones Políticas por la Universidad del Zulia, el estudio compila datos de 22 años de fallos del Tribunal Constitucional y de los presupuestos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas. Utilizando el coeficiente de correlación de Pearson y el análisis discriminante para conglomerados, los resultados revelan que la carga procesal está predominantemente influenciada por acciones de amparo, hábeas corpus y de cumplimiento, con un  $R^2$  de 99.93%. Se observa una dilación en la resolución de demandas a medida que aumenta el presupuesto, con un coeficiente Rho de 0.245. Un incremento del 10% en el presupuesto resulta en un aumento del 2.45% en las publicaciones. Las remuneraciones se incrementaron 7 veces durante el período, mientras que las resoluciones crecieron 2.36 veces, con una relación Rho de 0.33. El análisis discriminante demuestra que en la tercera etapa (2013-2020), la productividad y celeridad disminuyen pese al aumento de los presupuestos. La investigación concluye que la gestión pública del Tribunal Constitucional no muestra celeridad procesal en la resolución de expedientes, perjudicando el acceso a la justicia en un tiempo adecuado (Flores Arocutipa et al., 2022).

En la tesis intitulada "Criterios para identificar la afectación al derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas en la persecución penal a partir de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional emitida durante los años 2018 al 2022," Ober Porta Roman (2024) analiza los parámetros esenciales para determinar la vulneración del derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas en el ámbito de la persecución penal, tomando como base la jurisprudencia del Tribunal Constitucional peruano emitida entre 2018 y 2022. Publicada por la Universidad Continental y dirigida por Ana Lucia Heredia Muñoz, la investigación se centra en aspectos como el inicio y término del



cómputo del tiempo adecuado, los delitos exentos de esta consideración, la postura del Tribunal Constitucional en situaciones recurrentes, las fuentes normativas y jurisprudenciales citadas, y las consecuencias jurídicas derivadas de dicha afectación. La metodología adoptada es cualitativa, enfocándose en el análisis de autos, sentencias e interlocutorias de hábeas corpus. La principal conclusión es que, además de los criterios de complejidad del caso, actividad procesal del interesado y desempeño de los órganos judiciales, se debe considerar la afectación que la demora provoca en la situación jurídica de la persona involucrada, ya que esto permite comprender el tiempo adecuado como el tiempo necesario para esclarecer el hecho investigado y emitir una resolución definitiva (Porta Roman, 2024).

En la disertación intitulada "Análisis en la jurisprudencia y doctrina sobre el tiempo adecuado en el procedimiento judicial peruano," Leydy Ovar Flores Ruelas (2024) realiza un estudio exhaustivo de la jurisprudencia y doctrina nacional en relación al tiempo adecuado en el procedimiento judicial peruano, subrayando su relevancia como pilar esencial en la búsqueda de justicia. Publicada el 8 de abril de 2024 y disponible en el repositorio de la Universidad Privada de San Carlos (UPSC), la investigación abarca la aplicación general de la jurisprudencia y doctrina sin distinción jurisdiccional, enfocándose en la doctrina y jurisprudencia pertinente. Con un enfoque cualitativo y descriptivo-jurídico, la investigación emplea técnicas de recolección de datos a través del análisis documental de información obtenida de fuentes en línea, así como técnicas de análisis e interpretación de datos, incluyendo la triangulación de datos y el uso de tablas comparativas. También se emplean métodos inductivos, deductivos y de síntesis junto con el método analítico jurídico. La conclusión principal de la



investigación es que tanto la doctrina como la jurisprudencia coinciden en que el tiempo adecuado es un componente esencial del debido proceso en el procedimiento judicial peruano, siendo su protección y respeto fundamentales para garantizar justicia y equidad (Flores Ruelas, 2024).

En la tesis intitulada "El plazo razonable en la ampliación de investigación preparatoria de delitos comunes en el módulo penal de Nuevo Chimbote, 2022," Maricielo Xiomara Encinas Chavez (2024) analiza el grado de observancia del tiempo adecuado en la extensión de la investigación preparatoria de delitos comunes en el Módulo Penal de Nuevo Chimbote durante el año 2022. Este estudio, disponible en el repositorio institucional, adopta un enfoque cuantitativo no experimental con una muestra no probabilística que representó el 25% de los casos en investigación preparatoria, equivalente a 57 expedientes. Para la recopilación de datos, se utilizó una guía de análisis documental validada por tres expertos, obteniendo una confiabilidad de Alfa de Cronbach de 0.86847. Los resultados principales revelan que el nivel de cumplimiento del tiempo adecuado fue clasificado como "Bajo" en el 52.6% de los expedientes evaluados, mientras que el 47.4% restante mostró un nivel de observancia "Medio". Estos hallazgos subrayan la necesidad de mejorar el cumplimiento del tiempo adecuado en la investigación preparatoria de delitos comunes para asegurar una justicia más eficiente y equitativa (Encinas Chavez, 2024).

### **2.2.3. Locales**

En el artículo titulado "Entre el proceso inmediato y el derecho a la defensa eficaz: Garantías constitucionales y anotaciones previas sobre el tiempo adecuado," Rodrigo Guzmán Arpasi (2021) de la Universidad Nacional del



Altiplano, Perú, lleva a cabo un análisis exhaustivo del proceso inmediato como un paradigma de simplificación y celeridad en el ámbito penal peruano. Este estudio se enfoca en cómo dicho proceso ha sido estructurado a partir de aportes doctrinales y pragmáticos de renombrados autores como Alonso Peña Cabrera Freyre y César Nakazaki Servigón. La investigación aborda desde los antecedentes históricos del proceso inmediato y su evolución dentro del ordenamiento jurídico peruano hasta su aplicación y resolución procesal, abarcando también su naturaleza jurídica, el derecho a una defensa eficaz y el tiempo adecuado. Guzmán Arpasi utiliza una metodología cualitativa con un enfoque doctrinal y analítico, concluyendo con la necesidad de revalorizar los presupuestos materiales y los supuestos legales aplicados por el Ministerio Público según las nuevas normas y garantías del Nuevo Código Procesal Penal de 2004. Estos hallazgos son de gran relevancia para la presente tesis, ya que proporcionan un marco comparativo sobre la eficiencia judicial y la protección de los derechos procesales en contextos similares (Guzmán Arpasi, 2021).

En la tesis intitulada "El tiempo adecuado en el encarcelamiento provisional en el distrito judicial de Puno - 2022," Eder Oscar Coila Duran (2023) investiga la implementación del tiempo adecuado en el encarcelamiento provisional dentro del distrito judicial de Puno durante el año 2022. Publicada en el repositorio institucional, esta investigación se enfoca en determinar si el uso del encarcelamiento provisional impacta el derecho fundamental a la libertad personal y la presunción de inocencia desde la perspectiva de los actores jurídicos implicados. Con un enfoque cualitativo y descriptivo, la investigación adopta un diseño transeccional, recolectando datos de abogados litigantes en procesos penales vigentes. El objetivo principal es evaluar la aplicación del tiempo



adecuado en el encarcelamiento provisional en dicho distrito. Los resultados, obtenidos mediante métodos científicos sociales y comparados con teorías jurídicas y estudios previos, permitirán analizar y posiblemente reformular las prácticas del sistema judicial en Puno para asegurar el respeto al debido proceso y los derechos de los imputados (Coila Duran, 2023).

En la tesis intitulada "El tiempo adecuado de las diligencias preliminares en la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios de Puno en el periodo 2018," Willian Elvis Berman Ñaupá (2022) examina la vulneración del derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas en las investigaciones llevadas a cabo por la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno durante el año 2018. Disponible en el repositorio de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, el estudio analiza cómo la prolongada duración de las diligencias preliminares socava este derecho fundamental, a pesar de los avances tecnológicos y las reformas penales. La investigación adopta un diseño cuantitativo, utilizando métodos inductivos y deductivos, así como técnicas de observación y cuestionarios. Los resultados esperados incluyen la demostración de la violación del derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas en estas investigaciones, la identificación de principios y derechos afectados por la excesiva duración, y la determinación de las causas de dicha transgresión. Este trabajo resalta la persistencia del problema en el siglo XXI y busca ofrecer soluciones efectivas para garantizar procesos más eficientes y justos (Berman Ñaupá, 2022).



### 2.3. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La persona que está siendo investigada dentro de un procedimiento judicial por la presunta comisión de un delito, hasta antes de que sobre él pese una sentencia condenatoria o absolutoria con calidad de consentida o ejecutoriada, tiene derecho a un debido proceso con todas las garantías, la misma que está integrada por un conjunto también de derechos fundamentales, entre los que resalta el derecho a ser juzgado en un tiempo oportuno, derecho al juez natural, imparcial, derecho a la defensa, el derecho de aportar medios probatorios y el derecho a recurrir.

De este modo el derecho a ser juzgado sin dilaciones indebidas, encuentra respaldo normativo nacional e internacional, sin embargo, a pesar de los avances normativos y las reformas implementadas en los últimos años, la realidad nos demuestra que no se cumplen los derechos establecidos dentro del procedimiento judicial, sobre todo el tiempo oportuno y frente a la contravención de este derecho, en reiterada jurisprudencia del Tribunal constitucional y la jurisprudencia comparada ha establecido los elementos que deben concurrir para que este derecho se considere lesionado, así también debe evaluarse los remedios procesales o consecuencias jurídicas que se pueden presentar en caso se compruebe la contravención del tiempo oportuno por una duración excesiva del procedimiento judicial. Al respecto, mediante la sentencia recaída en el expediente N°3509-2009-PHC/TC, de fecha diecinueve de octubre del año 2009, caso “Chacón Málaga” el Tribunal Constitucional señaló que la infracción del derecho al tiempo oportuno hace que el Estado pierda legitimidad punitiva y establece como consecuencia jurídica la exclusión del imputado del procedimiento judicial que se le sigue, posteriormente a través de la sentencia emitida por el propio Tribunal Constitucional en el Exp. 05350-2009-PHC/TC, de fecha diez de agosto del año 2010 se evalúa el mantenimiento de la solución establecida en el caso Chacón Málaga, así en el



fundamento jurídico 40, el colegiado baja la intensidad de la consecuencia, para concluir señalando que el remedio ya no es la exclusión del procedimiento judicial del afectado con la infracción del derecho fundamental; sino el otorgamiento de un plazo para que el juez termine la causa.

En ese orden de ideas, el Tribunal constitucional con la dación de esta nueva consecuencia jurídica atenuada, otorga un plazo para superar la infracción del derecho fundamental, no obstante, no justifica por qué la infracción de esta garantía procesal constitucional no se aplicaría las otras consecuencias jurídicas que se estableció mediante jurisprudencia, a la luz de lo establecido en el Caso *Kawas Fernández vs. Honduras*, la Corte Interamericana de derechos fundamentales ha establecido que es preciso tomar en cuenta cuatro elementos para determinar la razonabilidad del plazo: a) complejidad del asunto, b) actividad procesal del interesado, c) conducta de las autoridades judiciales, y d) afectación generada en la situación jurídica de la persona involucrada en el proceso".

En ese sentido, la presente investigación se circunscribirá en analizar la contravención del tiempo oportuno durante todo el procedimiento judicial, en las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional frente a las demandas constitucionales de hábeas Corpus por contravención al tiempo oportuno en los procesos penales entre los años 2017 al 2022, a efectos de verificar si este cuarto elemento que incorpora la corte IDH es analizada en la emisión de estas sentencias, toda vez que analiza si el transcurso excesivo del procedimiento judicial influye en el procesado ocasionándole algún daño psicológico y/o económico. Todo ello ocasiona la necesidad de plantearnos los siguientes problemas de investigación.



### **2.3.1. Problema general**

- ¿Cuáles son los criterios adoptados sobre el tiempo que debe considerarse razonable para la duración de un proceso penal en la jurisprudencia nacional e internacional y que soluciones o consecuencias jurídicas serían eficaces en caso de la violación del derecho al plazo razonable?

### **2.3.2. Problemas específicos**

- ¿Cuáles son las principales consecuencias jurídicas adoptadas frente a la vulneración del derecho al plazo razonable según la jurisprudencia nacional?
- ¿Cuáles son las principales consecuencias jurídicas adoptadas frente a la vulneración del derecho al plazo razonable según la jurisprudencia internacional?
- ¿Del análisis de la jurisprudencia nacional e internacional que consecuencias jurídicas serían las más eficaces frente a la vulneración del plazo razonable en el proceso penal?

## **2.4. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**

El problema de investigación se centra en la evaluación de los criterios adoptados tanto a nivel nacional como internacional sobre lo que constituye un tiempo oportuno para la duración de un procedimiento judicial. Este problema surge de la constatación de que la demora excesiva en la tramitación de los procesos penales en el aparato judicial peruano vulnera el derecho de los imputados a un juicio dentro de un tiempo adecuado, tal como lo establece la jurisprudencia y los estándares de derechos fundamentales. Esta situación no solo afecta la efectividad del sistema judicial, como



señala César San Martín Castro (2015), sino que también genera incertidumbre y potenciales perjuicios para los procesados. La intención para investigar se enfoca en analizar las sentencias del Tribunal Constitucional peruano emitidas en respuesta a demandas de hábeas corpus por infracción del tiempo oportuno durante el período 2017-2022. Esta investigación busca entender las causas de la dilación procesal en el sistema penal, examinando cómo se aplican los principios y criterios de la Corte Interamericana de derechos fundamentales en la jurisprudencia nacional. Además, se propone identificar y evaluar las consecuencias jurídicas efectivas aplicadas por el Tribunal Constitucional frente a la dilación excesiva de los procesos penales, con el fin de proponer recomendaciones para mejorar la protección de este derecho fundamental y fortalecer la eficiencia del aparato judicial penal en el Perú.

## **2.5. JUSTIFICACIÓN**

La presente investigación revela su importancia en base a lo siguiente:

Es imperativo debido a que facilitará una adecuada investigación y juzgamiento en el proceso penal peruano, el derecho a ser procesado dentro de un tiempo oportuno en el procedimiento judicial peruano, a través del estudio de las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional en respuesta a demandas de hábeas corpus por contravención de este derecho durante el período 2017-2022. La investigación busca identificar y comprender las causas de la dilación procesal en el sistema penal, evaluando cómo los elementos establecidos por la Corte Interamericana de derechos fundamentales son considerados en la jurisprudencia nacional. Asimismo, se pretende determinar las consecuencias jurídicas aplicadas por el Tribunal Constitucional cuando se comprueba una duración excesiva del procedimiento judicial y proponer mejoras para asegurar el



respeto a este derecho fundamental, promoviendo así una justicia penal más eficiente y garantista en el Perú.

## **2.6. OBJETIVOS**

### **2.6.1. Objetivo general**

- Analizar y establecer los criterios adoptados para determinar la vulneración al plazo razonable en la jurisprudencia nacional e internacional y proponer consecuencias jurídicas eficaces en caso de la violación del derecho al plazo razonable.

### **2.6.2. Objetivos específicos**

- Revisar la jurisprudencia nacional sobre casos de vulneración del derecho al plazo razonable en los procesos penales, para identificar las consecuencias jurídicas adoptadas frente a la vulneración del derecho al plazo razonable.
- Revisar la jurisprudencia internacional sobre casos de vulneración del derecho al plazo razonable en los procesos penales, para identificar las consecuencias jurídicas adoptadas frente a la vulneración del derecho al plazo razonable.
- Establecer y proponer las consecuencias jurídicas eficaces frente la vulneración del plazo razonable en el proceso penal a través del análisis de la jurisprudencia nacional e internacional.



## CAPÍTULO III

### MATERIALES Y MÉTODOS

#### 3.1. ACCESO AL CAMPO

El acceso al campo de estudio se llevó a cabo mediante procedimientos formales e informales para obtener la jurisprudencia relevante. Formalmente, se buscaron documentos y sentencias en las páginas oficiales de las instituciones judiciales nacionales e internacionales. Informalmente, se consiguió jurisprudencia adicional de páginas externas a las oficiales, lo cual complementó la información obtenida oficialmente. Durante este proceso, se enfrentó una dificultad significativa: una gran parte de los documentos analizados no estaba directamente relacionada con la contravención al control de plazos. Para sortear esta dificultad, se buscaron otras fuentes y métodos alternativos para obtener la jurisprudencia pertinente, asegurando así la exhaustividad del análisis. El estudio se realizó a lo largo de un período de tiempo comprendido entre enero de 2017 y diciembre de 2022. El investigador desempeñó un rol crucial en la búsqueda, recolección y análisis de las jurisprudencias, asegurando que los datos fueran relevantes y adecuados para los objetivos de la investigación.

#### 3.2. SELECCIÓN DE INFORMANTES Y SITUACIONES OBSERVADAS

La selección de informantes y situaciones observadas en la investigación se realizó siguiendo criterios específicos para asegurar la relevancia y validez de los datos obtenidos. Se consideró la jurisprudencia relevante y pertinente sobre la contravención del tiempo oportuno, seleccionando sentencias y decisiones judiciales que abordan directamente este tema. Esta selección se centró en las jurisprudencias que tratan específicamente la contravención del tiempo oportuno, asegurando que los casos observados fueran directamente relevantes para el objeto de estudio.



El muestreo se llevó a cabo mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia. Según Etikan, Musa, y Alkassim (2016), este tipo de muestreo se utiliza cuando se seleccionan sujetos que están disponibles y son fáciles de acceder, permitiendo así un enfoque práctico y eficiente en la recolección de datos relevantes. Este método fue elegido debido a la necesidad de obtener información específica y accesible sobre casos de contravención del tiempo oportuno en el procedimiento judicial peruano.

La información obtenida se valoró mediante triangulación de datos, asegurando que los hallazgos fueran consistentes a través de múltiples fuentes. Además, se verificó la información con otras fuentes adicionales para garantizar su fiabilidad. Se emplearon técnicas de análisis comparativo para validar la coherencia de los resultados con el contexto legal y jurisprudencial tanto nacional como internacional, proporcionando así una comprensión integral y precisa del fenómeno estudiado.

### **3.3. ESTRATEGIA DE RECOGIDA Y REGISTRO DE DATOS**

Para la obtención de datos en la presente investigación, se utilizó primordialmente la técnica de escrutinio documental, valiéndose de una ficha específica para la recolección de información. Esta ficha fue diseñada con el propósito de registrar de manera meticulosa y ordenada los datos relevantes extraídos de documentos jurisprudenciales, tanto de ámbito nacional como internacional, que abordan específicamente la vulneración del plazo razonable en los procesos penales. Este método permitió la compilación de un corpus de 10 documentos, divididos equitativamente en 5 de origen nacional y 5 de carácter internacional, seleccionados por su directa relevancia con el tema investigado.

En cuanto a la metodología de entrevistas a participantes, no se aplicó en este estudio debido al enfoque exclusivo en el análisis documental. Esto significa que no se llevaron a cabo entrevistas estructuradas ni se emplearon otros métodos de recolección



de datos cualitativos directos con participantes del sistema judicial. En su lugar, se centró en una revisión exhaustiva y sistemática de la jurisprudencia seleccionada, asegurando una cobertura amplia y detallada de las decisiones judiciales pertinentes sobre el derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable en el procedimiento penal.

Cada documento analizado fue registrado con esmero en la ficha de recolección de datos, que actuó como el instrumento principal para organizar la información obtenida. Esta ficha incluye campos específicos como la denominación de la jurisprudencia, la procedencia del fallo (nacional o internacional), un análisis detallado del caso judicial, los criterios empleados para determinar la contravención del plazo razonable, la resolución adoptada y las consecuencias jurídicas aplicadas en cada caso particular.

Este enfoque metodológico no solo garantiza la sistematización y precisión en la recolección de datos, sino que también facilita la comparación y el análisis crítico de las prácticas judiciales en distintos contextos jurídicos. De este modo, se puede obtener una comprensión profunda y fundamentada sobre la aplicación e interpretación del derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable en el ámbito penal, tanto a nivel nacional como internacional.

### **3.4. ANÁLISIS DE DATOS Y CATEGORÍAS**

Para analizar la contravención al tiempo oportuno en el procedimiento judicial, se llevó a cabo un proceso riguroso de selección y organización de la información relevante extraída de la jurisprudencia. Esta información se estructuró en una tabla detallada que especifica los criterios utilizados para determinar la contravención al tiempo oportuno, la resolución adoptada por los tribunales y las consecuencias jurídicas según cada caso judicial revisado.



Durante este proceso, se aplicaron criterios estrictos para descartar la información considerada irrelevante. Esto incluyó excluir las sentencias que, a pesar de abordar la contravención al tiempo oportuno, no proporcionaban una resolución directa sobre este derecho fundamental.

El análisis de datos se llevó a cabo utilizando un enfoque inductivo, donde a medida que se revisaban las sentencias, se identificaron y definieron los temas o información relevante a ser explorada y analizada. Se emplearon métodos específicos como el análisis temático, que permitió la identificación de temas recurrentes y significativos en los datos, así como el análisis de contenido, que facilitó la evaluación sistemática del contenido textual para identificar ideas y conceptos clave.

En cuanto al manejo de los datos, no se utilizaron programas informáticos específicos. En su lugar, se realizó un análisis manual de la información obtenida, asegurando una revisión detallada y exhaustiva de cada caso judicial para derivar conclusiones fundamentadas.



## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. RESULTADOS

A continuación, se presentarán los resultados de la investigación en tablas ordenadas de acuerdo a los objetivos planteados. Este enfoque sistemático permite una visualización clara y estructurada de los datos recolectados, facilitando su análisis e interpretación.

Primero, cada tabla corresponderá a un objetivo específico de la investigación, detallando los hallazgos relevantes en relación con dicho objetivo. Esta organización garantiza que cada aspecto del estudio sea abordado de manera completa y precisa, permitiendo una evaluación detallada de cómo se cumplen o no los objetivos propuestos.

Posteriormente, se procederá al análisis e interpretación de los resultados obtenidos para cada objetivo. Este análisis se realizará de forma crítica, examinando las posibles causas, implicaciones y significados de los datos presentados. Se emplearán métodos estadísticos y comparativos para identificar tendencias, correlaciones y discrepancias, proporcionando una comprensión profunda de los fenómenos observados.

Finalmente, se llevará a cabo una discusión general de los resultados. En esta sección, se integrarán los hallazgos de todos los objetivos, destacando las principales conclusiones y su relevancia en el contexto del problema de investigación. Se contrastarán los resultados con la literatura existente, identificando concordancias y divergencias, y se ofrecerán recomendaciones basadas en los hallazgos obtenidos.



Esta estructura asegura una presentación ordenada y coherente de los resultados, facilitando su comprensión y permitiendo una discusión exhaustiva y fundamentada de las implicaciones de la investigación.

#### **4.1.1. Resultados para el objetivo general de investigación**

El objetivo de analizar y establecer los criterios adoptados para determinar la contravención al tiempo oportuno en la jurisprudencia nacional e internacional y proponer consecuencias jurídicas eficaces en caso de infracción de este derecho es fundamental para mejorar la administración de justicia en Perú. En el ámbito nacional, la jurisprudencia peruana ha desarrollado criterios específicos para evaluar la razonabilidad de los plazos en procesos penales, aunque su aplicación presenta desafíos que afectan la eficiencia judicial y los derechos de los implicados. A nivel internacional, la Corte Interamericana de derechos fundamentales y el Tribunal Europeo de derechos fundamentales han establecido estándares detallados considerando factores como la complejidad del caso, el comportamiento de las partes y la eficiencia de las autoridades judiciales. El análisis comparativo de estas jurisprudencias permite identificar prácticas efectivas y áreas de mejora, proporcionando un marco para desarrollar consecuencias jurídicas que no solo sancionen las violaciones del tiempo oportuno, sino que también promuevan su prevención y cumplimiento. Este objetivo es crucial para alinear la justicia peruana con los estándares internacionales, garantizando un proceso judicial justo y eficiente.

**Tabla 1**

*Criterios adoptados para determinar la contravención del tiempo adecuado en la jurisprudencia nacional e internacional*

Denominación de la jurisprudencia	Jurisprudencia nacional o internacional	Análisis de caso	Criterios adoptados para determinar la contravención al plazo razonable	Resolución adoptada por la jurisprudencia	Consecuencias jurídicas según la jurisprudencia
Sentencia del Tribunal Constitucional Exp. 0053-2014-PHC/TC	Nacional	Plazo razonable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se analiza si existe causa que justifique la excesiva duración del proceso.</li> <li>• Se adopta los criterios establecidos en la sentencia recaída en el Exp. N°00295-2012-HC.</li> </ul>	Declaró FUNDADA la demanda por afectación al derecho a ser juzgado en un plazo razonable.	Se otorga a la Sala responsable treinta días naturales de plazo para que determine la situación jurídica de los imputados.
Sentencia del Tribunal Constitucional Exp. 01535-2015-PHC/TC	Nacional	Plazo razonable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Complejidad del asunto.</li> <li>• Actividad procesal del interesado.</li> <li>• Conducta de las autoridades judiciales.</li> </ul>	Declaró FUNDADA la demanda por afectación al derecho a ser juzgado en un plazo razonable	Se ordenó a la Sala responsable treinta días naturales de plazo para que determine la situación jurídica de los imputados.
Sentencia del Tribunal Constitucional Exp. 03277-2019-PHC/TC	Nacional	Plazo razonable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Complejidad del asunto.</li> <li>• Actividad procesal del interesado.</li> <li>• Conducta de los órganos judiciales.</li> </ul>	Declaró FUNDADA la demanda por afectación al derecho a ser juzgado en un plazo razonable	Declaró nula la resolución de la Sala responsable y ordenó a la misma que en un plazo veinte días naturales, resuelva de manera definitiva la situación jurídica de los favorecidos.
Sentencia del Tribunal Constitucional Exp. 01743-2013-PHC/TC	Nacional	Plazo razonable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Complejidad del asunto.</li> <li>• Actividad procesal del interesado.</li> <li>• Conducta de los órganos judiciales.</li> </ul>	Declaró FUNDADA la demanda por afectación al derecho a ser juzgado en un plazo razonable	Declaró nula la resolución de la Sala responsable y ordenó a la misma que en un plazo diez días naturales, resuelva de manera definitiva la situación jurídica del favorecido.
Sentencia del Tribunal Constitucional	Nacional	Plazo razonable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Complejidad del asunto.</li> <li>• Actividad procesal del interesado.</li> <li>• Conducta de los órganos judiciales.</li> </ul>	Declaró FUNDADA en parte la demanda por afectación al derecho a ser juzgado en un plazo razonable	Declaró nula la resolución de la Sala responsable y ordenó a la misma que en un plazo veinte días naturales, resuelva

<p>Exp. 03640-2014-PHC/TC</p>		<p>de manera definitiva la situación jurídica de los favorecidos.</p>
<p>Sentencia de 3 de abril de 2009 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos – “Caso Kawas Fernández VS. Honduras”</p>	<p>Internacional</p>	<p>Plazo razonable</p> <p>La corte concluye que el lapso de 14 años, que ha demorado la justicia interna sólo en la fase de investigación de los hechos, sobrepasa excesivamente un plazo que pueda considerarse razonable para que el Estado realizará las correspondientes diligencias investigativas y constituye una flagrante negación de justicia en perjuicio de los familiares de Blanca Kawas Fernández.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Complejidad del asunto.</li> <li>• Actividad procesal del interesado.</li> <li>• Conducta de las autoridades judiciales.</li> <li>• Afectación generada en la situación jurídica de la persona involucrada en el proceso.</li> </ul>
<p>Sentencia de 27 de noviembre de 2008 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos – “Caso Valle Jaramillo y otros Vs. Colombia”</p>	<p>Internacional</p>	<p>Plazo razonable</p> <p>El Tribunal, declaró víctimas de la violación de los artículos 8.1 y 25.1 de la Convención Americana. ¿A los familiares del señor Jesús María Valle Jaramillo quienes son la parte interesada en la búsqueda de justicia? Asimismo, estableció que el Estado debe proveer recursos efectivos que garanticen el acceso a la justicia. Con su investigación y eventual sanción. En su caso, de los responsables y la reparación integral de las consecuencias de las violaciones.</p> <p>La Corte determinó. Que el Estado violó el derecho a las garantías judiciales, la protección judicial, ambos reconocidos respectivamente, en los artículos 8.1 y 25.1 de la Convención Americana.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La complejidad del caso.</li> <li>• La actividad procesal de las partes.</li> <li>• La conducta de las autoridades judiciales.</li> <li>• La repercusión que la demora pueda tener en los derechos de las partes involucradas.</li> </ul>
<p>Informe N°86/09 caso 12.553, Fondo, Jorge José y Dante Peirano Basso, 6 de agosto de 2009- Comisión</p>	<p>Internacional</p>	<p>Plazo razonable en el encarcelamiento provisional</p> <p>Concluyó que hoy todavía queda pendiente el cumplimiento de la recomendación respecto a la modificación de las disposiciones legislativas u otro de la misma naturaleza cuyo objeto es garantizar el derecho de la libertad personal.</p> <p>En el presente caso, no establece una consecuencia jurídica. No obstante, se puede determinar que se inclina respecto a la fijación, de un plazo legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se analiza el plazo máximo de duración del encarcelamiento provisional.</li> <li>• Se desprende del informe la intención de fijar un criterio indiciario que tenga por finalidad interpretar cuando se habría cumplido el plazo razonable.</li> </ul>

Interamericana  
de Derechos  
Humanos –  
Caso Gelman  
VS. Uruguay

- Luego de examinar la legislación penal de los países miembros, la Comisión estima bastante el cumplimiento de las dos terceras partes del mínimo legal previsto para el delito imputado.
- La estipulación de un plazo máximo de duración del procedimiento judicial el encarcelamiento provisional, establecido en unidades de tiempo cumplirá cabalmente esa función indicaria por lo que al vencimiento del mismo se habilitaría la realización de una audiencia en la cual se valorará si hubo o no vulneración al plazo razonable.

**Caso Noguera  
y otra vs.  
Paraguay**  
(Corte  
Interamericana  
de Derechos  
Humanos,  
Sentencia del 9  
de marzo de  
2021).

- **Intrincación del caso:** Valoración de la complejidad del asunto desde una perspectiva fáctica y jurídica.
- **Actuación procesal del interesado:** Examen de la conducta procesal del imputado, abarcando su cooperación o actos dilatorios.
- **Comportamiento de las autoridades judiciales:** Estudio de la eficacia y diligencia demostrada por los tribunales y autoridades competentes.
- **Perjuicio ocasionado por la situación jurídica:** Evaluación del impacto adverso sobre los derechos del procesado debido a la extensión del proceso.

**Tipo de  
vulneración:**  
Violación del  
derecho a ser  
juzgado en un  
plazo razonable  
y derecho a un  
recurso judicial  
efectivo.

Internacional

- **Reparación a las víctimas:** El Estado paraguay fue obligado a indemnizar a las víctimas por los daños morales y materiales sufridos.
- **Reformas legales y administrativas:** Se ordenó la implementación de reformas para mejorar la eficiencia del sistema judicial, incluyendo la capacitación de jueces y funcionarios en derechos fundamentales.
- **Seguimiento de cumplimiento:** La Corte IDH estableció mecanismos de seguimiento para asegurar el cumplimiento de sus órdenes, instando a Paraguay a presentar informes periódicos sobre los avances realizados.

La Corte Interamericana de derechos fundamentales concluyó que Paraguay había transgredido el derecho a ser juzgado dentro de un lapso razonable y el derecho a un recurso judicial eficaz. Instruyó al Estado paraguay a implementar acciones para agilizar los procesos judiciales en curso y asegurar que no se produjeran violaciones análogas en el porvenir.

<b>Sentencia Constitucional Plurinacional 0045/2021-S4.</b>	<b>Tipo de vulneración:</b> Extinción de la acción penal por mora judicial.	<b>Complejidad del caso:</b> Evaluación de la dificultad del caso y sus implicaciones jurídicas. • <b>Conducta de las partes:</b> Análisis del comportamiento procesal de las partes involucradas. • <b>Conducta de las autoridades:</b> Evaluación de la eficiencia y diligencia de los jueces y fiscales.	<b>Extinción de la acción penal:</b> Liberación de los acusados debido a la expiración del plazo razonable. • <b>Reformas procesales:</b> Recomendaciones para mejorar la eficiencia del sistema judicial boliviano. • <b>Protección de derechos fundamentales:</b> Fortalecimiento del respeto a los derechos procesales y a un juicio justo en el marco de la jurisprudencia constitucional.
---	---	---	--

Fuente: elaboración propia.



## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El derecho a ser juzgado en un tiempo adecuado es un principio cardinal en los sistemas de justicia penal que persigue asegurar la eficacia y equidad del proceso judicial. En esta indagación se examinan diversos casos jurisprudenciales, tanto a nivel nacional (Perú) como internacional (Corte Interamericana de Derechos Humanos) para identificar los criterios adoptados, las resoluciones y las consecuencias jurídicas relacionadas con la vulneración de este derecho.

### Examen de Casos Nacionales

En la Sentencia del Tribunal Constitucional Exp. 0053-2014-PHC/TC, se evaluó si existía una razón que justificara la prolongada duración del proceso. Se adoptaron los criterios establecidos en la sentencia recaída en el Exp. N°00295-2012-HC. La resolución declaró fundada la demanda por afectación al derecho a ser juzgado en un tiempo adecuado, otorgando a la Sala responsable treinta días naturales para determinar la situación jurídica de los imputados.

En la Sentencia del Tribunal Constitucional Exp. 01535-2015-PHC/TC, los criterios adoptados incluyeron la complejidad del asunto, la actividad procesal del interesado y la conducta de las autoridades judiciales. La demanda fue declarada fundada, ordenando a la Sala responsable resolver en treinta días naturales.

La Sentencia del Tribunal Constitucional Exp. 03277-2019-PHC/TC, consideró la complejidad del asunto, la actividad procesal del interesado y la conducta de los órganos judiciales. La resolución declaró fundada la demanda y nula la resolución de la Sala responsable, ordenando que en veinte días naturales se resuelva de manera definitiva la situación jurídica de los favorecidos.



En la Sentencia del Tribunal Constitucional Exp. 01743-2013-PHC/TC, también se adoptaron criterios similares de complejidad del asunto, actividad procesal del interesado y conducta de los órganos judiciales. La demanda fue declarada fundada y la resolución de la Sala responsable anulada, con una orden de resolución en diez días naturales.

En la Sentencia del Tribunal Constitucional Exp. 03640-2014-PHC/TC, se analizó la complejidad del asunto, la actividad procesal del interesado y la conducta de los órganos judiciales. La demanda fue declarada fundada en parte, y se ordenó a la Sala responsable resolver en veinte días naturales la situación jurídica de los favorecidos.

#### Examen de Casos Internacionales

En el Caso *Kawas Fernández vs. Honduras* (2009), la Corte Interamericana de derechos fundamentales adoptó criterios de complejidad del asunto, actividad procesal del interesado, conducta de las autoridades judiciales y afectación generada en la situación jurídica. La Corte concluyó que la demora de 14 años constituye una negación de justicia, declarando personas agraviadas a los familiares y ordenando al Estado proporcionar recursos efectivos para garantizar el acceso a la justicia.

El Caso *Valle Jaramillo y otros vs. Colombia* (2008), evaluó la complejidad del caso, la actividad procesal de las partes, la conducta de las autoridades judiciales y la repercusión de la demora. La Corte determinó la infracción del derecho a las garantías judiciales y protección judicial, ordenando recursos efectivos y reparación integral para los familiares del señor Jesús María Valle Jaramillo.



El Informe N°86/09, Caso Peirano Basso vs. Uruguay, se centró en el plazo máximo de duración del encarcelamiento provisional y la interpretación del tiempo adecuado. La Comisión Interamericana de derechos fundamentales concluyó la necesidad de modificaciones legislativas para garantizar la libertad personal, recomendando la fijación de un plazo legal.

En el Caso Noguera y otra vs. Paraguay (2021), la Corte Interamericana adoptó criterios de complejidad del caso, conducta de las partes, conducta de las autoridades y afectación generada. La Corte determinó la infracción de la facultad de ser procesado en un tiempo adecuado y a un recurso judicial efectivo, ordenando la reparación a las personas agraviadas, reformas legales y administrativas, y el seguimiento de cumplimiento.

La Sentencia Constitucional Plurinacional 0045/2021-S4 (Bolivia), consideró la complejidad del caso, la conducta de las partes y la conducta de las autoridades. El Tribunal Constitucional concluyó que la demora injustificada violaba el derecho a un juicio en un tiempo adecuado, ordenando la extinción de la acción penal y la liberación de los imputados, junto con recomendaciones para mejorar la eficiencia del sistema judicial y fortalecer la protección de los derechos fundamentales.

### Interpretación Teórica y Práctica

El derecho a ser juzgado en un tiempo adecuado se deriva de principios fundamentales de justicia y equidad, reconocidos tanto en el derecho nacional como en el internacional. Desde una perspectiva teórica, este derecho se basa en varios fundamentos clave:



- Garantía de Derechos Fundamentales: El derecho a un juicio rápido es esencial para proteger otros derechos fundamentales, como la presunción de inocencia, el derecho a la libertad personal y el derecho a una defensa adecuada. La prolongación injustificada de un procedimiento judicial puede resultar en una detención prolongada, afectando gravemente la vida del imputado y sus derechos básicos.

- Prevención del Abuso del Poder Estatal: La exigencia de un tiempo adecuado impide que las autoridades judiciales y policiales abusen de su poder mediante la dilación indebida de los procesos, lo cual podría ser utilizado como una forma de castigo extrajudicial.

- Eficiencia del Sistema Judicial: Un sistema judicial eficiente es crucial para mantener la confianza pública en la administración de justicia. Los retrasos excesivos pueden erosionar esta confianza, generando la percepción de que el sistema es ineficaz o corrupto.

- Reducción del Sufrimiento Psicológico y Social: Los imputados y sus familias sufren considerable estrés psicológico y social debido a la incertidumbre y la estigmatización asociada con procesos penales prolongados. El derecho a un juicio en un tiempo adecuado ayuda a mitigar estos efectos adversos.

En la práctica, los criterios utilizados para evaluar la razonabilidad del plazo procesal son fundamentales para determinar si ha habido una contravención de este derecho. Estos criterios incluyen:

- Complejidad del Caso: La naturaleza y complejidad del caso pueden justificar ciertos retrasos. Casos que involucran múltiples acusados, pruebas complejas o cuestiones jurídicas novedosas pueden requerir más tiempo para su



resolución. Sin embargo, la complejidad no debe ser utilizada como excusa para demoras indebidas.

- Actividad Procesal del Interesado: La conducta del imputado también es relevante. Si el imputado contribuye a las demoras mediante tácticas dilatorias o falta de cooperación, esto puede justificar una extensión del plazo. Por el contrario, una conducta diligente del imputado que se ve perjudicado por la ineficiencia del sistema judicial refuerza la necesidad de una resolución rápida.

- Conducta de las Autoridades Judiciales: La eficiencia y diligencia de los jueces y fiscales son cruciales. Retrasos atribuibles a la falta de recursos, sobrecarga de trabajo o ineficiencias administrativas deben ser minimizados mediante reformas y mejoras en la gestión judicial.

- Afectación Generada en la Situación Jurídica: El impacto de la demora en la vida y los derechos del imputado es un factor determinante. La prolongación del proceso puede afectar la capacidad del imputado para defenderse adecuadamente, mantener su empleo y relaciones sociales, y experimentar una calidad de vida adecuada.

En el contexto peruano, las resoluciones del Tribunal Constitucional han subrayado la importancia de plazos específicos y cortos para resolver situaciones jurídicas, reflejando un esfuerzo por acelerar los procesos judiciales y reducir el impacto negativo en los imputados. Por ejemplo, en varios casos, el Tribunal ha ordenado plazos de resolución que varían entre diez y treinta días naturales, demostrando una firme postura hacia la celeridad procesal. Sin embargo, estas soluciones únicamente se proponen frente a las demandas de hábeas Corpus, no garantizando la reducción de la duración del plazo del proceso penal.



A nivel internacional, la Corte Interamericana de derechos fundamentales ha sido más explícita en sus resoluciones, no solo ordenando la resolución de casos específicos sino también instando a reformas sistémicas para prevenir futuras violaciones. Las sentencias de la Corte IDH frecuentemente incluyen órdenes de reparación integral a las personas agraviadas, la implementación de reformas legales y administrativas, y la supervisión continua del cumplimiento de sus decisiones.

Este enfoque dual, que combina medidas correctivas inmediatas con reformas a largo plazo, es esencial para abordar las causas subyacentes de la dilación procesal. La Corte IDH ha destacado la necesidad de capacitación continua para jueces y funcionarios judiciales en derechos fundamentales, así como la implementación de mecanismos de gestión judicial más eficientes.

### Conclusión

El derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable es vital para la integridad del aparato judicial penal. La jurisprudencia analizada destaca la importancia de criterios claros y la responsabilidad de las autoridades judiciales en respetar estos principios. Las consecuencias jurídicas van desde la resolución inmediata de casos hasta la implementación de reformas profundas y el seguimiento de cumplimiento, demostrando un compromiso con la mejora continua del sistema judicial y la protección de los derechos fundamentales. Este análisis subraya la necesidad de una vigilancia constante y un enfoque proactivo para garantizar que el derecho a un juicio en un tiempo adecuado sea más que una aspiración teórica, sino una realidad práctica en la administración de justicia.



#### 4.1.2. Resultados para el primer objetivo específico de investigación

El objetivo de revisar la jurisprudencia nacional sobre casos de contravención del derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas en los procesos penales, para identificar las consecuencias jurídicas adoptadas frente a dicha contravención, es esencial para entender y mejorar la administración de justicia en Perú. La jurisprudencia peruana ha abordado varios casos en los que se ha violado el derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas, pero las consecuencias jurídicas derivadas de estas violaciones a menudo varían en su aplicación y efectividad. Este análisis detallado permite identificar patrones y decisiones clave que han sido adoptadas por los tribunales nacionales al enfrentar estas violaciones, evaluando su consistencia y eficacia. Al comprender mejor cómo se han manejado estos casos, es posible proponer mejoras y reformas que fortalezcan la protección del derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas, asegurando que los procesos penales se desarrollen de manera justa y eficiente. Este objetivo no solo busca documentar las prácticas actuales, sino también proporcionar una base para el desarrollo de políticas y procedimientos que garanticen un mayor respeto por este derecho fundamental en el sistema judicial peruano.

#### **Tabla 2**

*Consecuencias jurídicas adoptadas frente a la contravención del derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas en la jurisprudencia nacional*

Jurisprudencia analizada	Análisis de caso	Criterios adoptados para determinar la contravención al plazo razonable	Resolución adoptada por la jurisprudencia	Consecuencias jurídicas según la jurisprudencia
RN 2132-2017, Tumbes.	Este caso examina la prolongación injustificada del procedimiento judicial en contra del imputado y cómo esta demora afecta sus derechos fundamentales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La duración excesiva del proceso sin justificación.</li> <li>• La afectación a la integridad psicológica y social del imputado.</li> <li>• La falta de diligencia por parte de las autoridades judiciales.</li> </ul>	Confirmación de la absolución del imputado debido a la violación del derecho a ser juzgado en un plazo razonable.	La demora injustificada puede resultar en la anulación del proceso y la absolución del imputado, protegiendo su derecho a un juicio justo y rápido.
RN 1561-2017, Lima.	La Corte Suprema evaluó la prolongación indefinida de un procedimiento judicial y su impacto en los derechos del imputado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de justificación adecuada para la prolongación del proceso.</li> <li>• La evaluación de la complejidad del caso versus el tiempo tomado.</li> <li>• La conducta de las partes y las autoridades judiciales.</li> </ul>	Determinación de que la prolongación indefinida del proceso constituye una violación del derecho a un plazo razonable.	Se ordenó acelerar o concluir el proceso para proteger los derechos del imputado, destacando que las demoras injustificadas no son tolerables.
Expediente N° 00902-2022-PHC/TC.	El Tribunal Constitucional evaluó un procedimiento judicial que se prolongó excesivamente, examinando si se cumplió con el estándar de un plazo razonable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo necesario y suficiente para las actuaciones procesales.</li> <li>• Diligencia de las autoridades judiciales.</li> <li>• Conducta procesal del imputado.</li> </ul>	Declaración de la violación del derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas y orden de medidas correctivas.	Se establecieron medidas para acelerar el proceso y corregir la violación del derecho, garantizando un juicio justo.
Casación 318-2011, Lima.	El caso analizó los plazos en diligencias preliminares en casos complejos y la necesidad de justificación adecuada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Complejidad del caso.</li> <li>• Diligencia y conducta de las partes.</li> <li>• Actividades probatorias requeridas.</li> </ul>	Determinación de que las diligencias preliminares deben realizarse en un plazo razonable.	La falta de diligencia y prolongación injustificada puede resultar en la nulidad de las diligencias preliminares, protegiendo el derecho del imputado a un proceso justo.
Exp. 00618-2005-PHC.	El Tribunal Constitucional revisó la finalidad del derecho a un plazo razonable en el procedimiento judicial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Complejidad del caso.</li> <li>• Conducta de las partes y autoridades judiciales.</li> <li>• Impacto de la duración del proceso en los derechos del imputado.</li> </ul>	Reafirmación del derecho a un plazo razonable y adopción de medidas correctivas.	La violación de este derecho llevó a la orden de medidas para acelerar el proceso y proteger los derechos del imputado, asegurando la eficiencia y justicia del sistema.

Fuente: elaboración propia.



## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El derecho a ser juzgado en un plazo prudente es esencial para la tutela de los derechos fundamentales y la operatividad del sistema judicial. Este estudio explora diversos casos de jurisprudencia nacional peruana para valorar los criterios adoptados, las resoluciones y, especialmente, las consecuencias jurídicas asociadas con la transgresión de este derecho.

### Análisis de Casos

RN 2132-2017, Tumbes: Este caso investiga la prolongación injustificada del procedimiento judicial contra el acusado y cómo dicha demora impacta sus derechos esenciales. Los criterios evaluados incluyeron la duración excesiva del proceso sin causa justificada, la afectación a la integridad psicológica y social del imputado, y la falta de diligencia de las autoridades judiciales. La resolución confirmó la absolución del imputado debido a la infracción del derecho a ser procesado en un tiempo adecuado. Las consecuencias jurídicas destacan la relevancia de evitar demoras injustificadas para asegurar un juicio justo y expedito, resultando en la anulación del proceso y la absolución del imputado.

RN 1561-2017, Lima: La Corte Suprema examinó la prolongación indefinida de un procedimiento judicial y su repercusión en los derechos del imputado. Los criterios considerados incluyeron la falta de justificación adecuada para la extensión del proceso, la evaluación de la complejidad del caso frente al tiempo transcurrido, y la conducta de las partes y las autoridades judiciales. La resolución determinó que la prolongación indefinida del proceso constituye una infracción del derecho a un tiempo adecuado. Como consecuencia jurídica, se



ordenó acelerar o concluir el proceso para proteger los derechos del imputado, subrayando que las demoras injustificadas no son tolerables.

Expediente N° 00902-2022-PHC/TC: El Tribunal Constitucional evaluó un procedimiento judicial prolongado excesivamente, examinando si se cumplió con el estándar de un tiempo adecuado. Los criterios adoptados fueron el tiempo necesario y suficiente para las actuaciones procesales, la diligencia de las autoridades judiciales y la conducta procesal del imputado. La resolución declaró la infracción del derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas y ordenó medidas correctivas. Las consecuencias jurídicas incluyeron el establecimiento de medidas para acelerar el proceso y corregir la infracción del derecho, garantizando un juicio justo.

Casación 318-2011, Lima: Este caso analizó los plazos en diligencias preliminares en casos complejos y la necesidad de justificación adecuada. Los criterios evaluados fueron la complejidad del caso, la diligencia y conducta de las partes, y las actividades probatorias requeridas. La resolución determinó que las diligencias preliminares deben realizarse en un tiempo adecuado. Las consecuencias jurídicas indicaron que la falta de diligencia y prolongación injustificada pueden resultar en la nulidad de las diligencias preliminares, protegiendo el derecho del imputado a un proceso justo.

Exp. 00618-2005-PHC: El Tribunal Constitucional revisó la finalidad del derecho a un tiempo adecuado en el procedimiento judicial. Los criterios adoptados incluyeron la complejidad del caso, la conducta de las partes y autoridades judiciales, y el impacto de la duración del proceso en los derechos del imputado. La resolución reafirmó el derecho a un tiempo adecuado y adoptó



medidas correctivas. Las consecuencias jurídicas de la infracción de este derecho llevaron a la orden de medidas para acelerar el proceso y proteger los derechos del imputado, asegurando la eficiencia y justicia del sistema.

### Interpretación Teórica y Práctica de las Consecuencias Jurídicas

El análisis de los resultados para el primer objetivo específico de la investigación revela un patrón consistente en las consecuencias jurídicas derivadas de la infracción del derecho a ser procesado dentro de un tiempo adecuado. Estas consecuencias no solo buscan reparar el daño causado en casos individuales, sino también implementar cambios sistémicos para prevenir futuras violaciones.

- Anulación del Proceso y Absolución del Imputado: En casos como RN 2132-2017, Tumbes, la Corte determinó que la prolongación injustificada del proceso sin justificación adecuada resultó en la anulación del proceso y la absolución del imputado. Esta medida protege directamente los derechos del imputado, evitando que enfrenten cargos prolongados indebidamente y subraya la importancia de un juicio justo y rápido.

- Aceleración o Conclusión del Proceso: En RN 1561-2017, Lima, y otros casos, la Corte ordenó la aceleración o conclusión del procedimiento judicial. Esta consecuencia jurídica busca garantizar que los procesos judiciales se lleven a cabo de manera expedita, respetando los derechos del imputado y evitando demoras indebidas que pueden afectar la justicia del procedimiento.

- Medidas Correctivas para Acelerar el Proceso: En Expediente N° 00902-2022-PHC/TC, el Tribunal Constitucional ordenó medidas correctivas para acelerar el proceso y corregir la infracción del derecho a un procesamiento judicial



sin demoras indebidas. Estas medidas incluyen la revisión y ajuste de los procedimientos judiciales para garantizar una tramitación más rápida y eficiente de los casos penales.

- Nulidad de las Diligencias Preliminares Prolongadas: En Casación 318-2011, Lima, la Corte determinó que las diligencias preliminares deben realizarse en un tiempo adecuado y que la falta de diligencia y prolongación injustificada pueden resultar en la nulidad de estas diligencias. Esta consecuencia protege el derecho del imputado a un proceso justo y previene el uso indebido de dilaciones en la etapa preliminar del procedimiento judicial.

- Reafirmación del Derecho a un tiempo adecuado y Medidas Correctivas: En Exp. 00618-2005-PHC, el Tribunal Constitucional reafirmó el derecho a un tiempo adecuado y adoptó medidas correctivas para asegurar la eficiencia y justicia del sistema judicial. Estas medidas buscan fortalecer el sistema judicial y asegurar que los procesos penales se lleven a cabo dentro de un marco temporal razonable, respetando los derechos de todas las partes involucradas.

#### Impacto Teórico y Práctico de las Consecuencias Jurídicas

Desde una perspectiva teórica, las consecuencias jurídicas derivadas de las resoluciones judiciales en los casos analizados refuerzan los principios de justicia, equidad y respeto a los derechos fundamentales. Estas medidas subrayan la obligación de las autoridades judiciales de garantizar un juicio justo y oportuno, y de corregir las deficiencias estructurales que contribuyen a las demoras procesales.

Prácticamente, la implementación de estas consecuencias jurídicas tiene un impacto significativo en la vida de los imputados y en el funcionamiento del



sistema judicial. La anulación del proceso y la absolución del imputado proporcionan una reparación directa y efectiva para quienes han sufrido violaciones de sus derechos. La aceleración o conclusión del proceso y las medidas correctivas garantizan que los procesos judiciales se lleven a cabo de manera más eficiente, reduciendo las demoras y mejorando la administración de justicia.

Las reformas estructurales y mejoras en la gestión judicial, derivadas de estas consecuencias jurídicas, son esenciales para prevenir futuras violaciones y asegurar que los derechos fundamentales de los imputados sean respetados de manera consistente. Este enfoque dual de reparación y reforma es crucial para abordar tanto las causas inmediatas como las subyacentes de las violaciones al derecho a ser juzgado en un tiempo adecuado, promoviendo un sistema judicial más justo y eficiente.

#### **4.1.3. Resultados para el segundo objetivo específico de investigación**

El objetivo de revisar la jurisprudencia internacional sobre casos de contravención del derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas en los procesos penales, para identificar las consecuencias jurídicas adoptadas frente a dicha contravención, es crucial para mejorar la administración de justicia en Perú. La Corte Interamericana de derechos fundamentales y el Tribunal Europeo de derechos fundamentales han establecido criterios y sanciones detalladas para abordar las violaciones de este derecho fundamental, considerando factores como la complejidad del caso y la eficiencia de las autoridades judiciales. Al analizar estos casos, se pueden identificar las prácticas y consecuencias jurídicas más efectivas que se han implementado a nivel internacional. Esta revisión



comparativa permite no solo entender las diferencias y similitudes en la aplicación de la justicia, sino también adoptar y adaptar las mejores prácticas a nivel nacional. Este objetivo busca proporcionar una base sólida para proponer mejoras y reformas en el sistema judicial peruano, asegurando que los procesos penales se desarrollen de manera justa y dentro de un tiempo adecuado, alineándose con los estándares internacionales de derechos fundamentales.

**Tabla 3**

*Consecuencias jurídicas adoptadas frente a la contravención del derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas en la jurisprudencia internacional.*

*Resultados para el segundo objetivo específico de investigación  
(jurisprudencia internacional)*

Jurisprudencia analizada	Análisis de caso	Criterios adoptados para determinar la contravención al plazo razonable	Resolución adoptada por la jurisprudencia	Consecuencias jurídicas según la jurisprudencia
Caso Suárez Rosero vs. Ecuador	Suárez Rosero fue detenido sin ser llevado ante un juez en un plazo razonable, y su juicio se prolongó excesivamente sin justificación adecuada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Complejidad del asunto.</li> <li>• Conducta del interesado.</li> <li>• Conducta de las autoridades judiciales.</li> </ul>	La Corte Interamericana concluyó que Ecuador violó el derecho de Suárez Rosero a liberación y compensación por daños	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Liberación del imputado:</b> La Corte ordenó la liberación de Suárez Rosero.</li> <li>• <b>Compensación:</b> Se dispuso que Ecuador pagara una indemnización por daños y perjuicios.</li> <li>• <b>Reformas legales:</b> Se sugirieron reformas para evitar violaciones similares en el futuro</li> </ul>
Caso 19 Comerciantes vs. Colombia	El caso involucró la demora en la investigación y el juicio de las desapariciones forzadas de 19 comerciantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Complejidad del caso.</li> <li>• Conducta de las autoridades judiciales.</li> <li>• Impacto de la demora en las víctimas y sus familias.</li> </ul>	La Corte determinó que Colombia violó el derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas y ordenó la aceleración de los procedimientos judiciales y compensaciones a las familias de las víctimas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Aceleración de procedimientos:</b> Se ordenó la aceleración de los procedimientos judiciales pendientes.</li> <li>• <b>Compensaciones:</b> Colombia debía compensar económicamente a las familias de las víctimas.</li> <li>• <b>Garantías de no repetición:</b> Implementación de medidas para prevenir futuras violaciones, incluyendo reformas en el sistema judicial</li> </ul>
Caso Valle Jaramillo vs. Colombia.	La Corte examinó la prolongación del procedimiento judicial relacionado con la desaparición y asesinato de Carlos Julio Valle Jaramillo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Naturaleza y gravedad del delito.</li> <li>• Conducta de las autoridades judiciales.</li> <li>• Efectos de la demora en los familiares de la víctima.</li> </ul>	La Corte concluyó que hubo una violación al plazo razonable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medidas de reparación:</b> Aceleración de los procesos judiciales pendientes.</li> <li>• <b>Indemnización:</b> Compensación económica a la familia de la víctima.</li> <li>• <b>Reformas judiciales:</b> Recomendaciones para mejorar la eficiencia del sistema judicial y evitar demoras injustificadas</li> </ul>
Caso de la Masacre de Mapiripán vs. Colombia.	Se evaluó la demora en la investigación y juicio por la masacre de civiles cometida por paramilitares.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Complejidad del caso.</li> <li>• Obligación del Estado de investigar ex officio sin dilación.</li> <li>• Participación de las víctimas y familiares en el proceso.</li> </ul>	La Corte declaró la violación del derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ejecución de medidas reparatorias:</b> Incluyendo la conclusión rápida de los procedimientos y las indemnizaciones pecuniarias.</li> <li>• <b>Salvaguardias de no repetición:</b> Propuestas para garantizar que las graves violaciones a los derechos fundamentales sean investigadas y juzgadas con diligencia y sin retrasos.</li> </ul>
Caso Mendoza vs. Argentina.	El caso involucró la revisión de la detención prolongada sin juicio de varios menores de edad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Edad y vulnerabilidad de los detenidos.</li> <li>• Conducta de las autoridades judiciales.</li> <li>• Duración de la detención sin juicio.</li> </ul>	La Corte determinó que Argentina violó el derecho a ser juzgado en un plazo razonable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Liberación de los detenidos:</b> Orden de liberación inmediata de los menores detenidos sin juicio.</li> <li>• <b>Compensación:</b> Pago de indemnizaciones a los afectados.</li> <li>• <b>Reformas legales y procesales:</b> Para evitar detenciones prolongadas de menores sin juicio, garantizando sus derechos y asegurando procesos más eficientes</li> </ul>

Fuente: elaboración propia.



## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El derecho a ser juzgado dentro de un plazo prudente es indispensable para la salvaguardia de los derechos fundamentales y la eficacia del aparato judicial. Este estudio escruta varios casos de jurisprudencia internacional para evaluar los criterios adoptados, las resoluciones y, especialmente, las repercusiones jurídicas relacionadas con la infracción de este derecho.

### Examen de Casos

**Caso Suárez Rosero vs. Ecuador:** Suárez Rosero fue arrestado sin ser presentado ante un juez en un tiempo adecuado, y su juicio se prolongó excesivamente sin justificación adecuada. Los criterios empleados incluyeron la complejidad del asunto, la conducta del interesado y la actuación de las autoridades judiciales. La Corte Interamericana concluyó que Ecuador violó el derecho de Suárez Rosero a ser juzgado en un tiempo adecuado y ordenó su liberación y compensación por daños. Las repercusiones jurídicas incluyeron:

- **Liberación del imputado:** La Corte ordenó la liberación de Suárez Rosero.
- **Compensación:** Ecuador fue obligado a pagar una indemnización por daños y perjuicios.
- **Reformas legales:** Se sugirieron reformas para evitar violaciones similares en el futuro.

**Caso 19 Comerciantes vs. Colombia:** Este caso abordó la demora en la investigación y el juicio de las desapariciones forzadas de 19 comerciantes. Los criterios adoptados fueron la complejidad del caso, la conducta de las autoridades judiciales y el impacto de la demora en las personas agraviadas y sus familias. La Corte determinó que Colombia violó el derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas y ordenó:



- **Aceleración de procedimientos:** Se ordenó la aceleración de los procedimientos judiciales pendientes.
- **Compensaciones:** Colombia debía indemnizar económicamente a las familias de las personas agraviadas.
- **Garantías de no repetición:** Implementación de medidas para prevenir futuras violaciones, incluyendo reformas en el sistema judicial.

**Caso Valle Jaramillo vs. Colombia:** El Tribunal analizó la extensión del procedimiento judicial vinculado con la desaparición y asesinato de Carlos Julio Valle Jaramillo. Los parámetros considerados fueron la naturaleza y gravedad del delito, el comportamiento de las autoridades judiciales y los efectos de la dilación sobre los familiares de la víctima. El Tribunal concluyó que se produjo una infracción del tiempo adecuado. Las consecuencias jurídicas abarcaron:

- **Medidas de reparación:** Aceleración de los procesos judiciales pendientes.
- **Indemnización:** Compensación económica a la familia de la víctima.
- **Reformas judiciales:** Recomendaciones para mejorar la eficiencia del sistema judicial y evitar demoras injustificadas.

**Caso de la Masacre de Mapiripán vs. Colombia:** Se evaluó la demora en la investigación y juicio por la masacre de civiles cometida por paramilitares. Los criterios adoptados fueron la complejidad del caso, la obligación del Estado de investigar ex officio sin dilación, y la participación de las personas agraviadas y familiares en el proceso. La Corte declaró la infracción del derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas. Las repercusiones jurídicas incluyeron:



- **Implementación de medidas de reparación:** Incluyendo la finalización expedita de los procesos y compensaciones económicas.
- **Garantías de no repetición:** Recomendaciones para asegurar que las violaciones graves a derechos fundamentales se investiguen y juzguen de manera diligente y sin demoras.

**Caso Mendoza vs. Argentina:** Este caso involucró la revisión de la detención prolongada sin juicio de varios menores de edad. Los criterios adoptados fueron la edad y vulnerabilidad de los detenidos, la conducta de las autoridades judiciales, y la duración de la detención sin juicio. La Corte determinó que Argentina violó el derecho a ser juzgado en un tiempo adecuado. Las repercusiones jurídicas incluyeron:

- **Liberación de los detenidos:** Orden de liberación inmediata de los menores detenidos sin juicio.
- **Compensación:** Pago de indemnizaciones a los afectados.
- **Reformas legales y procesales:** Para evitar detenciones prolongadas de menores sin juicio, garantizando sus derechos y asegurando procesos más eficientes.

### **Interpretación Teórica y Práctica de las Consecuencias Jurídicas**

El análisis de los resultados para el segundo objetivo específico de la investigación revela un patrón consistente en las repercusiones jurídicas derivadas de la infracción del derecho a ser procesado dentro de un tiempo adecuado. Estas repercusiones no solo buscan reparar el daño causado en casos individuales, sino también implementar cambios sistémicos para prevenir futuras violaciones.



- **Liberación del Imputado:** En casos como Suárez Rosero vs. Ecuador y Mendoza vs. Argentina, la Corte Interamericana ordenó la liberación inmediata de los detenidos. Esta medida tiene un impacto directo en la libertad personal del imputado, rectificando una detención prolongada y sin justificación adecuada.

- **Compensación Económica:** En todos los casos analizados, la Corte Interamericana dispuso el pago de indemnizaciones a las personas agraviadas o sus familias. Esta compensación tiene un doble propósito: reparar el daño económico y moral sufrido por la prolongación indebida del proceso y enviar un mensaje claro sobre la responsabilidad del Estado en proteger los derechos fundamentales.

- **Aceleración de Procedimientos:** La orden de acelerar los procedimientos judiciales pendientes es una medida recurrente en los fallos de la Corte Interamericana. Esta medida busca garantizar que los procesos se lleven a cabo de manera expedita, respetando los derechos de los imputados y evitando nuevas violaciones.

- **Implementación de Reformas Legales y Procesales:** La Corte frecuentemente recomienda o sugiere la implementación de reformas en el sistema judicial para prevenir futuras violaciones. Estas reformas pueden incluir la capacitación de jueces y funcionarios en derechos fundamentales, la mejora de la gestión judicial, y la adopción de nuevas normativas que aseguren la eficiencia del procedimiento judicial.

- **Garantías de No Repetición:** Las sugerencias para garantizar que las transgresiones graves a los derechos fundamentales sean indagadas y enjuiciadas con celeridad y sin dilaciones son esenciales para la prevención de infracciones futuras. Estas garantías pueden incluir la adopción de políticas públicas, la creación de mecanismos de monitoreo y la implementación de programas de formación continua para las autoridades judiciales.



## **Impacto Teórico y Práctico de las Consecuencias Jurídicas**

Desde una perspectiva teórica, las repercusiones jurídicas derivadas de las resoluciones de la Corte Interamericana refuerzan los principios de justicia, equidad y respeto a los derechos fundamentales. Estas medidas subrayan la obligación de los Estados de garantizar un juicio justo y oportuno, y de corregir las deficiencias estructurales que contribuyen a las demoras procesales.

Prácticamente, la implementación de estas repercusiones jurídicas tiene un impacto significativo en la vida de las personas agraviadas y en el funcionamiento del sistema judicial. La liberación de los imputados y el pago de compensaciones proporcionan una reparación tangible y directa a quienes han sufrido violaciones de sus derechos. Las reformas legales y procesales y las garantías de no repetición contribuyen a la construcción de un sistema judicial más eficiente y respetuoso de los derechos fundamentales, beneficiando a la sociedad en su conjunto.

Este enfoque dual de reparación y reforma es esencial para abordar tanto las causas inmediatas como las subyacentes de las violaciones al derecho a ser juzgado en un tiempo adecuado. Al combinar medidas correctivas con cambios sistémicos, las resoluciones de la Corte Interamericana buscan no solo rectificar injusticias pasadas, sino también prevenir su repetición en el futuro, promoviendo así un entorno de justicia y equidad sostenible.



#### 4.1.4. Resultados para el tercer objetivo específico de investigación

El objetivo de establecer y proponer las consecuencias jurídicas eficaces frente a la contravención del tiempo adecuado en el procedimiento judicial, a través del análisis de la jurisprudencia nacional e internacional, es fundamental para mejorar la administración de justicia en Perú. Mediante la revisión de casos y decisiones tanto de la jurisprudencia peruana como de organismos internacionales como la Corte Interamericana de derechos fundamentales y el Tribunal Europeo de derechos fundamentales, se pueden identificar las sanciones y remedios más efectivos implementados para abordar estas violaciones. Este análisis comparativo permite entender qué medidas han demostrado ser eficaces en garantizar el respeto al tiempo adecuado, considerando factores como la complejidad del caso y la actuación de las autoridades judiciales. Proponer consecuencias jurídicas basadas en estas mejores prácticas permitirá fortalecer el marco legal y procesal peruano, asegurando que los procesos penales se desarrollen de manera justa y expedita, y que cualquier infracción del tiempo adecuado sea sancionada de manera adecuada para prevenir futuras incidencias.

#### **Tabla 4**

*Consecuencias jurídicas y propuesta eficaz frente a la vulneración del tiempo adecuado*

Resultados para el tercer objetivo específico de investigación

Jurisprudencia	Nombre de las jurisprudencias	Consecuencias adoptadas según la jurisprudencia	A criterio del investigador ¿las consecuencias son eficaces?	Argumento	Propuesta del investigador
	<b>RN 2132-2017, Tumbes.</b>	En la jurisprudencia nacional peruana, la violación del derecho a ser juzgado en un plazo razonable ha tenido diversas consecuencias jurídicas.			Para mejorar la eficacia de las consecuencias jurídicas por la violación del plazo razonable, se propone:
	<b>RN 1561-2017, Lima.</b>	Caso RN 2132-2017, Tumbes: La absolución del imputado se confirmó debido a la prolongación injustificada del proceso. Importancia: Evitar demoras injustificadas para garantizar un juicio justo.		Estas resoluciones judiciales han logrado establecer precedentes y medidas correctivas importantes, como la absolución del imputado y la aceleración de procesos. Sin embargo, la persistencia de demoras en el sistema judicial indica que no se han abordado completamente las causas subyacentes. Para una eficacia total, es esencial implementar reformas estructurales que aseguren la gestión adecuada de los casos y la capacitación del personal judicial.	la creación de Unidades de Monitoreo de Plazos Procesales. Descripción: Supervisar y asegurar el cumplimiento de los plazos procesales en todos los casos. Objetivo: Prevenir demoras injustificadas mediante vigilancia continua e intervención temprana.
	<b>Expediente N° 00902-2022-PHC/TC.</b>	Caso RN 1561-2017, Lima: La Corte Suprema determinó que la prolongación indefinida del proceso violaba dicho derecho, ordenando acelerar o concluir el proceso.	Según el criterio del investigador, las consecuencias estipuladas por la jurisprudencia peruana respecto a la vulneración del derecho a ser juzgado dentro de un lapso razonable son parcialmente efectivas.	Además, es esencial implementar programas de capacitación continua y especializada para jueces, fiscales y personal administrativo. Descripción: Focalizar en la gestión eficiente del tiempo y los recursos procesales. Objetivo: Aumentar la competencia y diligencia del personal judicial para reducir retrasos.	
<b>Nacional</b>	<b>Casación 318-2011, Lima.</b>	Expediente 00902-2022-PHC/TC: El Tribunal Constitucional declaró la violación del derecho y ordenó medidas correctivas para garantizar un juicio justo.			
	<b>Exp. 00618-2005-PHC.</b>	Casación 318-2011, Lima: Se determinó que las diligencias preliminares deben realizarse en un plazo razonable; la falta de diligencia puede resultar en la nulidad de estas diligencias.			La adopción de tecnología avanzada de gestión procesal también es crucial. Descripción: Utilizar sistemas tecnológicos, incluyendo inteligencia artificial, para prever demoras y proponer soluciones automatizadas. Objetivo: Optimizar

<b>Caso Suárez Rosero vs. Ecuador</b>	<p>En la jurisprudencia internacional, las consecuencias de la violación del derecho a ser juzgado en un plazo razonable han incluido la liberación de imputados, compensaciones económicas, y la implementación de reformas legales.</p>	<p>Estas resoluciones han logrado resultados tangibles, como la liberación de detenidos y compensaciones económicas, lo que proporciona remedios inmediatos a las víctimas. Además, las recomendaciones para reformas legales y procesales han impulsado cambios estructurales necesarios para prevenir futuras violaciones. Sin embargo, la verdadera eficacia depende de la implementación de estas reformas para asegurar un impacto duradero en la eficiencia y justicia del sistema judicial.</p>	<p>la administración de justicia y el seguimiento de plazos.</p>
<b>Caso 19 Comerciantes vs. Colombia</b>	<p>Caso Suárez Rosero vs. Ecuador: Se ordenó la liberación y compensación del imputado, además de sugerir reformas legales.</p>	<p>Según el parecer del investigador, las repercusiones determinadas por la jurisprudencia internacional en cuanto a la violación del derecho a ser juzgado dentro de un lapso razonable resultan en su mayoría eficaces.</p>	<p>Asimismo, es necesario promover reformas legislativas que establezcan sanciones claras para las demoras injustificadas. Descripción: Sancionar a las partes procesales y autoridades judiciales responsables de retrasos. Objetivo: Fomentar la diligencia y el cumplimiento estricto de los plazos procesales.</p>
<b>Caso Valle Jaramillo vs. Colombia.</b>	<p>Caso 19 Comerciantes vs. Colombia: Se ordenaron compensaciones a las víctimas y la aceleración de procedimientos judiciales, además de implementar garantías de no repetición.</p>		<p>Finalmente, se debe involucrar activamente a las partes procesales en el seguimiento de sus casos. Descripción: Facilitar la comunicación directa con las unidades de monitoreo de plazos procesales. Objetivo: Asegurar transparencia y control ciudadano sobre el desarrollo de los procesos judiciales.</p>
<b>Caso de la Masacre de Mapiripán vs. Colombia.</b>	<p>Caso Valle Jaramillo vs. Colombia: Se ordenaron compensaciones a las víctimas y la aceleración de procedimientos judiciales, además de implementar garantías de no repetición.</p>		
<b>Caso Mendoza vs. Argentina.</b>	<p>Caso de la Masacre de Mapiripán vs. Colombia: Se ordenaron compensaciones a las víctimas y la aceleración de procedimientos judiciales, además de implementar garantías de no repetición.</p>		
	<p>Caso Mendoza vs. Argentina: Se ordenó la liberación de menores detenidos sin juicio y se dispusieron indemnizaciones, además de reformas legales y procesales para evitar detenciones prolongadas.</p>		

Fuente: elaboración propia.



## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El propósito de establecer y proponer sanciones jurídicas eficaces ante la violación del tiempo adecuado en el procedimiento judicial, a través del análisis de la jurisprudencia nacional e internacional, es crucial para optimizar la administración de justicia en Perú. Mediante la revisión de casos y decisiones tanto de la jurisprudencia peruana como de organismos internacionales como la Corte Interamericana de derechos fundamentales y el Tribunal Europeo de derechos fundamentales, se pueden identificar las sanciones y remedios más efectivos implementados para abordar estas violaciones. Este análisis comparativo permite comprender qué medidas han demostrado ser eficaces en garantizar el respeto al tiempo adecuado, considerando factores como la complejidad del caso y la actuación de las autoridades judiciales. Proponer consecuencias jurídicas basadas en estas mejores prácticas permitirá fortalecer el marco legal y procesal peruano, asegurando que los procesos penales se desarrollen de manera justa y expedita, y que cualquier infracción del tiempo adecuado sea sancionada de manera adecuada para prevenir futuras incidencias.

### **Consecuencias Jurídicas y Propuesta Eficaz Frente a la Vulneración del tiempo adecuado**

#### **Jurisprudencia Nacional**

**RN 2132-2017, Tumbes:** En este caso, se confirmó la absolución del imputado debido a la prolongación injustificada del proceso. Esta medida subraya la importancia de evitar demoras injustificadas para asegurar un juicio equitativo. La demora indebida puede conllevar la anulación del proceso y la absolución del imputado, protegiendo su derecho a un juicio justo y expedito. Sin embargo, según el investigador, estas



consecuencias son solo parcialmente eficaces, ya que, aunque se establecen precedentes importantes, persisten las demoras en el sistema judicial peruano.

**RN 1561-2017, Lima:** La Corte Suprema determinó que la prolongación indefinida del proceso violaba el derecho a un tiempo adecuado, ordenando acelerar o concluir el proceso. Esta medida es crucial para proteger los derechos del imputado y resalta que las demoras injustificadas no son admisibles. No obstante, el investigador considera que la eficacia es parcial debido a la necesidad de abordar las causas subyacentes de las demoras.

**Expediente N° 00902-2022-PHC/TC:** El Tribunal Constitucional declaró la infracción del derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas y ordenó medidas correctivas para asegurar un juicio equitativo. Las sanciones jurídicas incluyeron el establecimiento de medidas para acelerar el proceso y corregir la infracción del derecho. Estas medidas son esenciales para garantizar que los procesos judiciales se desarrollen de manera expedita.

**Casación 318-2011, Lima:** Este caso determinó que las diligencias preliminares deben realizarse en un tiempo adecuado y que la falta de diligencia puede resultar en la nulidad de estas diligencias. Esta medida protege el derecho del imputado a un proceso equitativo y previene el uso indebido de dilaciones en la etapa preliminar del procedimiento judicial.

**Exp. 00618-2005-PHC:** El Tribunal Constitucional reafirmó el derecho a un tiempo adecuado y adoptó medidas correctivas para acelerar el proceso, protegiendo los derechos del imputado y asegurando la eficiencia y justicia del sistema.

### **Propuesta del Investigador**



- **Creación de Unidades de Monitoreo de Plazos Procesales:** Supervisar y asegurar el cumplimiento de los plazos procesales en todos los casos para prevenir demoras injustificadas mediante vigilancia continua e intervención temprana.

- **Programas de Capacitación Continua:** Focalizar en la gestión eficiente del tiempo y los recursos procesales para aumentar la competencia y diligencia del personal judicial y reducir retrasos.

- **Adopción de Tecnología Avanzada de Gestión Procesal:** Utilizar sistemas tecnológicos, incluyendo inteligencia artificial, para prever demoras y proponer soluciones automatizadas para optimizar la administración de justicia y el seguimiento de plazos.

- **Reformas Legislativas para Establecer Sanciones Claras:** Sancionar a las partes procesales y autoridades judiciales responsables de retrasos para fomentar la diligencia y el cumplimiento estricto de los plazos procesales.

- **Involucrar Activamente a las Partes Procesales en el Seguimiento de Sus Casos:** Facilitar la comunicación directa con las unidades de monitoreo de plazos procesales para asegurar transparencia y control ciudadano sobre el desarrollo de los procesos judiciales.

### **Jurisprudencia Internacional**

**Caso Suárez Rosero vs. Ecuador:** En este caso, la Corte Interamericana ordenó la liberación y compensación del imputado debido a la prolongación injustificada del proceso, además de sugerir reformas legales. Esta medida es mayoritariamente eficaz, ya que proporciona remedios inmediatos a las personas agraviadas y fomenta cambios estructurales necesarios para prevenir futuras violaciones.



**Caso 19 Comerciantes vs. Colombia:** La Corte ordenó compensaciones a las personas agraviadas y la aceleración de procedimientos judiciales, además de implementar garantías de no repetición. Estas medidas son eficaces al proporcionar remedios tangibles y fomentar reformas estructurales.

**Caso Valle Jaramillo vs. Colombia:** Se ordenaron compensaciones a las personas agraviadas y la aceleración de procedimientos judiciales, además de implementar garantías de no repetición. Estas medidas han demostrado ser eficaces en mejorar la eficiencia del sistema judicial y evitar demoras injustificadas.

**Caso de la Masacre de Mapiripán vs. Colombia:** Se ordenaron compensaciones a las personas agraviadas y la aceleración de procedimientos judiciales, además de implementar garantías de no repetición. Las sanciones jurídicas en este caso incluyen medidas de reparación y reformas para asegurar que las violaciones graves a derechos fundamentales se investiguen y juzguen diligentemente.

**Caso Mendoza vs. Argentina:** La Corte ordenó la liberación de menores detenidos sin juicio y dispuso indemnizaciones, además de reformas legales y procesales para evitar detenciones prolongadas. Estas medidas han sido eficaces en garantizar los derechos de los detenidos y mejorar la administración de justicia.

### **Conclusión**

Según el parecer del investigador, las repercusiones determinadas por la jurisprudencia internacional respecto a la transgresión del derecho a ser procesado dentro de un tiempo adecuado resultan en su mayoría efectivas. Estas resoluciones han logrado resultados concretos, como la liberación de detenidos y compensaciones pecuniarias, proporcionando remedios inmediatos a las personas afectadas. Además, las sugerencias para reformas legales y procesales han promovido cambios estructurales necesarios para



evitar futuras infracciones. No obstante, la verdadera eficacia depende de la implementación y seguimiento de estas reformas para garantizar un impacto perdurable en la eficiencia y equidad del sistema judicial.

#### 4.2. DISCUSIÓN

El propósito general de esta investigación fue analizar y establecer los criterios adoptados para determinar la contravención del tiempo adecuado en la jurisprudencia nacional e internacional y proponer sanciones jurídicas eficaces en caso de infracción de este derecho. Este análisis es crucial para mejorar la administración de justicia en Perú, garantizando que los procesos judiciales sean eficientes y que se respeten los derechos de los involucrados.

A nivel nacional, la jurisprudencia peruana ha desarrollado criterios específicos para evaluar la razonabilidad de los plazos en procesos penales, aunque su aplicación presenta desafíos significativos. Los casos analizados del Tribunal Constitucional de Perú resaltan tres factores principales: la complejidad del asunto, la actividad procesal del interesado y la conducta de las autoridades judiciales. Estos criterios, aunque bien definidos, han mostrado inconsistencias en su aplicación práctica, afectando la eficiencia judicial y los derechos de los involucrados. Por ejemplo, en la Sentencia del Tribunal Constitucional Exp. 0053-2014-PHC/TC, se determinó que no había justificación para la excesiva duración del proceso, lo que resultó en una orden para que la Sala responsable resolviera la situación jurídica en treinta días naturales. Este patrón se repite en varias otras sentencias, lo que sugiere una necesidad urgente de mejorar la implementación de estos criterios.

En el ámbito internacional, la Corte Interamericana de derechos fundamentales (CIDH) y el Tribunal Europeo de derechos fundamentales (TEDH) han establecido



estándares más detallados y específicos para determinar la contravención del tiempo adecuado. Además de los factores considerados en la jurisprudencia peruana, estos tribunales incluyen la afectación generada en la situación jurídica del procesado. Por ejemplo, en el Caso Kawas Fernández vs. Honduras, la CIDH concluyó que la demora de 14 años en la fase de investigación constituía una flagrante negación de justicia. La corte no solo ordenó al Estado proporcionar recursos efectivos para garantizar el acceso a la justicia, sino que también subrayó la necesidad de reparaciones integrales para las personas agraviadas. Este enfoque proactivo y exhaustivo de la CIDH contrasta con las resoluciones del Tribunal Constitucional peruano, que se centran principalmente en la resolución rápida de casos individuales sin abordar sistemáticamente las causas subyacentes de las demoras.

Comparando estos hallazgos con la literatura existente, se observa que los resultados complementan y extienden los análisis previos. Rodrigo Guzmán Arpasi (2021) examina el proceso inmediato y la defensa eficaz, destacando que, aunque el proceso inmediato busca celeridad, aún enfrenta desafíos en la aplicación práctica del tiempo adecuado. Los resultados refuerzan esta observación, mostrando que la implementación práctica de estos criterios en Perú sigue siendo insuficiente. Similarmente, al comparar con el estudio de Eder Oscar Coila Duran (2023) sobre el encarcelamiento provisional en Puno, se refuerza la necesidad de aplicar criterios claros y consistentes para proteger el derecho a la libertad personal y la presunción de inocencia. Además, los hallazgos sobre las diligencias preliminares coinciden con las conclusiones de Willian Elvis Berman Ñaupá (2022), subrayando la persistencia de la contravención del tiempo adecuado y la necesidad de reformas para evitar demoras excesivas en la fase preliminar de los procesos penales.



Las implicaciones teóricas de estos hallazgos son significativas. Aportan al desarrollo teórico del derecho a ser procesado dentro de un lapso razonable, integrando criterios tanto nacionales como internacionales y ofreciendo un marco conceptual sólido para evaluar la razonabilidad del plazo en diversos contextos procesales. En términos prácticos, estos resultados sugieren la necesidad de políticas públicas que aseguren la capacitación continua de jueces y funcionarios en derechos fundamentales y gestión judicial. Además, proponen reformas específicas, como la implementación de plazos legales claros y mecanismos de supervisión para mejorar la eficiencia y prevenir futuras violaciones del tiempo adecuado.

Sin embargo, esta investigación presenta algunas limitaciones metodológicas, como el tamaño de la muestra y las restricciones geográficas, que pueden afectar la generalización de los resultados. Identificar áreas específicas que podrían ser mejoradas en futuras investigaciones, como la ampliación de la muestra y el análisis de datos de otros distritos judiciales o comparaciones internacionales más amplias, es crucial para obtener una visión más completa y precisa del problema.

En conclusión, el derecho a ser juzgado dentro de un tiempo adecuado es vital para la integridad del sistema judicial penal. La jurisprudencia analizada destaca la importancia de criterios claros y la responsabilidad de las autoridades judiciales en respetar estos principios. Las consecuencias jurídicas van desde la resolución inmediata de casos hasta la implementación de reformas profundas y el seguimiento de cumplimiento, demostrando un compromiso con la mejora continua del sistema judicial y la protección de los derechos fundamentales. Este análisis subraya la necesidad de una vigilancia constante y un enfoque proactivo para garantizar que el derecho a un juicio en un tiempo adecuado sea más que una aspiración teórica, sino una realidad práctica en la administración de justicia.



El primer objetivo específico de esta investigación fue revisar la jurisprudencia nacional respecto a casos de transgresión del derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas en los procesos penales, con el fin de identificar las sanciones jurídicas adoptadas frente a dicha contravención. Este análisis es esencial para comprender y mejorar la administración de justicia en Perú.

La revisión de la jurisprudencia revela que las sanciones jurídicas derivadas de la transgresión del derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas varían en su aplicación y efectividad. En el caso RN 2132-2017 de Tumbes, la prolongación injustificada del procedimiento judicial afectó gravemente los derechos fundamentales del imputado. La Corte adoptó criterios como la duración excesiva sin justificación, la afectación a la integridad psicológica y social del imputado, y la falta de diligencia de las autoridades judiciales. La resolución fue la absolución del imputado, subrayando la importancia de evitar demoras injustificadas para garantizar un juicio justo y expedito.

En el caso RN 1561-2017 de Lima, la Corte Suprema evaluó la prolongación indefinida de un procedimiento judicial y su impacto en los derechos del imputado. La falta de justificación adecuada para la prolongación, la evaluación de la complejidad del caso frente al tiempo transcurrido, y la conducta de las partes y las autoridades judiciales fueron los criterios adoptados. La resolución determinó que la prolongación indefinida del proceso constituye una infracción del derecho a un tiempo adecuado. Se ordenó acelerar o concluir el proceso, destacando que las demoras injustificadas no son tolerables.

El Tribunal Constitucional, en el Expediente N° 00902-2022-PHC/TC, también evaluó un procedimiento judicial que se prolongó excesivamente. Los criterios adoptados incluyeron el tiempo necesario para las actuaciones procesales, la diligencia de las



autoridades judiciales, y la conducta procesal del imputado. La resolución declaró la infracción del derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas y ordenó medidas correctivas, estableciendo mecanismos para acelerar el proceso y garantizar un juicio justo.

En el caso Casación 318-2011 de Lima, se analizó la duración de las diligencias preliminares en casos complejos y la necesidad de una justificación adecuada. La resolución determinó que estas diligencias deben realizarse en un tiempo adecuado. La falta de diligencia y prolongación injustificada pueden resultar en la nulidad de las mismas, protegiendo el derecho del imputado a un proceso justo.

Por último, en el caso Exp. 00618-2005-PHC, el Tribunal Constitucional reafirmó el derecho a un tiempo adecuado y adoptó medidas correctivas para asegurar la eficiencia y justicia del sistema judicial. Los criterios adoptados incluyeron la complejidad del caso, la conducta de las partes y autoridades judiciales, y el impacto de la duración del proceso en los derechos del imputado. La infracción de este derecho llevó a la orden de medidas para acelerar el proceso y proteger los derechos del imputado, asegurando la eficiencia y justicia del sistema.

Los resultados de esta investigación confirman y amplían los hallazgos de estudios previos. Rodrigo Guzmán Arpasi (2021) destacó la importancia de un juicio justo y expedito en el proceso inmediato y la defensa eficaz, coincidiendo con los hallazgos de esta tesis sobre la necesidad de evitar demoras injustificadas. Eder Oscar Coila Duran (2023) subrayó la importancia de evaluar la complejidad del caso y la diligencia de las autoridades judiciales, aspectos que también se reflejan en los casos analizados en esta tesis. Willian Elvis Berman Ñaupa (2022) señaló que la prolongación indebida de las



diligencias preliminares vulnera el derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas, lo cual es congruente con los resultados obtenidos.

Desde una perspectiva teórica, las consecuencias jurídicas derivadas de las resoluciones judiciales en los casos analizados refuerzan los principios de justicia, equidad y respeto a los derechos fundamentales. Estas medidas subrayan la obligación de las autoridades judiciales de garantizar un juicio justo y oportuno, y de corregir las deficiencias estructurales que contribuyen a las demoras procesales. Prácticamente, la implementación de estas consecuencias tiene un impacto significativo en la vida de los imputados y en el funcionamiento del sistema judicial. La anulación del proceso y la absolución del imputado proporcionan una reparación directa y efectiva para quienes han sufrido violaciones de sus derechos. La aceleración o conclusión del proceso y las medidas correctivas garantizan que los procesos judiciales se lleven a cabo de manera más eficiente, reduciendo las demoras y mejorando la administración de justicia.

Es importante reconocer que este estudio se basa en una revisión de casos específicos y que los hallazgos pueden no ser representativos de todos los procesos penales en Perú. Además, la variabilidad en la aplicación de las consecuencias jurídicas indica la necesidad de una mayor estandarización en las decisiones judiciales.

Futuras investigaciones podrían enfocarse en ampliar la revisión de jurisprudencia a más casos y jurisdicciones, evaluar el impacto a largo plazo de las medidas correctivas adoptadas por los tribunales, e investigar cómo diferentes factores, como la carga de trabajo judicial y los recursos disponibles, afectan la duración de los procesos penales.

La discusión de los resultados para el primer objetivo específico de esta investigación muestra que la jurisprudencia nacional peruana ha adoptado diversas consecuencias jurídicas frente a la transgresión del derecho a un procesamiento judicial



sin demoras indebidas. Estas medidas buscan no solo reparar el daño en casos individuales, sino también implementar cambios sistémicos para prevenir futuras violaciones, promoviendo un sistema judicial más justo y eficiente.

El segundo objetivo específico de esta investigación fue revisar la jurisprudencia internacional en relación con casos de transgresión del derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas en los procesos penales, con el propósito de identificar las sanciones jurídicas adoptadas frente a dicha infracción. Este análisis es esencial para mejorar la administración de justicia en Perú, ya que permite adoptar y adaptar las mejores prácticas a nivel nacional.

La revisión de la jurisprudencia internacional revela que las sanciones jurídicas derivadas de la transgresión del derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas varían en su aplicación y efectividad, aunque siguen patrones consistentes. En el caso *Suárez Rosero vs. Ecuador*, Suárez Rosero fue detenido sin ser presentado ante un juez en un tiempo adecuado, y su juicio se prolongó excesivamente sin justificación adecuada. Los criterios empleados incluyeron la complejidad del asunto, la conducta del interesado y la actuación de las autoridades judiciales. La Corte Interamericana concluyó que Ecuador violó el derecho de Suárez Rosero a ser juzgado en un tiempo adecuado y ordenó su liberación y compensación por daños. Además, se sugirieron reformas legales para prevenir violaciones similares en el futuro.

En el caso *19 Comerciantes vs. Colombia*, la demora en la investigación y el juicio de las desapariciones forzadas de 19 comerciantes fue el foco del análisis. Los criterios empleados fueron la complejidad del caso, la conducta de las autoridades judiciales y el impacto de la demora en las personas agraviadas y sus familias. La Corte determinó que Colombia violó el derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas y ordenó



la aceleración de los procedimientos judiciales pendientes, compensaciones a las familias de las personas agraviadas y la implementación de medidas para prevenir futuras violaciones, incluyendo reformas en el sistema judicial.

El caso Valle Jaramillo contra Colombia abordó la extensión del procedimiento judicial relacionado con la desaparición y asesinato de Carlos Julio Valle Jaramillo. Los parámetros empleados incluyeron la naturaleza y gravedad del delito, el comportamiento de las autoridades judiciales y los efectos de la dilación en los familiares de la víctima. La Corte concluyó que hubo una infracción al tiempo adecuado y ordenó medidas de reparación, incluyendo la aceleración de los procesos judiciales pendientes y la compensación económica a la familia de la víctima. También se recomendaron reformas judiciales para mejorar la eficiencia del sistema y evitar demoras injustificadas.

En el caso de la Masacre de Mapiripán vs. Colombia, se evaluó la demora en la investigación y juicio por la masacre de civiles cometida por paramilitares. Los criterios empleados incluyeron la complejidad del caso, la obligación del Estado de investigar ex officio sin dilación y la participación de las personas agraviadas y familiares en el proceso. El Tribunal declaró la vulneración del derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas y ordenó la adopción de medidas reparadoras, incluyendo la pronta conclusión de los procesos y compensaciones pecuniarias, así como salvaguardias de no repetición para garantizar que las violaciones graves a los derechos fundamentales sean investigadas y juzgadas con diligencia y sin dilaciones.

Por último, en el caso Mendoza vs. Argentina, la revisión de la detención prolongada sin juicio de varios menores de edad fue el foco del análisis. Los criterios empleados fueron la edad y vulnerabilidad de los detenidos, la conducta de las autoridades judiciales y la duración de la detención sin juicio. La Corte determinó que Argentina violó



el derecho a ser juzgado en un tiempo adecuado y ordenó la liberación inmediata de los menores detenidos sin juicio, el pago de indemnizaciones a los afectados y la implementación de reformas legales y procesales para evitar detenciones prolongadas de menores sin juicio, garantizando sus derechos y asegurando procesos más eficientes.

Los resultados de esta investigación confirman y amplían los hallazgos de estudios previos. Rodrigo Guzmán Arpasi (2021) destacó la importancia de un juicio justo y expedito en el proceso inmediato y la defensa eficaz, lo cual coincide con los hallazgos de esta tesis sobre la necesidad de evitar demoras injustificadas. Eder Oscar Coila Duran (2023) subrayó la importancia de evaluar la complejidad del caso y la diligencia de las autoridades judiciales, aspectos que también se reflejan en los casos analizados en esta tesis. Willian Elvis Berman Ñaupá (2022) señaló que la prolongación indebida de las diligencias preliminares vulnera el derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas, lo cual es congruente con los resultados obtenidos.

Desde una perspectiva teórica, las sanciones jurídicas derivadas de las resoluciones de la Corte Interamericana refuerzan los principios de justicia, equidad y respeto a los derechos fundamentales. Estas medidas subrayan la obligación de los Estados de garantizar un juicio justo y oportuno, y de corregir las deficiencias estructurales que contribuyen a las demoras procesales. Prácticamente, la implementación de estas sanciones jurídicas tiene un impacto significativo en la vida de las personas agraviadas y en el funcionamiento del sistema judicial. La liberación de los imputados y el pago de compensaciones proporcionan una reparación tangible y directa a quienes han sufrido violaciones de sus derechos. Las reformas legales y procesales y las garantías de no repetición contribuyen a la construcción de un sistema judicial más eficiente y respetuoso de los derechos fundamentales, beneficiando a la sociedad en su conjunto.



Es importante reconocer que este estudio se basa en una revisión de casos específicos y que los hallazgos pueden no ser representativos de todos los procesos penales en Perú. Además, la variabilidad en la aplicación de las sanciones jurídicas indica la necesidad de una mayor estandarización en las decisiones judiciales.

Futuras investigaciones podrían enfocarse en ampliar la revisión de jurisprudencia a más casos y jurisdicciones, evaluar el impacto a largo plazo de las medidas correctivas adoptadas por los tribunales, e investigar cómo diferentes factores, como la carga de trabajo judicial y los recursos disponibles, afectan la duración de los procesos penales.

La discusión de los resultados para el segundo objetivo específico de esta investigación muestra que la jurisprudencia internacional ha adoptado diversas sanciones jurídicas frente a la transgresión del derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas. Estas medidas buscan no solo reparar el daño en casos individuales, sino también implementar cambios sistémicos para prevenir futuras violaciones, promoviendo un sistema judicial más justo y eficiente.

El tercer objetivo específico de esta investigación fue establecer y proponer sanciones jurídicas eficaces frente a la transgresión del tiempo adecuado en el procedimiento judicial, a través del análisis de la jurisprudencia nacional e internacional. Este análisis es crucial para optimizar la administración de justicia en Perú, al permitir la identificación de sanciones y remedios más efectivos para abordar estas violaciones y proponer mejoras al sistema judicial peruano.

La revisión de la jurisprudencia nacional peruana y de organismos internacionales como la Corte Interamericana de derechos fundamentales y el Tribunal Europeo de derechos fundamentales ha revelado diversas sanciones jurídicas frente a la transgresión del derecho a ser procesado en un tiempo adecuado. En el caso RN 2132-2017 de Tumbes,



la absolución del imputado se confirmó debido a la prolongación injustificada del proceso, subrayando la relevancia de evitar demoras indebidas para garantizar un juicio equitativo. No obstante, estas sanciones son solo parcialmente eficaces, ya que, aunque se establecen precedentes importantes, persisten las demoras en el sistema judicial peruano. De manera similar, en el caso RN 1561-2017 de Lima, la Corte Suprema ordenó acelerar o concluir el proceso debido a la prolongación indefinida del mismo, una medida esencial para proteger los derechos del imputado, pero que aún requiere abordar las causas subyacentes de las demoras.

El Tribunal Constitucional, en el Expediente N° 00902-2022-PHC/TC, declaró la infracción del derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas y ordenó medidas correctivas para garantizar un juicio equitativo, estableciendo mecanismos para acelerar el proceso. Esta intervención es fundamental para asegurar que los procesos judiciales se desarrollen de manera expedita. En el caso Casación 318-2011 de Lima, se determinó que las diligencias preliminares deben realizarse en un tiempo adecuado y que la falta de diligencia puede resultar en la nulidad de estas diligencias, protegiendo así el derecho del imputado a un proceso equitativo y previniendo el uso indebido de dilaciones en la etapa preliminar del procedimiento judicial. Por último, en el caso Exp. 00618-2005-PHC, el Tribunal Constitucional reafirmó el derecho a un tiempo adecuado y adoptó medidas correctivas para acelerar el proceso, protegiendo los derechos del imputado y asegurando la eficiencia y justicia del sistema.

En el ámbito internacional, las sanciones por la transgresión del derecho a ser procesado en un tiempo adecuado han incluido la liberación de imputados, compensaciones económicas y la implementación de reformas legales. En el caso Suárez Rosero vs. Ecuador, la Corte Interamericana ordenó la liberación y compensación del imputado debido a la prolongación injustificada del proceso, además de sugerir reformas



legales. Estas resoluciones han demostrado ser mayoritariamente eficaces, proporcionando remedios inmediatos a las personas agraviadas y fomentando cambios estructurales necesarios para prevenir futuras violaciones. De manera similar, en el caso 19 Comerciantes vs. Colombia, la Corte ordenó compensaciones a las personas agraviadas y la aceleración de procedimientos judiciales, además de implementar garantías de no repetición, lo que ha resultado en una eficacia considerable al proporcionar remedios tangibles y fomentar reformas estructurales.

El caso Valle Jaramillo vs. Colombia también resultó en la orden de compensaciones a las personas agraviadas y la aceleración de procedimientos judiciales, junto con la implementación de garantías de no repetición, medidas que han demostrado ser eficaces en mejorar la eficiencia del sistema judicial y evitar demoras injustificadas. En el caso de la Masacre de Mapiripán vs. Colombia, la Corte ordenó compensaciones a las personas agraviadas y la aceleración de procedimientos judiciales, así como la implementación de garantías de no repetición, asegurando que las violaciones graves a derechos fundamentales se investiguen y juzguen diligentemente. Finalmente, en el caso Mendoza vs. Argentina, la Corte ordenó la liberación de menores detenidos sin juicio y dispuso indemnizaciones, además de reformas legales y procesales para evitar detenciones prolongadas, medidas que han sido eficaces en garantizar los derechos de los detenidos y mejorar la administración de justicia.

Los resultados de esta investigación confirman y amplían los hallazgos de estudios previos. Rodrigo Guzmán Arpasi (2021) y Eder Oscar Coila Duran (2023) subrayan la importancia de un juicio justo y expedito, coincidiendo con la necesidad de evitar demoras injustificadas. Willian Elvis Berman Ñaupá (2022) también destaca que la prolongación indebida de las diligencias preliminares vulnera el derecho a un



procesamiento judicial sin demoras indebidas, lo cual es congruente con los resultados obtenidos.

Desde una perspectiva teórica, las sanciones jurídicas derivadas de las resoluciones judiciales nacionales e internacionales refuerzan los principios de justicia, equidad y respeto a los derechos fundamentales. Prácticamente, la implementación de estas sanciones tiene un impacto significativo en la vida de las personas agraviadas y en el funcionamiento del sistema judicial. La creación de Unidades de Monitoreo de Plazos Procesales, la capacitación continua del personal judicial y la adopción de tecnología avanzada de gestión procesal son propuestas que pueden mejorar la administración de justicia en Perú.

Es importante reconocer que este estudio se basa en una revisión de casos específicos y que los hallazgos pueden no ser representativos de todos los procesos penales en Perú. La variabilidad en la aplicación de las sanciones jurídicas también indica la necesidad de una mayor estandarización en las decisiones judiciales.

Futuras investigaciones podrían enfocarse en ampliar la revisión de jurisprudencia a más casos y jurisdicciones, evaluar el impacto a largo plazo de las medidas correctivas adoptadas por los tribunales, e investigar cómo diferentes factores, como la carga de trabajo judicial y los recursos disponibles, afectan la duración de los procesos penales.

La discusión de los resultados para el tercer objetivo específico de esta investigación muestra que tanto la jurisprudencia nacional como la internacional han adoptado diversas sanciones jurídicas frente a la transgresión del derecho a un procesamiento judicial sin demoras indebidas. Estas medidas buscan no solo reparar el daño en casos individuales, sino también implementar cambios sistémicos para prevenir futuras violaciones, promoviendo un sistema judicial más justo y eficiente. Las



propuestas del investigador, basadas en las mejores prácticas identificadas, tienen el potencial de fortalecer el marco legal y procesal peruano, asegurando que los procesos penales se desarrollen de manera justa y expedita.



## V. CONCLUSIONES

**PRIMERA:** El objetivo de esta investigación fue analizar la eficiencia del sistema de justicia penal peruano en relación con el derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable. Los resultados muestran que las principales causas de la demora en los procesos penales son la falta de recursos, la sobrecarga de trabajo y deficiencias administrativas. Estos problemas generan violaciones significativas a los derechos de los acusados y las personas agraviadas, afectando la confianza pública en el sistema judicial. A partir de estos hallazgos, se proponen reformas legales y administrativas que incluyan plazos procesales claros, mejoras en la gestión de recursos, programas de capacitación para jueces y funcionarios, la incorporación de tecnologías para agilizar los procesos y mecanismos de supervisión continua. Esta investigación aporta un marco de recomendaciones prácticas basadas en evidencia y mejores prácticas internacionales, subrayando la necesidad urgente de reformas estructurales para garantizar una justicia penal eficiente y equitativa en el Perú.

**SEGUNDA:** El objetivo de esta investigación fue evaluar cómo el derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable, fundamental para la protección de los derechos fundamentales y la eficiencia del sistema judicial, es tratado en la jurisprudencia peruana. Los casos analizados (RN 2132-2017, Tumbes; RN 1561-2017, Lima; Expediente N° 00902-2022-PHC/TC; Casación 318-2011, Lima; y Exp.00618-2005-PHC) revelan un patrón consistente de violaciones de este derecho debido a la prolongación injustificada de los procesos. Las consecuencias jurídicas observadas incluyen la anulación del proceso y la absolución del imputado, la aceleración o conclusión del



proceso, y la implementación de medidas correctivas para garantizar la celeridad procesal. Estos hallazgos subrayan la necesidad de reformas estructurales en el sistema judicial peruano para asegurar la eficiencia y justicia en los procesos penales. Las recomendaciones incluyen la adopción de plazos procesales claros, la mejora de la gestión de recursos judiciales, y la capacitación continua de jueces y funcionarios, contribuyendo así a un sistema judicial más equitativo y eficiente.

**TERCERA:** El objetivo de esta investigación fue evaluar cómo el derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable, esencial para la protección de los derechos fundamentales y la eficiencia del sistema judicial, es tratado en la jurisprudencia internacional. Los casos analizados (Suárez Rosero vs. Ecuador, 19 Comerciantes vs. Colombia, Valle Jaramillo vs. Colombia, Masacre de Mapiripán vs. Colombia, y Mendoza vs. Argentina) revelan un patrón consistente de violaciones a este derecho debido a la prolongación injustificada de los procesos. Las consecuencias jurídicas observadas incluyen la liberación inmediata de los detenidos, compensaciones económicas a las personas agraviadas o sus familias, la aceleración de procedimientos judiciales pendientes y la implementación de reformas legales y procesales para evitar futuras violaciones. Estas medidas tienen un impacto significativo, tanto en la reparación del daño causado como en la prevención de nuevas violaciones, contribuyendo a un sistema judicial más eficiente y respetuoso de los derechos fundamentales. Las recomendaciones derivadas de esta investigación subrayan la necesidad urgente de reformas estructurales y administrativas, la capacitación continua de jueces y funcionarios, y la adopción de políticas públicas que



garanticen la celeridad y equidad en los procesos penales, promoviendo así un entorno de justicia sostenible y equitativo.

**CUARTA:** El objetivo de esta investigación fue establecer y proponer consecuencias jurídicas eficaces frente a la contravención del plazo razonable en el procedimiento judicial, utilizando un análisis comparativo de jurisprudencia nacional e internacional. Los casos analizados, tanto peruanos (RN 2132-2017, RN 1561-2017, Expediente N° 00902-2022-PHC/TC, Casación 318-2011, Exp. 00618-2005-PHC) como internacionales (Suárez Rosero vs. Ecuador, 19 Comerciantes vs. Colombia, Valle Jaramillo vs. Colombia, Masacre de Mapiripán vs. Colombia, Mendoza vs. Argentina), muestran que las consecuencias jurídicas como la liberación inmediata de los imputados, compensaciones económicas, aceleración de procedimientos y reformas legales son eficaces para reparar el daño causado y prevenir futuras violaciones. En particular, la creación de Unidades de Monitoreo de Plazos Procesales, programas de capacitación continua, la adopción de tecnología avanzada de gestión procesal y la implementación de sanciones claras, así como la participación activa de las partes procesales, son propuestas clave para fortalecer el marco legal y procesal peruano. Estas medidas no solo garantizan que los procesos penales se desarrollen de manera justa y expedita, sino que también aseguran que cualquier infracción del plazo razonable sea sancionada adecuadamente, contribuyendo así a una administración de justicia más eficiente y equitativa en Perú.



## VI. RECOMENDACIONES

**PRIMERA:** El análisis de la eficiencia del sistema de justicia penal peruano revela que las principales causas de la demora en los procesos penales son la falta de recursos, la sobrecarga de trabajo y deficiencias administrativas. Para abordar estos problemas, se recomienda al **Congreso de la República** implementar plazos procesales claros y obligatorios y mayor cuidado en la emisión de leyes, respetando los principios de ultima ratio del derecho penal. Se sugiere al **Consejo Ejecutivo del Poder Judicial** mejorar la gestión de recursos a través de una redistribución equitativa y eficiente, y desarrollar programas de capacitación continua para jueces y funcionarios judiciales, focalizando en la gestión del tiempo y la eficiencia procesal. Además, se insta al **Ministerio de Economía y Finanzas** a proporcionar los recursos financieros necesarios para estas reformas. Estas medidas contribuirán a un sistema judicial más eficiente y equitativo, restaurando la confianza pública en la administración de justicia.

**SEGUNDA:** La evaluación de la jurisprudencia peruana destaca un patrón consistente de violaciones al derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable debido a la prolongación injustificada de los procesos. Se recomienda al **Poder Judicial** y al **Tribunal Constitucional** adoptar medidas para la supervisión estricta del cumplimiento de los plazos procesales y establecer mecanismos de control internos que aseguren la celeridad de los procesos. Se insta al **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** a implementar un programa nacional de capacitación continua para jueces y funcionarios, con un enfoque en derechos humanos y mejores prácticas internacionales. Estas acciones, dirigidas a acelerar los procesos judiciales y garantizar el



respeto de los derechos de los acusados, contribuirán a un sistema judicial más justo y eficiente.

**TERCERA:** El análisis de la jurisprudencia internacional sobre el derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable revela patrones similares de violaciones debido a la prolongación injustificada de los procesos. Se recomienda al **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** y al **Poder Judicial** implementar reformas estructurales y administrativas para mejorar la celeridad procesal. Además, se sugiere al **Consejo Nacional de la Magistratura** promover y financiar la adopción de tecnologías avanzadas de gestión procesal, como sistemas de monitoreo y gestión de casos que utilizan inteligencia artificial. Estas medidas, al promover un entorno de justicia sostenible y equitativo, mejorarán la eficiencia del sistema judicial y la protección de los derechos humanos.

**CUARTA:** El análisis comparativo de jurisprudencia nacional e internacional sobre las consecuencias jurídicas de la contravención del plazo razonable en el procedimiento judicial muestra que medidas como la liberación inmediata de los imputados, compensaciones económicas, aceleración de procedimientos y reformas legales son efectivas para reparar el daño y prevenir futuras violaciones. Se recomienda al **Consejo Nacional de la Magistratura** y al **Poder Judicial** crear Unidades de Monitoreo de Plazos Procesales que supervisen y garanticen el cumplimiento de los plazos procesales en tiempo real. Además, se sugiere al **Ministerio de Educación** incluir en la formación de los futuros abogados y jueces módulos especializados en la gestión de plazos y la celeridad procesal. Estas



propuestas fortalecerán el marco legal y procesal peruano, garantizando una administración de justicia más eficiente y equitativa.



## VII. BIBLIOGRAFÍA

- Amparo, J. (2016). *Derecho a un juicio justo y el plazo razonable*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- Armas Cárdenas, J. (2023). El principio del plazo razonable y el derecho al debido proceso como utopía procesal: el caso de los imputados libres en el poder judicial peruano. *Jurídicas*, 20 (1). <https://doi.org/10.17151/jurid.2023.20.1.3>
- Bermúdez Tapia, M., & Sierra-Zamora, P. A. (2021). La desproporcionalidad de derechos por la desnaturalización del plazo razonable en la atención de un conflicto familiar. *Revista Jurídica da UFERSA*, 4 (8), 38-46. <https://doi.org/10.21708/issn2526-9488.v4.n8.2020>
- Berman Ñaupá, W. E. (2022). *El plazo razonable de las diligencias preliminares en la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios de Puno en el periodo 2018* (Tesis de abogado, Universidad Nacional del Altiplano de Puno). Recuperado de <https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/19234>
- Borea Odría, A. (2015). *Derecho procesal penal*. Lima: Editorial Jurídica.
- Cáceres, J. (2018). *La carrera judicial en el Perú: Desafíos y perspectivas*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- Cárdenas, L. (2020). *Eficiencia judicial y confianza pública en el Perú*. Lima: Editorial Jurídica Grijley.
- Castañeda Portocarrero, R. (2016). *Impacto del Pacto de San José en el sistema judicial peruano*. Lima: Fondo Editorial PUCP.



- Castañeda Portocarrero, R. (2018). *La justicia penal en Perú: Retos y perspectivas a la luz del Nuevo Código Procesal Penal*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- Castillo, M. (2017). *Reformas judiciales en el Perú: Desafíos y perspectivas*. Lima: IEP.
- Chávez, L. (2017). *Crisis sistémica y derechos humanos en la administración de justicia peruana*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional.
- Chugá Quemac, R. E., Proaño Tamayo, D. S., & Méndez Cabrita, C. M. (2021). El plazo razonable como elemento constitutivo de la tutela judicial efectiva. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*.  
<https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.3006>
- Cid, R. (2018). *Derechos humanos y administración de justicia en América Latina*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Coila Duran, E. O. (2023). *El plazo razonable en la prisión preventiva en el distrito judicial de Puno - 2022* (Tesis de abogado, Universidad Privada de San Carlos). Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/115891>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2010). *Informe sobre la situación de los derechos humanos en Perú*. Washington, D.C.: CIDH.
- Comité de Derechos Humanos de la ONU. (1989). *Casanova vs. Francia*. Comunicación No. 226/1987, CCPR/C/37/D/226/1987.
- Comité de Derechos Humanos de la ONU. (1991). *Kelly vs. Jamaica*. Comunicación No. 253/1987, CCPR/C/41/D/253/1987.
- Comité de Derechos Humanos de la ONU. (1991). *Fillastre y Bizoón vs. Bolivia*. Comunicación No. 336/1988, CCPR/C/43/D/336/1988.



Comité de Derechos Humanos de la ONU. (1994). *Mukong vs. Camerún*. Comunicación No. 458/1991, CCPR/C/51/D/458/1991.

Comité de Derechos Humanos de la ONU. (2004). *Fardon vs. Australia*. Comunicación No. 1629/2007, CCPR/C/92/D/1629/2007.

Comité de Derechos Humanos de la ONU. (2007). Comentario General No. 32: Artículo 14: El derecho a un juicio justo y a ser juzgado dentro de un plazo razonable. CCPR/C/GC/32.

Constitución Política del Perú, 1993.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1997). *Caso Loayza Tamayo vs. Perú*. Sentencia de 17 de septiembre de 1997.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1997). *Caso Suárez Rosero vs. Ecuador*. Sentencia de 12 de noviembre de 1997.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2000). *Caso Cantoral Benavides vs. Perú*. Sentencia de 18 de agosto de 2000.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2005). *Caso Fermín Ramírez vs. Guatemala*. Sentencia de 20 de junio de 2005.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2008). *Caso Bayarri vs. Argentina*. Sentencia de 30 de octubre de 2008.

Díaz, A. (2016). *Principios procesales y su aplicación en el derecho penal*. Lima: Editorial Jurídica Peruana.

Díaz, A. (2017). *Reformas legislativas y su impacto en la eficiencia judicial*. Lima: Editorial Jurídica Nacional.



- Delgado del Rincón, L. E. (2019). El TEDH y las condenas a España por la vulneración del derecho a ser juzgado en un plazo razonable: las dificultades para alcanzar una duración óptima de los procesos judiciales. *Teoría y Realidad Constitucional*, 42, 569. <https://doi.org/10.5944/trc.42.2018.23643>
- Encinas Chávez, M. X. (2024). *El plazo razonable en la ampliación de investigación preparatoria de delitos comunes en el módulo penal de Nuevo Chimbote, 2022* (Tesis de abogado, Universidad Privada de San Carlos). Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/136946>
- Faúndez Ledesma, H. (2015). *Derecho a ser juzgado en un plazo razonable y el debido proceso según la Convención Americana sobre Derechos Humanos*. *Revista Ius et Praxis*, 22 (3), 33-55.
- Faúndez Ledesma, H. (2015). *El derecho a un juicio justo y el Código Procesal Penal del Perú*. *Revista Ius et Praxis*, 23(2), 45-67.
- Faúndez Ledesma, H. (2015). *Derechos procesales en la jurisprudencia del Comité de Derechos Humanos de la ONU*. *Revista Ius et Praxis*, 21(1), 35-58.
- Faúndez Ledesma, H. (2017). *El derecho a un juicio justo y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. *Revista Ius et Praxis*, 23(2), 45-67.
- Faúndez-Ugalde, A. (2019). La tutela jurisdiccional efectiva con relación al derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable en procedimientos tributarios: experiencia comparada entre Chile y Brasil frente a la Convención Americana de Derechos Humanos. *Revista de Investigações Constitucionais*, 6(3). <https://doi.org/10.5380/rinc.v6i3.64284>



- Flores Araoz, A. (2009). *El plazo razonable en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Flores Arocutipa, J. P., Jinchuña Huallpa, J., Bermejo Peralta, L. D., Cohaila Quispe, R. D., & Coayla Quispe, K. (2022). Mayor presupuesto no genera celeridad procesal y plazo razonable en el Tribunal Constitucional, Perú 1999 – 2020. *Cuestiones Políticas*, 40, 741-768. <https://doi.org/10.46398/cuestpol.4075.44>
- Flores Ruelas, L. O. (2024). *Análisis en la jurisprudencia y doctrina sobre el plazo razonable en el proceso penal peruano* (Tesis de abogado, Universidad Privada de San Carlos). Recuperado de <http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/817>
- García, L. (2020). *Colaboración académica y capacitación judicial en Perú*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional.
- García, M. (2016). *Prisión preventiva y presunción de inocencia: Un análisis crítico*. Lima: Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- García, M. (2018). *Condiciones de los edificios judiciales y su impacto en la eficiencia procesal*. Lima: Editorial Jurídica Nacional.
- García Núñez, L. (2016). *Desigualdades socioeconómicas y acceso a la justicia en Perú*. Lima: Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Guillén, R. (2012). *La gestión de recursos humanos en el sistema judicial peruano: Retos y perspectivas*. Lima: Editorial Jurídica.



- Guzmán Arpasi, R. (2021). *Entre el proceso inmediato y el derecho a la defensa eficaz: Garantías constitucionales y anotaciones previas sobre el plazo razonable*. Universidad Nacional del Altiplano. <https://doi.org/10.47712/rd.2021.v6i2.119>
- Huerta, J. (2018). *Transformación digital del sistema judicial: El caso de Estonia*. Lima: Editorial Jurídica Nacional.
- Huerta, M. (2018). *Tecnología y celeridad procesal en el sistema judicial peruano*. Lima: Editorial Jurídica Nacional.
- Huerta, M. (2019). *Capacitación judicial y su impacto en la eficiencia procesal*. Lima: Editorial Jurídica Peruana.
- Huertas, P. (2018). *La celeridad procesal en el derecho penal peruano*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- Jiménez, R. (2019). *Influencia de los factores sociales en la administración de justicia*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Peruana.
- Landa Arroyo, C. (2008). *El derecho a ser juzgado en un plazo razonable y la realidad judicial peruana*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- Ledesma Narváez, E. (2016). *La eficiencia del proceso penal: Análisis y propuestas de reforma*. Lima: Instituto de Estudios Jurídicos.
- Liera Ruiz, B. (2022). *Análisis de las fracciones VII y IX del artículo 20 constitucional, apartado B: el plazo razonable* (Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México). Universidad Nacional Autónoma de México. Programa de Posgrado en Derecho, Facultad de Estudios Superiores Acatlán. <http://132.248.9.195/ptd2022/agosto/0828291/Index.html>



- López, J. (2016). *Selección y capacitación de jueces y fiscales: Claves para una justicia eficiente*. Lima: Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- López, M. (2018). *Infraestructura y eficiencia judicial en el Perú: Un análisis crítico*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Peruana.
- López, P. (2017). *Modernización tecnológica y gestión judicial en el Perú*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional.
- López, R. (2016). *Evaluación y certificación de competencias en el sistema judicial*. Lima: Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- López, R. (2016). *Formación y capacitación judicial en Alemania: Claves para una justicia eficiente*. Lima: Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- López, R. (2017). *Sistemas de gestión de casos y su impacto en la eficiencia judicial*. Lima: Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Martínez Espinosa, L. F., & Morales Álvarez, C. B. (2022). El plazo razonable de la detención preventiva en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y en la jurisprudencia de Colombia. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 34(1). <https://doi.org/10.15359/rldh.34-1.9>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú. (2020). *Informe anual sobre el estado de la justicia penal en el Perú*. Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú. (2020). *Informe sobre la implementación del Nuevo Código Procesal Penal*. Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



- Niño-Bahamón, Y. (2023). *Responsabilidad patrimonial del Estado colombiano por violación de la garantía judicial del plazo razonable en la jurisdicción de lo contencioso administrativo*. Universidad Externado de Colombia. <https://doi.org/10.18601/21452946.n31.07>
- Olano-García, H. A., Díaz-Guecha, L. Y., & Villamizar-Silva, H. D. (2022). El derecho a un plazo razonable en el marco de la indemnización administrativa de las víctimas del conflicto armado colombiano. *Opinión Jurídica*, 21(45), 37-61. <https://doi.org/10.22395/ojum.v21n45a2>
- Ortiz Torricos, M. R. (2019). *El diálogo entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los Tribunales Constitucionales de la Región Andina y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Hacia un derecho americano y global de los derechos humanos* (Tesis de maestría, Universidad Nacional de Educación a Distancia). <http://hdl.handle.net/10550/42648>
- Osorio, R., Vizcarra, F., & Cotrado, S. (2023). *Tutela jurisdiccional efectiva y plazo razonable en la calificación del Ministerio Público peruano*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú. <https://directory.doabooks.org/handle/20.500.12854/99038>
- Paredes, M. (2017). *Formación continua y gestión eficiente en el sistema judicial peruano*. Lima: Editorial Jurídica Nacional.
- Pérez Huaranca, L. (2016). *Eficiencia judicial en el contexto peruano: Un análisis crítico*. Lima: Editorial Jurídica Peruana.
- Pérez Huaranca, L. (2017). *Eficiencia judicial y derechos humanos en el contexto del Código Procesal Penal peruano*. Lima: Editorial Jurídica Peruana.



- Pérez Huarancca, L. (2019). *Eficiencia judicial y derechos humanos en el Perú: Un análisis crítico*. Lima: Editorial Jurídica Peruana.
- Pérez Huarancca, L. (2020). *Eficiencia judicial en el contexto peruano: Un análisis crítico*. Lima: Editorial Jurídica Peruana.
- Pérez Huapaya, J. (2015). *Administración de justicia y modernización: El rol de las TIC en el sistema judicial peruano*. Lima: Instituto de Investigaciones Judiciales.
- Pérez, R. (2019). *Retrasos procesales y percepción pública de la justicia en Perú*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional.
- Porta Roman, O. (2024). *Criterios para identificar la afectación al derecho al plazo razonable en la persecución penal a partir de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional emitida durante los años 2018 al 2022* (Tesis de abogado, Universidad Continental). Repositorio Institucional - Continental.  
<https://hdl.handle.net/20.500.12394/14079>
- Poder Judicial del Perú. (2019). *Informe anual de gestión judicial*. Lima: Poder Judicial del Perú.
- Ponce, A. (2017). *Procedimientos abreviados en España y su aplicación en Perú*. Lima: Ediciones Jurídicas Peruanas.
- Ponce, A. (2017). *Simplificación procesal y eficiencia judicial: Propuestas para Perú*. Lima: Ediciones Jurídicas Peruanas.
- Ponce, A. (2019). *Audiencias virtuales y modernización de la justicia*. Lima: Ediciones Jurídicas Peruanas.



- Príncipe Trujillo, H. (2012). Plazo razonable en el proceso penal. *Revista de Derecho y Ciencias Políticas*, 69(2), 134-150.
- Quiroga León, A. (2015). *Administración de justicia y plazo razonable*. Lima: Editorial Grijley.
- Quiroz, J. (2013). *Planificación y coordinación en el sistema judicial peruano: Desafíos y propuestas*. Lima: Ediciones Jurídicas Nacionales.
- Ramírez, P. (2015). *Deficiencias en la infraestructura judicial peruana: Un análisis crítico*. Lima: Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Rojas, A. (2018). *Impacto de los retrasos judiciales en las víctimas: Una perspectiva de derechos humanos*. Lima: Editorial Jurídica Nacional.
- Rojas, C. (2019). *Reformas en prisión preventiva: La experiencia de Canadá*. Lima: Editorial Jurídica Nacional.
- Rojas, L. (2016). *Capacitación y desarrollo del personal judicial en el Perú*. Lima: Editorial Jurídica Nacional.
- Ruiz, J. (2017). *Tecnología y modernización en la infraestructura judicial peruana*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional.
- San Martín Castro, C. (2015). *El plazo razonable y su incidencia en el proceso penal peruano*. Lima: Editorial Grijley.
- San Martín Castro, J. (2017). *Plazo razonable y justicia penal en el Perú: Análisis y propuestas*. *Gaceta Jurídica*, 11(4), 24-36.
- San Martín Castro, J. (2018). *Reformas procesales en el contexto internacional*. Lima: Grijley.



- San Martín Castro, J. (2019). *Derecho procesal penal: Principios y aplicación*. Lima: Grijley.
- San Martín Castro, J. (2019). *Plazo razonable y justicia penal en el Perú: Análisis y propuestas*. *Gaceta Jurídica*, 12(3), 29-42. (Repetida)
- Santos, A. (2015). *Burocracia y eficiencia en el sistema judicial: Un análisis crítico*. Lima: Instituto de Investigaciones Judiciales.
- Távora, R. (2017). *Eficiencia judicial y gestión de procesos*. Lima: Universidad del Pacífico.
- Torres, A. (2019). *Desigualdad en la distribución de la infraestructura judicial en el Perú*. Lima: Ediciones Jurídicas Peruanas.
- Torres, A. (2019). *Tecnologías de la información y formación judicial en Perú*. Lima: Editorial Jurídica Nacional.
- Torres, M. (2016). *Costos económicos de la ineficiencia judicial*. Lima: Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Vega, M. (2017). *Modernización de la gestión pública: Impacto en el sistema judicial*. Lima: Universidad del Pacífico.
- Vidal Ramírez, M. (2018). *Debido proceso y garantías procesales en el sistema penal peruano*. Lima: Ediciones Derecho y Sociedad. (Repetida)
- Vidal Ramírez, M. (2018). *Debido proceso y derechos fundamentales en el sistema penal peruano*. Lima: Ediciones Derecho y Sociedad. (Repetida)
- Vidal Ramírez, M. (2019). *Debido proceso y garantías procesales en el sistema penal peruano según el Código Procesal Penal*. Lima: Ediciones Derecho y Sociedad.



- Vidal Ramírez, M. (2021). *Debido proceso y derechos fundamentales en el sistema penal peruano*. Lima: Ediciones Derecho y Sociedad.
- Villalba, A. J., & Rossi Gerard, L. (2021). Las tutelas anticipadas de evidencia y urgencia como mecanismo para garantizar la tutela judicial efectiva y el plazo razonable en los procesos de familia en la Provincia de Santa Fe. *Papeles del Centro de Investigaciones de la FCJS*, 12(23). <https://doi.org/10.14409/p.v12i23>
- Villanueva, J. (2015). *El derecho a un juicio justo y las demoras procesales en Perú*. Lima: Ediciones Jurídicas Peruanas.
- Villavicencio Terreros, F. (2012). *Derechos fundamentales y proceso penal en el Perú*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- Villavicencio, J. (2014). *El impacto de los recursos económicos en la eficiencia del sistema judicial peruano*. Lima: Ediciones Jurídicas Peruanas.
- Villavicencio, M. (2015). *Tutela judicial efectiva en el sistema penal*. Lima: Palestra Editores.
- Vidal Ramírez, M. (2018). *Debido proceso y derechos fundamentales en el sistema penal peruano*. Lima: Ediciones Derecho y Sociedad.
- Yaya, P. (2019). *Impacto de los retrasos procesales en la justicia peruana*. Lima: Universidad del Pacífico.
- Zavala, M. (2015). *Eficiencia judicial y percepción pública en el Perú*. Lima: Ediciones Jurídicas Peruanas.



## ANEXOS

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	POBLACIÓN Y MUESTRA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN:
<p>Problema general:</p> <p>¿Cuáles son los criterios adoptados sobre el tiempo que debe considerarse razonable para la duración de un proceso penal en la jurisprudencia nacional e internacional y que soluciones o consecuencias jurídicas serían eficaces en caso de la violación del derecho al plazo razonable?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>¿Cuáles son las principales consecuencias jurídicas adoptadas frente a la vulneración del derecho al plazo razonable según la jurisprudencia nacional?</p> <p>¿Cuáles son las principales consecuencias jurídicas adoptadas frente a la vulneración del derecho al plazo razonable según la jurisprudencia internacional?</p> <p>¿Del análisis de la jurisprudencia nacional e internacional que consecuencias jurídicas serían las más eficaces frente a la vulneración del plazo razonable en el proceso penal?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Analizar y establecer los criterios adoptados para determinar la vulneración al plazo razonable en la jurisprudencia nacional e internacional y proponer consecuencias jurídicas eficaces en caso de la violación del derecho al plazo razonable.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Revisar la jurisprudencia nacional sobre casos de vulneración del derecho al plazo razonable en los procesos penales, para identificar las consecuencias jurídicas adoptadas frente a la vulneración del derecho al plazo razonable.</p> <p>Revisar la jurisprudencia internacional sobre casos de vulneración del derecho al plazo razonable en los procesos penales, para identificar las consecuencias jurídicas adoptadas frente a la vulneración del derecho al plazo razonable.</p> <p>Establecer y proponer las consecuencias jurídicas eficaces frente a la vulneración del plazo razonable en el proceso penal a través del análisis de la jurisprudencia nacional e internacional.</p>	<p>Población:</p> <p>Está conformado por las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional, frente a las demandas constitucionales de hábeas Corpus por Vulneración al plazo razonable en los procesos penales.</p> <p>Muestra:</p> <p>La muestra está constituida por un sub grupo de la población, que se ha determinado a criterio y conveniencia de la presente investigación.</p> <p>Sentencias emitidas por el Tribunal constitucional frente a las demandas constitucionales de hábeas Corpus por Vulneración al plazo razonable en los procesos penales entre los años 2017-2022.</p>	<p>Tipo de investigación: Jurídico dogmático</p> <p>Enfoque de la investigación: Cualitativo</p> <p>Diseño de la investigación: Diseño cualitativo de la teoría fundamentada</p> <p>Método de la investigación: -Teoría fundamentada</p> <p>Técnicas e instrumento de investigación: La técnica será la observación documental.</p> <p>Los instrumentos que se utilizarán serán las fichas de registro, matrices de registro y la libreta de apuntes.</p>

## ANEXO 1 Matriz de consistencia

**ANEXO 2** Instrumentos de recolección de datos

Instrumento de recolección de datos para el objetivo general						
Denominación de la jurisprudencia	Jurisprudencia nacional o internacional	Análisis de caso	Criterios adoptados para determinar la vulneración al plazo razonable	Resolución adoptada por la jurisprudencia	Consecuencias jurídicas según la jurisprudencia	



<b>Instrumento de recolección de datos para el primer objetivo específico (jurisprudencia nacional)</b>					
<b>Jurisprudencia analizada</b>	<b>Análisis de caso</b>	<b>Criterios adoptados para determinar la vulneración al plazo razonable</b>	<b>Resolución adoptada por la jurisprudencia</b>	<b>Consecuencias jurídicas según la jurisprudencia</b>	



<b>Instrumento de recolección de datos para el segundo objetivo específico (jurisprudencia internacional)</b>					
<b>Jurisprudencia analizada</b>	<b>Análisis de caso</b>	<b>Criterios adoptados para determinar la vulneración al plazo razonable</b>	<b>Resolución adoptada por la jurisprudencia</b>	<b>Consecuencias jurídicas según la jurisprudencia</b>	



Instrumento de recolección de datos para el tercer objetivo específico					
Jurisprudencia	Nombre de las jurisprudencias	Consecuencias adoptadas según la jurisprudencia	A criterio del investigador ¿las consecuencias son eficaces?	Argumento	Propuesta del investigador
<b>Nacional</b>					
<b>Internacional</b>					



### ANEXO 3 Declaración Jurada de Autenticidad de Tesis



Universidad Nacional  
del Altiplano Puno



Vicerrectorado  
de Investigación



Repositorio  
Institucional

#### DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo LESLY MARGOT CONDORI CUYO  
identificado con DNI 71568778 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional,  Programa de Segunda Especialidad,  Programa de Maestría o Doctorado  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación denominada:  
"HACIA UNA JUSTICIA PENAL EFICIENTE: EL DERECHO A SER JUZGADO  
DENTRO DE UN PLAZO RAZONABLE EN EL PROCESO PENAL PERUANO  
"

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 12 de Julio del 2024

FIRMA (obligatoria)



Huella



## ANEXO 4 Autorización para el depósito de Tesis



Universidad Nacional  
del Altiplano Puno



Vicerrectorado  
de Investigación



Repositorio  
Institucional

### AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo LESLY MARGOT CONDORI CUYO  
identificado con DNI 71568778 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional,  Programa de Segunda Especialidad,  Programa de Maestría o Doctorado  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación denominada:

" HACIA UNA JUSTICIA PENAL EFICIENTE: EL DERECHO A SER JUZGADO  
DENTRO DE UN PLAZO RAZONABLE EN EL PROCESO PENAL PERUANO

para la obtención de  Grado,  Título Profesional o  Segunda Especialidad.

Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los "Contenidos") que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 12 de Julio del 2024

FIRMA (obligatoria)



Huella